

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 086

PERIODO LEGISLATIVO 2008

EXTRACTO **P. E. P. - NOTA Nº** 129/08 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Comisión N° 035/08. (informe detalle de obras y establecimientos escolares s/los que han recaído las tareas realizadas u otras dependencias de la Adm. pública provincial y otros ítems).

Entró en la Sesión de: 10 JUN. 2008

Girado a Comisión N° C/B

Orden del día N° _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

633

20-05-08

HORA: 12:55

FIRMA: *[Firma]*

SECRETARÍA LEGISLATIVA

N° 086 12:05

NOTA N° 129
GOB

USHUAIA, 20 MAYO 2008

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle en contestación a la Resolución N° 35/08 de la Legislatura Provincial, Nota N° 1579/08 Letra: M.O. y S.P. de fecha 12/05/08, emitida por la Coordinación de Administración Financiera del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, con la correspondiente documental indicada en la misma e Informe S.L.y T. N° 789/08.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Soporte Informático.-

[Firma]

MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

AL SR. PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dr. Carlos D. BASSANETTI
S _____ I _____ D.-

*Remite a Sr. Sec.
Legislativa
21/05/08*

[Firma]
Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo



Artículo

Nota n° 1579/08
Letra MO y SP

Ref.: Nota n° 067/08 (D.G.A.J.P)
s/ Resolución n° 035/08 Legislatura
Provincial.

USHUAIA, 12 MAY 2008

Sr.
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Por la presente elevo a Ud., la documentación requerida por nota de referencia, y que se relaciona con la Resolución n° 035/08 de la Cámara Legislativa.

Se adjunta fotocopia certificada de nota n° 1457/08 MO y SP y Resolución n° 237/08 MO y SP.

Se deja constancia, que en un todo de acuerdo a lo requerido, la información es remitida por escrito en planilla con 2 (dos) hojas útiles denominada "Mantenimiento de Edificios Escolares y Públicos 2008", adjuntándose al mismo tiempo fotocopias certificadas de:

- Informe n° 544/07 - Comisión de Estudios y Preadjudicación. Obra: Refacciones Varias Escuela n° 22, Jardín n° 7 y CAAD - Ushuaia, con 22 fojas útiles
- Informe n° 548/07 de Comisión de Estudios y Preadjudicación . Obra: Refacciones Varias Escuela n° 15 y Jardín n° 8 - Ushuaia, con 16 fojas útiles
- Informe n° 543/07 de Comisión de Estudios y Preadjudicación . Obra: Refacciones Varias n° 16, con 23 fojas útiles
- Informe n° 540/07 de Comisión de Estudios y Preadjudicación . Obra: Mantenimiento Sistema de Calefacción Establecimientos Varios Ushuaia, con 16 fojas útiles
- Informe n° 541/07 de Comisión de Estudios y Preadjudicación Obra: Refacciones Varias Escuelas nros. 3,13 y 34, con 16 fojas útiles
- Informe n° 539/07 de Comisión de Estudios y Preadjudicación Obra: Refacciones Varias Escuela n° 1 - Ushuaia, con 15 fojas útiles
- Informe n° 413/07 de Comisión de Estudios y Preadjudicación Obra: Regularización Instalación de Gas Dirección de Epidemiología - Lugones Casa n° 8 - Ushuaia, con 20 fojas útiles
- Informe n° 414/07 de Comisión de Estudios y Preadjudicación Obra: Centro Acción Familiar Ushuaia, con 18 fojas útiles
- Nota n° 202/08 de Subsecretaría Obras Públicas - Zona Norte - Obra: Reacondicionamiento de Edificios Públicos Escolares - Río Grande Grupo 1, con 19 fojas útiles.
- Nota n° 204/08 de Subsecretaría de Obras Públicas - Zona Norte - Obra: Reacondicionamiento Edificios Públicos Escolares - Río Grande Grupo 2, con 13 fojas útiles.
- Nota n° 203/08 de Subsecretaría de Obras Públicas Zona Norte - Obra: Reacondicionamiento Edificios Publicos Escolares - Río Grande Grupo 3, con 11 fojas útiles.
- Resolución n° 674/07 Obra: Ampliación Depósito y Archivo Escuela n° 9 - Ushuaia, Contrato de Obra Pública con un total de 6 fojas útiles
- Nota n° 207/08 de Subsecretaría Obras Públicas Zona Norte - Obra: Reacondicionamiento de Edificios Públicos Escolares - Río Grande Grupo 4, con 12 fojas útiles.
- Informe n° 30/08 Comisión Estudios y Preadjudicación Obra: Regularización de Gas Colegio Provincial "Los Andes" de Ushuaia, con 18 fojas útiles.
- Informe n° 33/08 de Comisión de Estudios y Preadjudicación Obra: Trabajos de Herrería Colegio Provincial "Los Andes" - Ushuaia, con 13 fojas útiles.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

"2008- AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



Cde.: Nota n° 1579 /08.-

- Nota n° 208/08 de Subsecretaría Obras Públicas Zona Norte Obra: Reacondicionamiento de Edificios Públicos Escolares – Río Grande Grupo 5, con 26 fojas útiles.
- Informe n° 28/08 de Comisión de Estudios y Preadjudicación – Obra: Refacciones Varias Colegio Provincial “Los Andes” - Ushuaia, con 11 fojas útiles.
- Nota n° 209/08 de Subsecretaría Obras Públicas Zona Norte Obra: Reacondicionamiento Edificios Públicos Escolares – Río Grande - Grupo 6, con 13 fojas útiles

Se adjunta soporte magnético (CD)

At.
Dr. Eduardo OLIVERO
S _____ / _____ D


Lic. Gabriel H. MORONI
Coordinador
Administración Financiera
M.O. y S.P.

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	L F
ENTRADA:	
12 MAYO 2008	
SALIDA:	



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
 e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
 Y SERVICIOS PÚBLICOS



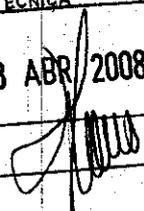
NOTA N° 1457 /08.-
 Letra: M.O.y S.P. (D.A.y D.).

USHUAIA, 28 ABR 2008

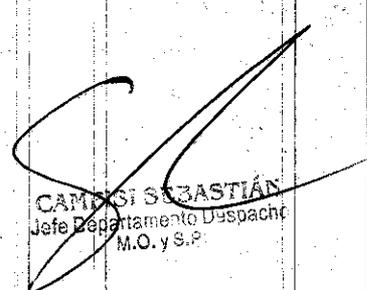
Dirección de Asuntos Jurídicos
 y Parlamentario
 Secretaría Legal y Técnica
 Dr. Fabio H. GHIGLIONE.

Se eleva la presente adjunto Resolución M.O.y
 S.P. N° 237/08, mediante la cual se solicita una prórroga de diez (10) días
 hábiles, a los efectos de preparar contestación de la Resolución N° 35/08 de la
 Legislatura Provincial.


 NAVARRETE José Luis
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION
 Y DESPACHO
 M.O. y S.P.

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA		L
		F
ENTRADA:	28 ABR/2008	
SALIDA:		

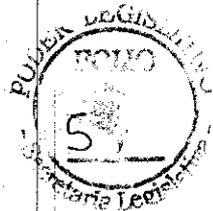
1627H3


 CAMPESI SEBASTIÁN
 Jefe Departamento Despacho
 M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del
Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS



USHUAIA, 28 ABR 2008

VISTO la Nota N° 67/08 Letra: D.G.A.J.P., dependiente de la Secretaria Legal y Técnica y la Resolución N° 035/08 de la Legislatura Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se eleva al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos copia de la Resolución N° 035/08 de la Legislatura Provincial, dada en Sesión Ordinaria del día 03 de Abril de 2008.

Que mediante la citada Resolución solicitan al Poder Ejecutivo Provincial a través del área pertinente se eleve un informe en relación a la obra pública ejecutada desde el día 17 de Diciembre de 2007, por un monto aproximado de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000).

Que atento el volumen y tenor de la citada información se encuentran abocadas las pertinentes áreas, a fin de recabar la misma.

Que ante ello y a los efectos de proceder a dar una efectiva y formal respuesta a los puntos detallados en la referida Resolución resulta necesario solicitar ampliación de plazos conforme lo prescripto por el Artículo 1° de la Ley Territorial N° 369, modificada por la Ley Provincial N° 142.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 752, artículo 10° y Decreto Provincial N° 3607/07.

Por ello:

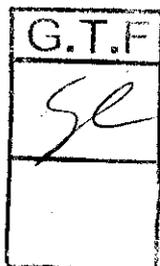
EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógar por el termino de diez (10) días hábiles la contestación de la Resolución N° 035/08 de la Legislatura Provincial, de acuerdo a los términos del Artículo 1° de la Ley Territorial N° 369, modificada por la Ley Provincial N° 142, ello por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la Señora Gobernadora y a la Legislatura Provincial, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

RESOLUCION M.O.y S.P. N° **237** /08.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Arq. Daniel LEPEZ
Ministro de Obras y
Servicios Públicos

NAVARRETE, JOSÉ LUIS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
Y DESPACHO
M.O. y S.P.



Ministerio de Educación, Juventud y Deportes
 Dirección de Obras y Servicios Públicos
 Registro de Contratos

MINISTERIO DE OBRAS
 Y SERVICIOS PÚBLICOS

Mantenimiento de Edificios Escolares y Públicos 2008

EXPT. N°	OBRA	EMPRESA	MONTO CONTRATO	FECHA INICIO	PLAZO EJEC.	Sistema Contratac.	N°	Importe CERTIF.	PAGADO	INTERV. TCP	FALTANTE EJECUTAR	% Ejecut.	MONTO ACUMUL.	PRESUP. UGG/UGC	FUNCIONARIO RESPONSABLE
1875MOJ07 1411x08 3215x08 4957x08	REFAC.VARIAS ESC. N° 22 JIN 7 Y CAAD - USHUAIA	MATTEO ANGEL C.	192.576,00	22-01-08	45 días	Ley 13064 Obras Públicas Ajuste Alzado	1 2 3	22.810,81 24.324,19 21.143,50	SI SI EN TRAMITE EN TRAMITE	SI SI SI SI	124.297,50	35,46%	66.276,50	9010/651	SUBSECRET.OBRAS ZONA SUR MMO.PALACIOS, Jorge
1879MOJ07 1423XX08 3056XX08	REFAC.VARIAS ESC. N° 15 Y JIN B - USHUAIA	KEFREN CONSTR.SRL	124.695,45	22-01-08	45 días	Ley 13064 Obras Públicas Ajuste Alzado	1 2	52.089,55 57.455,90	SI SI	SI SI	15.170,00	87,63%	109.523,45	9009/551	SUBSECRET.OBRAS ZONA SUR MMO.PALACIOS, Jorge
1876MOJ07 1365x08 3273x08	REFAC.VARIAS ESC. N° 16 DR. ARTURO BASS - USH	MATTEO ANGEL C.	145.700,00	22-01-08	45 días	Ley 13064 Obras Públicas Ajuste Alzado	1 2	22.705,09 11.190,28	SI SI	SI SI	111.904,63	23,26%	33.895,37	9013/551	SUBSECRET.OBRAS ZONA SUR MMO.PALACIOS, Jorge
18762MOJ07 1885x08 3310x08	REFAC.VARIAS DE LOS SIST. DE CALEF. ESTAB.VS. USH	JOFRE ORLANDO	131.750,00	21-01-08	45 días	Ley 13064 Obras Públicas Ajuste Alzado	1 2	41.910,00 86.120,00	SI SI	SI SI	23.720,00	82,00%	108.030,00	9011/551	SUBSECRET.OBRAS ZONA SUR MMO.PALACIOS, Jorge
18763MOJ07 1424XX08 3057XX08	REFAC.VARIAS ESC. N° 3, 13 Y N° 34 - USHUAIA	KEFREN CONSTR.SRL	271.161,93	22-01-08	45 días	Ley 13064 Obras Públicas Ajuste Alzado	1 2	34.078,80 145.686,20	SI SI	SI SI	91.397,13	66,30%	179.774,80	9012/551	SUBSECRET.OBRAS ZONA SUR MMO.PALACIOS, Jorge
18765MOJ07 1506mo08	REFAC.VARIAS ESC.PROV.N°1 DOMINGO F. S. - USH	ALEGRIA MICHEA	41.142,00	21-01-08	45 días	Ley 13064 Ajuste Alzado	1	41.142,00	SI	SI	0,00	100,00%	41.142,00	9007/551	SUBS OBRAS Z SUR MMO.PALACIOS, Jorge
1378MOJ07	REGULARIZACIÓN DE INSTALACION DE GAS DIR. EPIDEM. (LUGONES CASA N° 8)	JOFRE ORLANDO	22.800,00		30 días	Ley 13064 Obras Públicas			SI	SI				9054/551	SUBSECRET.OBRAS ZONA SUR MMO.PALACIOS, Jorge
21044MOJ07	CENTRO DE ACCIÓN FAMILIAR (C.A.F)	JOFRE ORLANDO	17.450,00		30 días	Ley 13064 Ajuste Alzado	A.F	4.580,00	SI	SI	22.900,00	0,00%			SUBSECRET.OBRAS ZONA SUR MMO.PALACIOS, Jorge
1455MOJ07 2025MOJ07	RE-ACONDIC.EDIFICIOS PUBLICOS ESC. GRUPO 1 R. GDE.	TECNOCLIMA FUEGUINA	452.982,00	21-02-08	30 días	Ley 13064 Ajuste Alzado	1	351.992,82	SI	SI	100.989,18	77,71%	351.992,82	9000/551	SUBS.INFRA.Z.NORTE MMO.LENCINAS, Mario
21633MOJ07 3475mo08	RE-ACONDIC.EDIFICIOS PUBLICOS ESC. GRUPO 2 R. GDE.	ANGEL R. CORTES	391.088,99	21-02-08	30 días	Ley 13064 Ajuste Alzado	1	192.972,92	SI	SI	198.294,07	49,30%	192.792,92	9001/551	SUBS.INFRA.Z.NORTE MMO.LENCINAS, Mario
21634MOJ07 3359mo08	RE-ACONDIC.EDIFICIOS PUBLICOS ESC. GRUPO 3 R. GDE.	OCISER S A	428.523,00	21-02-08	30 días	Ley 13064 Ajuste Alzado	1	313.287,92	SI	SI	115.235,08	73,11%	313.287,92	9002/551	SUBS.INFRA.Z.NORTE MMO.LENCINAS, Mario
21635MOJ07 3368mo08	RE-ACONDIC.EDIFICIOS PUBLICOS ESC. GRUPO 4 R. GDE.	LETTERIO CIFALA	405.982,70	21-02-08	30 días	Ley 13064 Ajuste Alzado	1	200.485,52	SI	SI	205.497,18	49,30%	200.485,52	9003/551	SUBS.INFRA.Z.NORTE MMO.LENCINAS, Mario
18764MOJ07	AMPLIACIÓN DEPÓSITO Y ARCHIVO ESCUELA N° 9 - USH	GARCIA PATRICIA E.	25.268,00			Ley 13064 Ajuste Alzado			SI	SI	25.268,00	0,00%		9004/551	SUBS OBRAS Z SUR MMO.PALACIOS, Jorge

MARIO JAIME PINTO
 Director de Certificaciones
 M.O.S.P.

PINCOY, Mercedés Isabella
 DIRECTORA COMPTABLE Y PATRIMONIAL
 M.O.V.S.P.

963MO/08	14	REG. DE GAS COLEGIO PROVINCIAL LOS ANDES -USH	MONTAÑO HERBAS GUIDO	24.684,08		30 días	Ley 13064 Ajuste Alzado			SI	24.684,08	0,00%	9006/651	SUBS.OBRAS Z.SUR MMO.PALACIOS, Jorge
962MO/08	16	TRABAJOS DE HERRERIA COLEGIO PROV. LOS ANDES - USH	L.P. SERVICIOS S.R.L	28.875,00	25-03-08	30 días	Ley 13064 Ajuste Alzado			SI	28.875,00	0,00%	9006/651	SUBS.OBRAS Z.SUR MMO.PALACIOS, Jorge
21636MO/07 4482MO/08	17	RE-ACONDIC.EDIFICIOS PUBLICOS ESC. GRUPO 5 R. GDE.	MAKE	381.772,00	05-03-08	30 días	Ley 13064 Ajuste Alzado	1	208.820,08	SI	154.951,92	57,17%	9004/651	SUBS.INFRA.Z.NORTE MMO.LENCINAS, Mario
961MO/08	18	REFAC. VARIAS COLEGIO PROVINCIAL LOS ANDES	BIANCOTTO R. ANIBAL	34.590,00		30 días	Ley 13064 Ajuste Alzado			SI	34.590,00	0,00%	9006/651	SUBS.OBRAS Z.SUR MMO.PALACIOS, Jorge
21637MO/07	19	RE-ACONDIC.EDIFICIOS PUBLICOS ESC. GRUPO 6 R. GDE.	TRANS-CONTROL S.R.L	412.165,00			Ley 13064 Ajuste Alzado			SI	412.165,00	0,00%	9005/651	SUBS.INFRA.Z.NORTE MMO.LENCINAS, Mario
											3.513.307,15		1.707.281,77	1.806.025,38


MARIO JAIME PINTO
 Director de Certificación
 M.O.S.P.

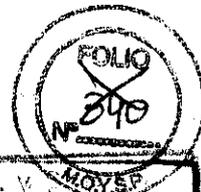

PINCOL, Mercedes Isabel
 DIRECTORA CONTABLE Y PATRIMONIAL
 M.O. Y S.P.



CO1



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS



M. O. y S.P.
Refello 340

Cde. Expte N° 18757 / MO / 07
S/ Refacciones Varias Esc. N° 22,
Jardín N° 7 y C.A.A.D. - Ushuaia.-
Inf. N° 544 / 07
Comisión de Estudios y
preadjudicación.- M. O. y S.P.

Refello 339

Ushuaia, 29 de Noviembre de 2007.-

Sr. MINISTRO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
Dn. Horacio H. SOSA

Llega a esta comisión el Expediente. N° 18757 / MO / 07 que trata sobre
"Refacciones varias Esc. N° 22, Jardín N° 7 y C.A.A.D. - Ushuaia", el que consta de 249 fojas
útiles para el estudio de las ofertas presentadas en el Concurso de Precios N° 19/2007, con un
presupuesto Oficial de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y
NUEVE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 162.969,45), y un plazo de ejecución de
CUARENTA Y CINCO (45) días corridos, siendo el detalle el siguiente:

Propuesta N° 1

Corresponde a la Empresa **ANGEL CARLOS MATTEO**, la cual cotiza por un monto de PESOS
CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 192.576,00) un 18.17 %
sobre el presupuesto Oficial (\$ 162.969,45).

Se ha cumplimentado en forma incompleta lo solicitado en pliego, lo que amerito Nota N° 1850 /07
la cual se adjunta en foja 252, requiriendo a la Empresa la presentación de la documentación
faltante.

La empresa entregó a esta comisión, lo solicitado mediante Nota S/N° (foja 254) con fecha 28/11/07
detallando en planilla adjunta la documentación presentada. - (foja 253)

Propuesta N° 2

Corresponde a la Empresa **PATAGONIA OBRAS**, la cual NO participa de la cotización por
razones particulares (fs. 251).

Se deja constancia, según lo expresado en el acta de apertura (foja 104), que se ha cursado
invitación a las siguientes empresas: Patagonia Obras y Servicios, Robinson Constructora S.R.L.,
Errece Construcciones S.R.L., las cuales no han realizado presentación de propuesta.

Conclusiones:

Del estudio realizado, se desprende que la oferta presentada por la Empresa **ANGEL CARLOS
MATTEO**, por un monto de **PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS
SETENTA Y SEIS (\$ 192.576,00)**, que supera en un 18.17 % del Presupuesto Oficial resulta
conveniente a los intereses de La Provincia.

ES COPIA DEL ORIGINAL

MARIO JAIME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

M.M.O. Ester H. VELASQUEZ
Jefa de División Administración
Dirección Gral. de Obras Publicas
M.O. y S.P.

M.M.O. Mauricio GALAMBARDO
Jefe Dto. de Inspección
Dirección Gral. De Obras Publicas
M.O. y S.P.

107
col



670

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS



USHUAIA, 26 DIC 2007

VISTO el expediente N° 18757/MO/07 del Registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:*

Que por el mismo se tramita la ejecución de la Obra: "REFACCIONES VARIAS ESCUELA N° 22 JARDIN N° 7 Y C.A.A.D. - USHUAIA", Concurso de Precios N° 19/07.

Que según el Anexo I obrante en el Pliego de Concurso de Precios, los trabajos consisten en refacciones varias como parte del Plan Mantenimiento de Edificios Públicos de Educación 2007 - 2008, en los establecimientos Escuela n° 22 "Bahía Golondrina", Jardín n° 7 "Piedra Libre" y Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados de la Ciudad de Ushuaia, en un todo de acuerdo a las cláusulas y especificaciones contenidas en el presente pliego y demás documentación contractual.

Que a fs. 99 obra Resolución M. O. y S. P. N° 629/07 de fecha 13/11/07, mediante la cual se aprobó la documentación, se autorizó el gasto y el llamado a Concurso de Precios N° 19/07, con un presupuesto oficial de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 45/100 (\$ 162.969,45) y un plazo de ejecución de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos.

Que se solicitó presupuesto a CUATRO (4) empresas de la zona.

Que a fs. 104 obra Acta de Apertura de Ofertas de fecha 23/11/07 de la cual se desprende que se presentó UN (1) oferente.

Que a fs. 252 obra Nota N° 1850/07, enviada por la Comisión de Preadjudicación a la única oferente, mediante la cual se solicitó la presentación de documentación faltante.

Que a fs. 340 obra Informe N° 544/07 de fecha 29/11/07 emitido por la Comisión de Estudio, por el cual considera que la oferta presentada por el Sr. ÁNGEL CARLOS MATTEO D.N.I. 16.915.900 por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 192.576,00) resulta conveniente a los intereses de la Provincia, encuadrándose dentro de la Resolución M. O. y S. P. N° 048/06 y su rectificatoria Resolución M. O. y S. P. N° 333/06, y haber cumplimentado la totalidad de la documentación.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para encarar el gasto del presente.

Que es necesario autorizar el gasto por la deferencia que surge del monto aprobado por Resolución M.O. y S.P. N° 629 /07 y la oferta de la empresa, por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SEIS CON 55/100 (\$ 29.606,55).

Que la presente tramitación se encuadra en los alcances del artículo 9° de la Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, como así

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ADRESSO ADRIANA R. ...
Jefa Departamento
R.R.H.H.
M.O. y S.P.

ALVAREZ MARCELO A.
Director de Contrataciones
M.O. y S.P.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e

Islas del Atlántico Sur.

República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS



también del Jurisdiccional de Contrataciones establecido en el Decreto Provincial N° 4719/06 – Anexo I.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial 723, Decreto Provincial N° 17/07, Ley Provincial 752, artículo 10°, Decreto Provincial N° 3599/07 y Decreto Proxvincial N° 3607/07.

Por ello:

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto correspondiente a la diferencia que surge monto aprobado por la Resolución M. O. y S. P. N° 629/07, según presupuesto oficial y la oferta de la Empresa, cuya diferencia asciende a la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SEIS CON 55/100 (\$ 29.606,55), por los motivos citados en los considerandos.-

ARTICULO 2°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 192.576,00), por las razones expuestas en los considerandos.-

ARTICULO 3°.- Adjudicar la obra: "REFACCIONES VARIAS ESCUELA N° 22 JARDIN N° 7 Y C.A.A.D. – USHUAIA", Concurso de Precios N° 19/07 al Sr. ÁNGEL CARLOS MATTEO D.N.I. 16.915.900 por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 192.576,00).

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será efectuado con cargo a la partida presupuestaria: 111.003.013.103.422 del presente ejercicio económico financiero, según comprobante obrante a fs. 347.-

ARTICULO 5°.- Suscribir el correspondiente contrato de obra pública de acuerdo al proyecto adjunto, previo ingreso de garantía.-

ARTICULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCIÓN M. O. y S. P. N° **670** /07.-

[Handwritten mark]

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
ADENSA
R.R.F.
M.O. y S.P.

[Handwritten signature]
MIN. DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

COPIA DE COPIA

ALVAREZ MARCELO A.
Director de Contrataciones
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.



MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

PROYECTO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

----- Entre la Provincia* de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Publicas Dn. D.N.I. N°, en virtud de la autorización conferida mediante, Decreto Provincial N° y Decreto Provincial N° 4719/06 – Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra el ÁNGEL CARLOS MATTEO D.N.I. 16.915.900 en su carácter de TITULAR, en adelante denominado LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan.-----

PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: “REFACCIONES VARIAS ESCUELA N° 22 JARDIN N° 7 Y C.A.A.D. – USHUAIA”, Concurso de Precios N° 19/07 , bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 18764/MO/07.-----

SEGUNDA – DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs. 108, del mencionado expediente, e) expediente N° 18757/MO/07, f) Pliego de Cotización obrante de fs. 75 a fs. 110 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.-----

TERCERA – SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 192.576,00).-----

CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra.-----

En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Multas obrante de fs. 204 a fs. 205 y el Régimen de Seguros obrantes de fs. 206.-----

QUINTA – GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos será de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria, estando durante el mismo la conservación de las obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.-----

SEXTA – FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será a los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia,-----

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos*
ADESSO ANILIANA
R.R.I.D.
MO. 1907
ALVAREZ MARCELA
Directora de Contrataciones
MO y SP



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS



en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 199 Anexo I y a fs. 203 Anexo I –
Medición de los Trabajos – Certificaciones, con la debida retención correspondiente
a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.-----

SEPTIMA – GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de
las obligaciones emergentes de este Contrato mediante por la suma
de PESOS (\$), importe que cubre suficientemente el
porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.-----

OCTAVA – DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se
suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la
Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Distrito Judicial Sur, renunciando a todo
otro fuero o Jurisdicción que les pudiere corresponder y fijan los siguientes
domicilios: LA PROVINCIA en calle San Martín N° 450 y LA CONTRATISTA en
calle Magallanes n° 2393, ambos de la ciudad de Ushuaia, donde serán válidas todas
las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.-----

-----En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un
mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los días del mes
dede 2.007.-----

DR. VEPEZ
MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL

DESSO ADRIANA R.
Parlamento
R.R.H.H.
M.O. y S.P.

COPIA DE COPIA

ALVAREZ MARCELO
Director de Contrataciones
M.O. y S.P.



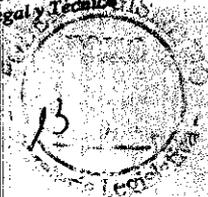
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 21 ENE. 2008
BAJO N° 12750

366

GILBERTO EL LAS CASAS
Director de Despacho y Registro
Secretaría Legal y Técnica



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Publicas Arq. Daniel Rubén LEPEZ MACIAS; D.N.I. N° 12.665.469, en virtud de la autorización conferida mediante, Decreto Provincial N° 3607/07 y Decreto Provincial N° 4719/06 – Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra el ÁNGEL CARLOS MATTEO D.N.I. 16.915.900 en su carácter de TITULAR, en adelante denominado LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan.-----

PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: “REFACCIONES VARIAS ESCUELA N° 22 JARDIN N° 7 Y C.A.A.D. – USHUAIA”, Concurso de Precios N° 19/07 , bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 18757/MO/07.- -

SEGUNDA – DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs. 108, del mencionado expediente, e) expediente N° 18757/MO/07, f) Pliego de Cotización obrante de fs. 175 a fs. 245 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.-----

TERCERA – SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 192.576,00).-----

CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra.-----

En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Multas obrante de fs. 204 a fs. 205 y el Régimen de Seguros obrantes de fs. 206.-

QUINTA – GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos será de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria, estando durante el mismo la conservación de las obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.-----

SEXTA – FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa

Angel Carlos
Matteo

COPIA DE COPIA

Arq. Daniel LEPEZ
Ministro de Obras y
Servicios Públicos

ALVARADO ARCEOLA
Director de Contrataciones
MO y SP



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

**MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 21 ENE. 2008
BAJO N° 12750

GILBERTO LAS CASAS
Director de Despacho y Registro
Secretaría Legal y Técnica

General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 199 Anexo I y a fs. 203 Anexo I - Medición de los Trabajos - Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.

SEPTIMA - GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante PAGARE SIN PROTESTO, por la suma de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 9.628,80), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.

OCTAVA - DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiere corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en calle San Martín N° 450 y LA CONTRATISTA en calle Magallanes n° 2393, ambos de la ciudad de Ushuaia, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.

- - - - -En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los dieciséis (16) días del mes de ENERO de 2.008. Sobre el legajo "18750" VALE / 195 a 2454

[Signature]
Angel Carlos Matteo

[Signature]
Arg. Daniel LEPEZ
Ministro de Obras y
Servicios Públicos

COPIA VERDADERA

[Signature]
ALVAZEL MARCELO A.
Director de Contrataciones
MO y SP

AFIP
931

Declaración Jurada en Pesos con centavos S.U.S.S.

Sello fechador de recepción

Firma

Carácter

Apellido y Nombre o Razón Social
MATTEO, ANGEL CARLOS

Nro. Verificador
233192 194251

Domicilio Fiscal: **MAGALLANES 2393 Piso Dto - USHUAIA (9410)**

V 2800

C.U.I.T.
Mes - Año
11-2007

23-16915900-9
Orig. (0) - Rect. (1/9) :
Servicios Eventuales: N

Empleados en Nómina:	378
Suma de Rem. 1:	2.117,7
Suma de Rem. 2:	2.117,7
Suma de Rem. 3:	2.117,7
Suma de Rem. 4:	1.117,7
Suma de Rem. 5:	1.117,7
Suma de Rem. 6:	0,0
Suma de Rem. 7:	0,0
Suma de Dec. 788/05	0,0

I - REGIMEN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL **II - REGIMEN NACIONAL DE OBRAS SOCIALES**

a1 - Total de aportes	247,88
a2 - Aportes a favor	0,00
a3 - Aportes S.S. a pagar	247,88
b - Asignaciones familiares pagadas	0,00
b1 - Total de contribuciones	372,70
b2 - Asignaciones compensadas	0,00
b3 - Excedentes de contribuciones a favor	0,00
Subtotal contribuciones S.S	372,70
Retenciones	0,00
Contribuciones S.S. a pagar	372,70

a1 - Total de aportes	57,18
a2 - Aportes a favor	0,00
a3 - Aportes O.S. a pagar	57,18
b1 - Total de contribuciones	114,37
b2 - Excedentes de contribuciones a favor	0,00
Subtotal contribuciones O.S.	114,37
Retenciones	0,00
Contribuciones O.S. a pagar	114,37



III - RETENCIONES

Saldo retenciones periodo anterior	0,00
Retenciones del periodo	0,00
Total retenciones	0,00
Retenciones aplicadas a Seguridad Social	0,00
Retenciones aplicadas a Obra Social	0,00
Saldo de retenciones a periodo futuro	0,00

IV - VALES ALIMENTARIOS / CAJAS DE ALIMENTOS

Monto base de cálculo	0,00
Contribuciones, Vales Alimentarios y/o Cajas de Alimentos a pagar	0,00
Percepciones de Vales Alimentarios	0,00

V - LEY DE RIESGOS DEL TRABAJO

Cant. de CUILES con ART	3	1,80
Remun. con ART	2.117,76	232,95
L.R.T total a pagar		234,75

VI - RENATRE

Total Contribuciones RENATRE	0,00
------------------------------	------

Ley 25.922 Encuadre: No Corresponde Porcentaje: 0,00 Resultado: 0,00

VII - MONTOS QUE SE INGRESAN

351 - Contribuciones de Seguridad Social	372,70
301 - Aportes de Seguridad Social	247,88
360 - Contribuciones RENATRE	0,00
352 - Contribuciones de Obra Social	114,37
302 - Aportes de Obra Social	57,18
270 - Vales Alimentarios/Cajas de alimentos	0,00
312 - L.R.T	234,75

Forma de Pago:
1 - Efectivo

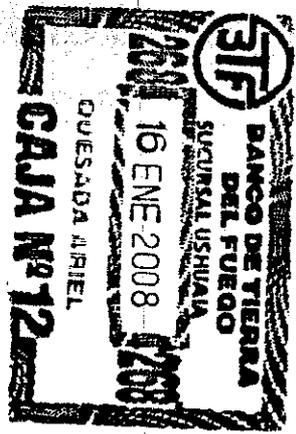
Dec:
utiliz
fiel r

FECHA: 11/2007
CANTIDAD: 19 OBLIGACION MENSUAL/ANUAL
MONTO PAGADO: 372,70
301 APORTES SEGURIDAD SOCIAL
MONTO PAGADO: 247,88
360 CONTRIBUCIONES RENATRE
MONTO PAGADO: 0,00
352 CONTRIBUCIONES OBRA SOCIAL
MONTO PAGADO: 114,37
302 APORTES OBRA SOCIALES
MONTO PAGADO: 57,18
312 ASES. RIESGO DE TRABAJO L 24557
MONTO PAGADO: 234,75
TOTAL PAGADO: 1.026,88

COPIA DE COPIA

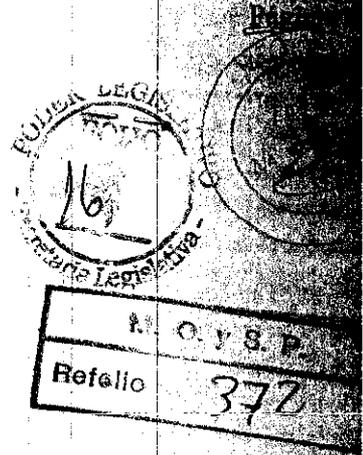
MARIO JAIME PINTO
Director de Certificaciones
M.C.S.P.

ALVAREZ MARCELO A
Director de Certificaciones
M.C.S.P.





Presentación de DJ por internet
Acuse de recibo de DJ



Organismo Recaudador: AFIP
Formulario: 931 v2800 - EMPLEADOR DJ MENSUAL-SUSS
CUIT: 23-16915900-9
Impuesto: 301 - APORTES SEGURIDAD SOCIAL
Concepto: 19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL
Subconcepto: 19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL
Periodo: 2007-11
Nro. verificador: 233192

Fecha de presentación: 2007-12-10 20:13:34
Nro. de transacción: 87770529
Código de control: qj378j

[233192F0931.db6e5014d3c05a6cfaf69fb4d2ee35e4.b64]

Verificador de integridad (algoritmo MD5)
[db6e5014d3c05a6cfaf69fb4d2ee35e4]

Código de barras para pagar en bancos y lugares habilitados



19312316915900900030111072

Conserve este Acuse de Recibo como comprobante de presentación

Datos sujetos a verificación

COPIA DE COPIA

ES COPIA

MARIO JAIME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

ALVAREZ MARCELO A.
Director de Contrataciones
M.O.S.P.



M.O. y S. R.
Refolio 370

COPIA DE COPIA

COPIA

MARIO JAYME PINTO
Director de Certificaciones

ALVAREZ MARCELO A.
Director de Inspección y Control

BANCO DE TIERRA DEL FUEGO
SUCURSAL USHUAIA
16 ENE 2008
QUESADA ARIEL
CAJA N° 12

CUIT: 23-16915900-9
CATEGORIA/CAR: 202 -
PERIODO: 12/2007
CONCEPTO: 19 OBLIGACION MENSUAL/ANUAL

308 APORTES SEG.SOCIAL AUTONOMO
358 CONTRIB.SEG.SOCIAL AUTONOMO

TOTAL PAGADO: 179,20

PESOS: 179,20

CLAVE SEG.: #223 18747

TICKET UNICO CON SELLO DE CAJA

BANCO DE TIERRA DEL FUEGO
SUCURSAL USHUAIA
16 ENE 2008
QUESADA ARIEL
CAJA N° 12

CUIT: 23-16915900-9
CATEGORIA/CAR: 202 -
PERIODO: 12/2007
CONCEPTO: 19 OBLIGACION MENSUAL/ANUAL

308 APORTES SEG.SOCIAL AUTONOMO
358 CONTRIB.SEG.SOCIAL AUTONOMO

TOTAL PAGADO: 179,20

PESOS: 179,20

CLAVE SEG.: #820 18747

TICKET UNICO CON SELLO DE CAJA

AFIP

931

Declaración Jurada en Pesos con centavos S.U.S.S.

Sello fechador de recepción

Firma

Carácter

Apellido y Nombre o Razón Social
MATTEO, ANGEL CARLOS

Nro. Verificador
312222 191320

Domicilio Fiscal: MAGALLANES 2393 Piso Dto - USHUAIA (9410)

V 2800

C.U.I.T.

23-16915900-9

Mes - Año

Orig. (0) - Rect. (1/9):

12-2007

Servicios Eventuales:

Empleados en Nómina:

Suma de Rem. 1:	3.281,
Suma de Rem. 2:	3.281,
Suma de Rem. 3:	3.281,
Suma de Rem. 4:	3.281,
Suma de Rem. 5:	3.281,
Suma de Rem. 6:	0,
Suma de Rem. 7:	0,
Suma de Dec. 788/05	0,

I- REGIMEN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

a1 - Total de aportes	377,18
a2 - Aportes a favor	0,00
a3 - Aportes S.S. a pagar	377,18
b - Asignaciones familiares pagadas	0,00
b1 - Total de contribuciones	584,75
b2 - Asignaciones compensadas	0,00
b3 - Excedentes de contribuciones a favor	0,00
Subtotal contribuciones S.S.	584,75
Retenciones	0,00
Contribuciones S.S. a pagar	584,75

II- REGIMEN NACIONAL DE OBRAS SOCIALES

a1 - Total de aportes	85,00
a2 - Aportes a favor	0,00
a3 - Aportes O.S. a pagar	85,00
b1 - Total de contribuciones	170,00
b2 - Excedentes de contribuciones a favor	0,00
Subtotal contribuciones O.S.	170,00
Retenciones	0,00
Contribuciones O.S. a pagar	170,00

Refolio 373

III- RETENCIONES

Saldo retenciones período anterior	0,00
Retenciones del período	0,00
Total retenciones	0,00
Retenciones aplicadas a Seguridad Social	0,00
Retenciones aplicadas a Obra Social	0,00
Saldo de retenciones a período futuro	0,00

IV- VALES ALIMENTARIOS / CAJAS DE ALIMENTOS

Monto base de cálculo	0,00
Contribuciones, Vales Alimentarios y/o Cajas de Alimentos a pagar	0,00
Percepciones de Vales Alimentarios	0,00

V- LEY DE RIESGOS DEL TRABAJO

Cant. de CUILES con ART	3	1,8
Remun. con ART	3.281,63	360,9
L.R.T total a pagar		362,7

VI- RENATRE

Total Contribuciones RENATRE	0,00
-------------------------------------	-------------

Ley 25.922 Encuadre: No Corresponde

Porcentaje: 0,00

Resultado: 0,00

VII- MONTOS QUE SE INGRESAN

351 - Contribuciones de Seguridad Social	584,75
301 - Aportes de Seguridad Social	377,18
360 - Contribuciones RENATRE	0,00
352 - Contribuciones de Obra Social	170,03
302 - Aportes de Obra Social	85,01
270 - Vales Alimentarios/Cajas de alimentos	0,00
312 - L.R.T	362,78

Forma de Pago:
1 - Efectivo

MARIO JAIME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.



093123169159009122007312222

TOTAL PAGANDO: 1.579,75
FEOSOS: 1.579,75
CLAVE REG.: *787 18747
TICKET VALIDO CON SELLO DE CASA

301 APORTES SEGURIDAD SOCIAL
MONTO PAGANDO: 377,18

352 CONTRIBUCIONES OBRA SOCIAL
MONTO PAGANDO: 170,03

302 APORTES OBRAS SOCIALES
MONTO PAGANDO: 85,01

312 APTOS RIESGO DE TRABAJO L. 24557
MONTO PAGANDO: 362,78

351 CONTRIBUCIONES SEGUR. SOCIAL
MONTO PAGANDO: 584,75

360 APORTES RENATRE
MONTO PAGANDO: 0,00

302 APORTES OBRA SOCIAL
MONTO PAGANDO: 85,01

312 APTOS RIESGO DE TRABAJO L. 24557
MONTO PAGANDO: 362,78

COMPONENTE DE PAGO

CUENTA DE PAGO: 00000002
FECHA: 12/2007
HORA: 15:30



ALVAREZ MARCELO A.
Director de Certificaciones
M.O.S.P.



Presentación de DJ por Internet
Acuse de recibo de DJ

Organismo Recaudador: AFIP
 Formulario: 931 v2800 - EMPLEADOR DJ MENSUAL-SUSS
 CUIT: 23-16915900-9
 Impuesto: 301 - APORTES SEGURIDAD SOCIAL
 Concepto: 19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL
 Subconcepto: 19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL
 Período: 2007-12
 Nro. verificador: 312222

Fecha de presentación: 2008-01-11 19:25:39
 Nro. de transacción: 90292963
 Código de control: 7A4iEt

[312222F0931.515f11b276f5cc7ff28092b687005535.b64]

Verificador de integridad (algoritmo MD5)
[515f11b276f5cc7ff28092b687005535]

Código de barras para pagar en bancos y lugares habilitados



19312316915900900030112077

Conserve este Acuse de Recibo como comprobante de presentación

Datos sujetos a verificación

COPIA DE COPIA

MARIO VALENTI
Director de Certificación
W.O.S.P.

L. O. y S. P.
Refolio 374



ALVAREZ MANCLO A.
Director de Certificación
W.O.S.P.

Nómina de Empleados

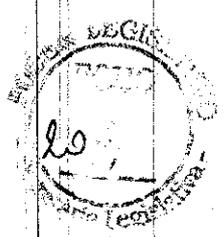
APM - ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE MATEMÁTICOS

CUIT: 23-16915900-9 Período: 200711 Secuencia: 0

CUIL Apellido y Nombre	Condición Situación Actividad Modalidad de Contrato Código de sinistrado	Zona % Reducción Cónyuge Hijos Adherentes	Remuneración Total	Aporte SIIP			Aportes OS Importe Adicional OS Exc. Aportes OS Tot. Aportes OS	Contribución SIIP		Contribución OS Obra Social Dto. 1273-2641/02 INSSJP Dto 1273-2641/02 Contribución ANSSAL Contribución FNE Contribución RENATRE Asig. Filiales. Pagadas Cap. Recomposición LRT	
				Importe Aporte Adicional SS Aporte Voluntario Aporte ANSSAL Res Gral 33 41 SSS Exc. Aportes SS Aporte Diferencial SIIP Total Aportes SS	Contribución Dto 1273-2641/02	Contribución ANSSAL		Contribución FNE	Contribución RENATRE		Asig. Filiales. Pagadas
Obra Social: 105408	OS DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION										
20-17537108-8 SOSA JORGE ALBERTO	1 1 3 24 0	82 0 No 0 0	629,76 629,76 629,76 629,76 629,76	44,08 18,89 0,00 0,00 1,89	0,00 0,00 0,00 17,00	17,00 0,00 0,00 0,00 17,00	64,05 9,45 0,00 5,60 0,00	34,01 0,00 3,78 34,01 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	
20-23980704-7 MAZA PEDRO NELSON	1 1 3 24 0	82 0 No 0 0	744,00 744,00 744,00 744,00 744,00	52,08 22,32 0,00 2,23 0,00	0,00 0,00 0,00 20,09	20,09 0,00 0,00 0,00 20,09	75,66 11,16 0,00 6,62 0,00	40,18 0,00 4,46 40,18 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	
			76,63	64,86	0,00	0,00	130,93	0,00	0,00	0,00	

COPIA DE NOMINA

ES COPIA



M. O. y S. P.

Ref: 375

ALVARO PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

6915900-9 Período: 200711 Secuencia: 0

Nombre	Corresponde	Reducción	Condición	Zona	Remuneración Total	Aportes SIJP			Aportes OS			Contribución SIJP			Contribución OS				
						Situación	% Reducción	Remuneración 1	Remuneración 2	Remuneración 3	Remuneración 4	Remuneración 5	Remuneración 6	Remuneración 7	Importe Adicional SS	Importe Adicional OS	Exc. Aportes OS	Tot. Aportes OS	Contribución INSSJP
0-92974413-7			1	- 82	744,00	81,84	20,09	75,66	40,18										
UALLPA VEDIA VALERIO			1	0	744,00	22,32	0,00	11,16	0,00										
			3	No	744,00	0,00	0,00	0,00	4,46										
			24	0	744,00	0,00	0,00	6,62	40,18										
			0	0	744,00	2,23	20,09	0,00	0,00										
					744,00	0,00	0,00	33,03	0,00										
					0,00	0,00	0,00	130,93	0,00										
					0,00	0,00	0,00												
					0,00	106,39													
						Total Aportes SS													
						Res Gral 33 41 SSS													
						Exc. Aportes SS													
						Aporte Diferencial SIJP													
						Remuneración Dto 788/05													

Obra Social	OS	DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION	Importe Adicional OS	Exc. Aportes OS	Tot. Aportes OS	Contribución SIJP	Contribución OS
105408			57,18	0,00	57,18	215,37	114,37
			0,00	0,00	0,00	31,77	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	12,70
			0,00	0,00	0,00	18,84	114,37
			57,18	0,00	57,18	0,00	0,00
			94,02	0,00	94,02	372,70	0,00
			0,00	0,00	0,00		
			0,00	0,00	0,00		
			0,00	0,00	0,00		
			247,88				

cantidad de empleados : 3

MARIO JAME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

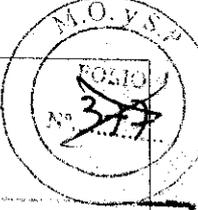
COPIA DE COPIA

ALVAREZ MARCELO A.
Director de Contrataciones
M.O.S.P.

ES COPIA



Refolio 376



Corresponde Reducción	Condición Situación	Zona % Reducción	Remuneración Total	Aporte SIJP		Aportes OS		Contribución SIJP		Contribución OS	
				Importe	Aporte Adicional SS	Importe Adicional de OS	Importe Adicional de OS	Contribución INSSJP	Contribución Dto. 1273-2641/02	Contribución ANSSAL	Contribución ANSSAL
	Actividad	Cónyuge	Remuneración 1	178,00	0,00	57,18	215,37	114,37	0,00	0,00	114,37
	Modalidad de Contrato	Hijos	Remuneración 2	63,53	0,00	0,00	31,77	0,00	0,00	0,00	0,00
	Código de siniestrado	Adherentes	Remuneración 3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			Remuneración 4	6,35	0,00	57,18	18,84	114,37	0,00	0,00	114,37
			Remuneración 5	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	94,02	0,00	0,00
			Remuneración 6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	372,70	0,00	0,00
			Remuneración 7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			Remuneración Dto 788/05	247,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			Total Aportes SS	247,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			Res Gral 33 41 SSS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			Exc. Aportes SS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			Aporte Diferencial SIJP	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			Total Aportes SS	247,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Totales Generales:

Cantidad Total de empleados 3

A los importes correspondientes a Contribuciones de Obra y Seguridad Social" deberán descontarse, en caso de existir, los Excedentes de Obra y Seguridad Social declarados y Retenciones de Obra y Seguridad Social aplicadas.

COPIA DE COPIA

MARIO JAIME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.F.

ALVAREZ MARIANO G.
Director de Certificaciones
M.O.S.F.

M. O. y C. P.
Ref. No. 377

22

M.O.S.F.
FOLIO No. 378

ES COPIA



Nómina de Empleados

CUIT: 23-16915900-9 Período: 200712 Secuencia: 0

Apellido y Nombre	CUIL	Corresponde Reducción	Condición Situación Actividad	Modalidad de Contrato	Zona % Reducción	Conyuge	Hijos	Adherentes	Remuneración Total		Aportes SIJP		Aportes OS		Contribución SIJP		Contribución OS		
									Remuneración 1	Remuneración 2	Importe	Aporte Adicional SS	Importe Adicional OS	Contribución INSSJP	Obra Social Dto. 1273-2641/02	Contribución ANSSAL	Obra Social Dto. 1273-2641/02	Contribución ANSSAL	
OS DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION																			
Obra Social: 105408				82						1.117,83		78,25		28,50		113,68		57,01	
20-17537108-8				0						1.117,83		33,53		0,00		16,77		0,00	
SOSA JORGE ALBERTO				No						1.117,83		0,00		0,00		0,00		10,06	
				0						1.117,83		0,00		0,00		9,95		57,01	
				0						1.117,83		5,03		28,50		0,00		0,00	
				No						1.117,83		0,00		0,00		49,63		0,00	
										0,00		0,00		0,00		200,09		0,00	
										0,00		0,00		0,00					
										0,00		0,00		0,00					
										116,81									
20-23980704-7				82						1.274,10		89,19		32,49		129,58		64,98	
MAZA PEDRO NELSON				0						1.274,10		38,22		0,00		19,11		0,00	
				No						1.274,10		0,00		0,00		0,00		11,47	
				0						1.274,10		0,00		0,00		11,34		64,98	
				0						1.274,10		5,73		32,49		0,00		0,00	
				No						1.274,10		0,00		0,00		56,57		0,00	
										0,00		0,00		0,00		228,07		0,00	
										0,00		0,00		0,00					
										0,00		0,00		0,00					
										133,14									

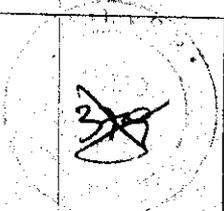
Retefolio 378



COPIA DE COPIA

MARIO JAIME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

ALVAREZ MARI COA
Director de Certificaciones
M.O.S.P.



CUIL Apellido y Nombre	Condición Situación Actividad Modalidad de Contrato	Zona % Reducción Cónyuge Hijos Adherentes	Remuneración Total	Aporte SIJP		Aportes OS		Contribución SIJP		Contribución OS	
				Aporte InSSJP	Importe Aporte Adicional SS	Importe Aporte Adicional OS	Contribución InSSJP	Contribución Dto 1273-2641/02	Obra Social Dto. 1273-2641/02	Contribución ANSSAL	Total Contribuciones OS
Correspondiente Reducción	Código de siniestrado			Res Gral 33 41 SSS	Aporte Voluntario	Exc. Aportes OS	Contribución FNE	Contribución Asig Familiares	Contribución ANSSAL	Asig. Filiars. Pagadas	Cap. Recomposición LRT
20-92974413-7	1	'82	889,70	97,87	0,00	24,02	90,48		48,04		
HUALLPA VEDIA VALERIO	1	0	889,70	26,69	0,00	0,00	13,35		0,00		
	3	No	889,70	0,00	0,00	0,00	0,00		5,34		
	24	0	889,70	2,67	0,00	0,00	7,92		48,04		
	0	0	889,70	0,00	0,00	24,02	0,00		0,00		
			0,00	0,00	0,00		39,50		0,00		
			0,00	0,00	0,00		156,59		0,00		
			0,00	0,00	0,00						
			0,00	0,00	0,00						
			127,23								

Totales Obra Social: 105408 OS DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION											
		3.281,63	265,31	85,01	333,74	170,03					
		3.281,63	98,44	0,00	49,23	0,00					
		3.281,63	0,00	0,00	0,00	26,87					
		3.281,63	0,00	0,00	29,21	170,03					
		3.281,63	13,43	85,01	0,00	0,00					
		3.281,63	0,00	0,00	145,70	0,00					
		0,00	0,00	0,00	584,75	0,00					
		0,00	0,00	0,00							
			377,18								

COPIA DE COPIA

ALVARO MARY
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

ES COPIA



M.O.S.P.
Rafaelo 379

MARIO JAMIE PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

200

Apellido y Nombre	CUI	Condición Situación	Zona % Reducción	Modalidad de Contrato	Corresponde Reducción	Remuneración Total																										
						Aporte SIJP		Aportes OS		Contribución SIJP		Contribución OS		Aportes OS		Contribución SIJP		Contribución OS														
						Remuneración 1	Importe Aporte SIJP	Importe Aporte OS	Contribución SIJP Dto 1273-2641/02	Contribución OS Dto. 1273-2641/02	Remuneración 2	Importe Aporte SIJP	Importe Aporte OS	Contribución SIJP Dto 1273-2641/02	Contribución OS ANSSAL	Remuneración 3	Aporte Voluntario	Exc. Aportes OS	Contribución FNE	Total Contribuciones OS	Remuneración 4	Aporte ANSSAL Dto 788/05	Tot. Aportes OS	Contribución RENATRE	Asig. Fijares. Pagadas	Remuneración 5	Res Graf 33-41 SSS	Contribución Asig Familiares	Cap. Reconposición LRT			
						Remuneración 6	Exc. Aportes SS				Remuneración 7	Aporte Diferencial SIJP				Total Contribuciones SS																
						3.281,63	265,31	85,01	333,74	170,03	3.281,63	98,44	0,00	49,23	0,00	0,00	3.281,63	0,00	0,00	26,87	0,00	3.281,63	0,00	29,21	170,03	0,00	3.281,63	13,43	85,01	0,00	0,00	
						3.281,63	0,00	0,00	145,70	0,00	3.281,63	0,00	0,00	584,75	0,00	0,00	3.281,63	0,00	0,00	0,00	0,00	3.281,63	0,00	0,00	0,00	0,00	3.281,63	0,00	0,00	0,00	0,00	
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
						377,18	377,18	377,18	377,18	377,18	377,18	377,18	377,18	377,18	377,18	377,18	377,18	377,18	377,18	377,18	377,18	377,18	377,18	377,18	377,18	377,18	377,18	377,18	377,18	377,18	377,18	377,18

Totales Generales:

cantidad Total de empleados 3

A los importes correspondientes a Contribuciones de Obra y Seguridad Social" deberán descontarse, en caso de existir, los Excedentes de Obra y Seguridad Social declarados y Retenciones de Obra y Seguridad Social aplicadas

COPIA FIDELICADA

70 JAIME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

ALVAPEZ MARCELO
Director de Contrataciones

Refolio 380
25
M.O.S.P.
Comando en Jefe

M.O.S.P.
380

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Refolio 381

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S. A., autorizada a afiliar en todo el país con los alcances establecidos en la Ley de Riesgos del Trabajo 24.557 por Resolución N° 24404/96 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y Resolución N° 103/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, certifica que la empresa **Matteo Angel Carlos** en **HERNANDO DE MAGALLANES 2393 (9410) Ushuaia - Provincia de** tiene emitido un Contrato de Afiliación registrado bajo el número **145973** en los términos de la Ley 24.557 cuya vigencia se extiende entre el **01/01/2008** y el **31/12/2008** amparando su personal en relación de dependencia, cuya nómina se detalla abajo.

El presente certificado se extiende a pedido del afiliado en Sunchales (SF) el día 11 de Enero de 2008 para ser presentado ante quien corresponda, y por el término de 30 días, careciendo de todo valor una vez operado el vencimiento del plazo indicado.

DETALLE DE PERSONAL AMPARADO AL 11/01/2008

Empresa: Matteo Angel Carlos Contrato: 145973

C.U.I.L.	APELLIDO Y NOMBRE
20 - 17537108 - 8	SOSA, JORGE
20 - 23980704 - 7	MAZA, PEDRO NELSON
20 - 92974413 - 7	HUALLPA VEDIA, VALERIO

TOTAL DE EMPLEADOS 3

p/ Previsión A.R.T. S.A.

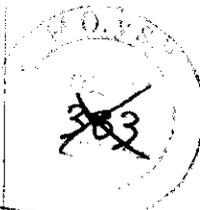
Edgardo Bovo

C.P.N. Edgardo Bovo
Gerente General

COPIA DE COPIA

Mario Jaime Pinto
MARIO JAIME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.B.P.

Alvarez...
ALVAREZ...
Director de Certificaciones
M.O.B.P.



M. O. y G. P.
Refalio 384

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN



PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S. A. autorizada a afiliar en todo el país con los alcances establecidos en la Ley de Riesgos del Trabajo 24.557 por Resolución N° 24404/96 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y Resolución N° 103/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, certifica que la empresa **Matteo Angel Carlos** C.U.I.T. 23-16915900-9 con domicilio en **HERNANDO DE MAGALLANES 2393 (9410) Ushuaia - Provincia de** tiene emitido un Contrato de Afiliación registrado bajo el número **145973** en los términos de la Ley 24.557 cuya vigencia se extiende entre el **01/01/2007** y el **31/12/2007** amparando su personal en relación de dependencia, cuya nómina se detalla abajo.

El presente certificado se extiende a pedido del afiliado en Sunchales (SF) el día 3 de Diciembre de 2007 para presentado ante quien corresponda, y por el término de 30 días, careciendo de todo valor una vez operado el vencimiento del plazo indicado.

DETALLE DE PERSONAL AMPARADO AL 03/12/2007

Empresa: Matteo Angel Carlos Contrato: 145973

C.U.I.L.	APELLIDO Y NOMBRE
20 - 92974413 - 7	HUALLPA VEDIA, VALERIO
20 - 23980704 - 7	MAZA, PEDRO NELSON
20 - 17537108 - 8	SOSA, JORGE

TOTAL DE EMPLEADOS 3

pl Prevención A.R.T. S.A.

C.P.N. Edgardo Bovo
Gerente General

COPIA DE COPIA

ES COPIA

MARIO JAME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

ALVAREZ MACIELA
Director de Control de Riesgos
M.O.S.P.

Tel.: 0-800-5555-ART (278)
e-mail: info@prevencionart.com.ar
www.prevencionart.com.ar

Fecha 03/12/2007

CASA CENTRAL
Av. Independencia 301
2322 - Sunchales - Santa Fe



DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL

N° 0701-03890

ACTIVIDADES	
959944	0
500038	0
500011	0
500046	0
0	0

Inscripción: 999-120634-6 Tributo: **Ingresos Brutos**
 Contribuyente: **MATTEO ANGEL CARLOS**
 Domicilio: **MAGALLANES 2393**
 Localidad: **USHUAIA T DEL FUEGO A.I.A.S.**

El Funcionario que suscribe, Certifica que la firma ut supra mencionada, se encuentra inscrita ante esta Dirección general (Distrito: **Ushuaia**), bajo el número y actividades indicadas, encontrándose en situación fiscal regular; a) en la presentación y pago de las Declaraciones Juradas, b) en el cumplimiento de los plan/es de pago N°/ros **602-37; 701-230**. -- -- -- -- -- ; c) En trámite de aplicación de pagos por las posiciones mensuales: -----
 El presente no tiene efecto liberatorio, quedando sujeto/a a rectificación de la base imponible declarada, en caso de corresponder, conforme a las facultades de verificación conferidas a esta Dirección por el Código Fiscal en vigencia.
 Se extiende el presente a solicitud de la parte interesada para ser presentado ante:

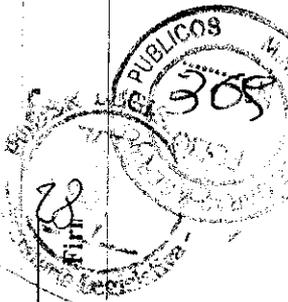
AGENTES DE RETENCION.

JAI ME PINTO
 Director de Certificaciones
 M.O.S.P.

Emisión Lugar: **Ushuaia** Fecha: **07/12/2007** Vencimiento: **06/04/2008**

Observaciones:

"La emisión del presente no obstará la impugnación de importes deducidos en DD.JJ. en concepto de recaudaciones bancarias y/o percepciones de ANA en caso de que no se verifique la transferencia de fondos a la Provincia." -





Ejercicio 2008
Comprobante 00010
Expediente 018757-MO-07
Fecha 10/01/08

Memo: REFACCIONES VARIAS ESC. 22, JARDIN Y C.A.A.D. M. O. y S. P.

Refolio 387

UGest	Insumo	Descripcion	Cantidad	Precio	Total	Prov	OCompr	OCompr	Inciso	Fecha
9010	491	Construcciones en bienes	192,576.00	1.00	192,576.00	00205	670	26/12/07	042	00

Total Preventivo 192,576.00
Total Definitivo 192,576.00
Total Devengado 0.00

Reng	F.Movim	OC/Fact	Inc	Imp Deveng	Proveedor	Expte
------	---------	---------	-----	------------	-----------	-------

! Resumen p/Cuenta
! 00551042 192,576.00 ! Ministro de Obras y Servicios Publicos 003 013

! Resumen p/Incisos
! 042 - Construcciones 192,576.00 !



[Signature]
DIEGO ADRIAN BLANCO
Contaduría General

COTIA DE COPIA

MARIO VAINE PINTO
Director de Certificación
M.O.S.P.

C02



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



Informe N° 548 /2007 Ref: Expte
18758-MO/07 "REFACCIONES
VARIAS ESCUELA N° 15 -
JARDÍN N° 18 - USHUAIA"
Letra C. De Preadj.

USHUAIA, Ushuaia, 2007

Informe de Comisión

Sr. MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de elevar la documentación referida a la obra "REFACCIONES VARIAS ESCUELA N° 15 - JARDÍN N° 18 - USHUAIA" CONCURSO DE PRECIOS N° 18/07 con un presupuesto oficial de CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS OCHO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 104.708.89), en la cual se invito a CUATRO (4) empresas de la zona a saber:

- FRANCISCO ARQUEROS
- ROBINSON CONSTRUCTORA S.R.L.
- KEFREN CONSTRUCCIONES S.R.L.
- ERRESE CONSTRUCCIONES S.R.L.

Del respectivo análisis de las ofertas presentadas, se desprende lo siguiente:

<u>Empresa</u>	<u>Monto Oferta</u>	<u>Dif. resp. al Presup. Oficial</u>
- FRANCISCO ARQUEROS	NO PRESENTA	
- ROBINSON CONSTRUCTORA S.R.L.	NO PRESENTA	
- KEFREN CONSTRUCCIONES S.R.L.	\$ 124.695,45	+ 19.08%
- ERRESE CONSTRUCCIONES S.R.L.	NO PRESENTA	

Así mismo se solicito a la empresa KEFREN CONSTRUCCIONES S.R.L. la documentación faltante mediante nota N° 1860/07 y cumplido el plazo perentorio de CUARENTA Y OCHO (48) horas se procedió al análisis de las mismas, según lo expuesto en el Anexo I en el cual se detalla la documentación presentada.

En consecuencia de lo expuesto precedentemente esta comisión recomienda adjudicar la obra de referencia a la empresa KEFREN CONSTRUCCIONES S.R.L., por haber cumplimentado lo solicitado en pliego y ser la oferta conveniente a los intereses de la Provincia.

[Signature]
M.M.O. Emmanuel REIMONDI
Jefe de División de Inspección
Dirección Gral. de Obras Públicas
M.O. y S.P.

[Signature]
PRIMO FUSARI JORGE JANE PINTO
DEPARTAMENTO OBRAS
DGOP - MOYSP
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

Informe Comisión de Preadjudicación Anexo I

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CONCURSO DE PRECIOS: N°18/07

OBRA: "REFACCIONES VARIAS ESC N°15 - JARDIN N°18 - USHUAIA"

PLAZO DE EJECUCION : 45 DIAS

EXPEDIENTE: 18758 -MO /07

FECHA DE APERTURA: 27/11/07

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 104.708,89

Empresas Invitadas: FRANCISCO ARQUERO, KEFREN CONTRUCCIONES SRL, ROBINSON CONTRUCTORA SRL, ERRECE CONSTRUCCIONES SRL

OFERENTES:		KEFREN CONTRUCCIONES SRL	FRANCISCO ARQUERO	ROBINSON CONTRUCTORA SRL	ERRECE CONSTRUCCIONES SRL
DOCUMENTACION REQUERIDA					
1) OFERTA		PRESENTA (fs.82 a 83) \$124.696,45 -	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
2) PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO		PRESENTA (fs 84 Y 95)			
3) CONSTANCIA DE GARANTIA DE OFERTA 1%		PRESENTA (fs80)			
4) CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA		PRESENTA (fs 103)			
5) CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIG. FISCALES PROVINC.		PRESENTA (fs 104)			
6) PLIEGO LICITARIO FIRMADO		PRESENTA (fs 109 a 143)			
7) CONSTANCIA DE INSCRIPCION EXTENDIDO POR A.F.I.P. O FORM; DGI FS 60 /460 /J		PRESENTA (fs 148)			
8) CERTIFICADO EXTENDIDO POR DIRECCION RELACIONES DEL TRABAJO.		PRESENTA (fs 147)			
9) NRO DE CUIT.		PRESENTA (fs 144 a 146)			
10) LISTADO DE MATERIALES PERTENECIENTE		PRESENTA (fs 156)			

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

JUAN CARLOS PINTO
 Director de Certificaciones
 M.O. y S.P.

M.M.O. EMPANAJAL REIMONDI
 jefe de División de Inspección
 Dirección Gral. de Obras Publicas
 M.O. y S.P.

MIMÉ FUSARI JORCI
 DEPARTAMENTO OBRAS
 DGOP - MOYSP





MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS



673

USHUAIA, 28 DIC 2007

VISTO el expediente N° 18758/MO/07 del Registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la ejecución de la Obra: "REFACCIONES VARIAS ESCUELA N° 15 JARDÍN N° 8 USHUAIA" – Concurso de Precios N° 18/07.

Que según los datos obrantes en el Pliego de Licitación el presente llamado a Concurso tiene por objeto la contratación de los trabajos de refacciones varias como parte del Plan de Mantenimiento de Edificios Públicos de Educación 2007 - 2008.

Que a fs. 66 obra Resolución M. O. y S. P. N° 627/07 de fecha 13/11/07, mediante la cual se aprobó la documentación, se autorizó el gasto y el llamado a Concurso de Precios N° 18/07, con un presupuesto oficial de PESOS CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS OCHO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 104.708,89) y un plazo de ejecución de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos.

Que se solicitó presupuesto a CUATRO (4) empresas de la zona.

Que a fs. 78 obra el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 27/11/07, de la cual se desprende que se presentó UN (1) solo oferente.

Que de fs.156 a fs. 157 obra Informe N° 548/2007 de la Comisión de Preadjudicación, por el cual considera que la oferta presentada por la Empresa KEFREN CONSTRUCCIONES S.R.L por la suma de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 124.695,45), resulta conveniente para los intereses de la Provincia.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para encarar el gasto del presente.

Que es necesario autorizar el gasto por la diferencia que surge del monto aprobado por Resolución M.O. y S. P. N° 627/07 y la oferta de la Empresa la cual asciende a la suma de PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 19.986,56).

Que la presente tramitación se encuadra en los alcances del artículo 9° inciso a) de la Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, como así también del Jurisdiccional de Contrataciones establecido en el Decreto Provincial N° 4719/06 – Anexo I.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial 723, Decreto Provincial N° 17/07, Ley Provincial 752 , artículo 10°, Decreto Provincial

COPIA DE COPIA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CAMPISI SEBASTIAN
Jefe División Archivos
MO y SP

[Handwritten signature]

ALVAREZ MARCELO A.
Director de Contrataciones
MO y SP



Provincia de Buenos Aires
Resolución N° 673

**MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS**



N° 3599/07 y Decreto Provincial N° 3607/07.

Por ello:

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto correspondiente a la diferencia que surge del monto aprobado por la Resolución M.O. y S.P. N° 627/07 según presupuesto oficial y la oferta de la Empresa, cuya diferencia asciende a la suma de PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 19.986,56), por los motivos citados en los considerandos.-

ARTICULO 2°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 124.695,45), por las razones expuestas en los considerandos.-

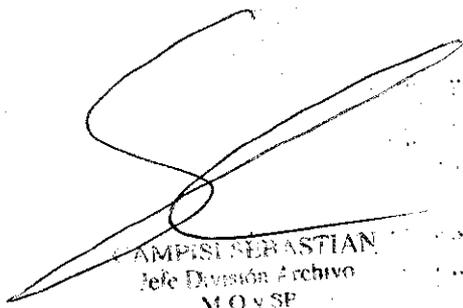
ARTICULO 3°.- Adjudicar la obra: "REFACCIONES VARIAS ESCUELA N° 15 JARDÍN N° 8 - USHUAIA", Concurso de Precios N° 18/07, a la Empresa KEFREN CONSTRUCCIONES S.R.L, por la suma de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 124.695,45).-

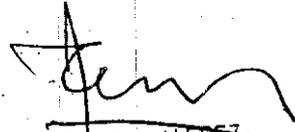
ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado con cargo a la partida presupuestaria: 1.1.1.003.013.103.042.002 del presente ejercicio económico financiero según comprobante obrante a fs.164.-

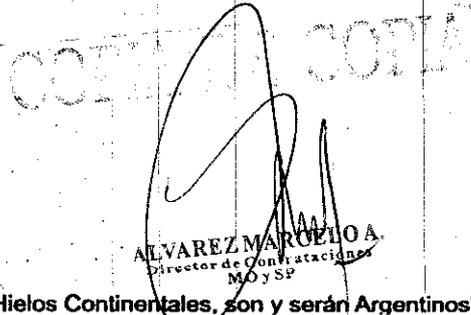
ARTICULO 5°.- Suscribir el correspondiente contrato de obra pública de acuerdo al proyecto adjunto, previo ingreso de garantía.-

ARTICULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCIÓN M. O. y S. P. N° **673** /07.-

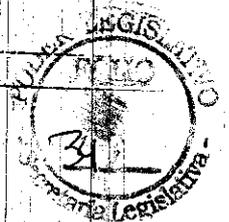

CAMPESI SEBASTIAN
Jefe División Archivo
M.O. y S.P.


Arq. Daniel LEPEZ
Ministro de Obras y
Servicios Públicos


ALVAREZ MARCELO A.
Director de Contrataciones
M.O. y S.P.



MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS



673

PROYECTO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

--- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios PúblicosD.N.I. N°, en virtud de la autorización conferida mediante, Decreto Provincial N° 3607/07 y Decreto Provincial N° 4719/06 – Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra la Empresa KEFREN CONSTRUCCIONES S.R.L. representada en este acto por el Sr.en adelante denominada LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de Obra Pública que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan: -----

PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: “REFACCIONES VARIAS ESCUELA N° 15 JARDÍN N° 8- USHUAIA” Concurso de Precios N° 18/07, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el expediente administrativo N° 18758/MO/07.-----

SEGUNDA – DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs. 82 del mencionado expediente, e) expediente N° 18758/MO/07, f) Pliego Licitario obrante de fs. 109 a fs.143 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.-----

TERCERA – SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 124.695,45).-----

CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra.-----

En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Seguros obrantes a fs. 120 y al Régimen de Multas obrante de fs. 118 a fs. 119.-----

QUINTA – GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos será de SEIS (6) MESES corrido contado a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria estando durante el mismo la conservación de las Obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.-----

SEXTA – FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será a los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

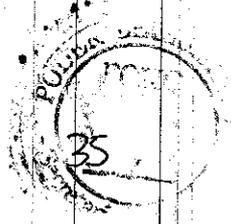
“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”

WILSI SEBASTIAN
Jefe División Archivo
MOySP

ALVAREZ MARCELLO A.
Director de Contrataciones
MOySP



MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS



Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 113 Anexo I y fs. 116 y 117 Anexo I - Medición de los Trabajos = Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.

SÉPTIMA - GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato medianteemitida por, por la suma de PESOS(\$), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.

OCTAVA - DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiere corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en calle San Martín N° 450 y LA CONTRATISTA en calle Perón Sur N° 56, ambos de la ciudad de Ushuaia, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.

- - - - -En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los días del mes dede 2.007.

Ard. Daniel LEPEZ
Ministro de Obras y
Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AMPISI SEBASTIAN
Jefe División Archivo
MOySP

COPIA DE COPIA

ALVAREZ MARCELO A.
Director de Contrataciones
MOySP



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 21 ENE. 2008
BAJO N° 12749

203

GILBERTO E. LAS CASAS
Director de Despacho y Registro
Secretaría Legal y Técnica



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos Arq. Daniel Rubén LEPEZ MACIAS, D.N.I. N° 12.665.469, en virtud de la autorización conferida mediante, Decreto Provincial N° 3607/07 y Decreto Provincial N° 4719/06 – Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra la Empresa KEFREN CONSTRUCCIONES S.R.L. representada en este acto por la Sra. Silvia Patricia SEGOVIA D.N.I. N° 17.797.579, en su carácter de SOCIO GERENTE, conforme lo acredita mediante Contrato de Constitución de Sociedad Responsabilidad Limitada de fecha 17/09/03, certificado por la Escribana Mónica VILLAREAL Mat. N° 10 mediante Actuación Notarial N° G 000016965, titular del Registro Notarial N° 9 de Tierra del Fuego, en adelante denominada LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de Obra Pública que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan: -----

PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: “REFACCIONES VARIAS ESCUELA N° 15 JARDÍN N° 8-USHUAIA” Concurso de Precios N° 18/07, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el expediente administrativo N° 18758/MO/07.-----

SEGUNDA – DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs. 82 del mencionado expediente, e) expediente N° 18758/MO/07, f) Pliego Licitario obrante de fs. 109 a fs. 143 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.-----

TERCERA – SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 124.695,45).-----

CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra.-----
En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Seguros obrantes a fs. 120 y al Régimen de Multas obrante de fs. 118 a fs. 119.-----

QUINTA – GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos será de

KEFREN CONSTRUCCIONES S.R.L.
Patricia S. Segovia
Socio Gerente

Daniel Rubén LEPEZ
Ministro de Obras y
Servicios Públicos

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

ALVAREZ MARCHLO A.
Director de Contrataciones
MO y SP



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Islas del Atlántico Sur

República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.P.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 21 ENE. 2008
BAJO N° 12749

704
32
GILBERTO L. CASAS
Director de Despacho y Registro
Secretaría Legal y Técnica

SEIS (6) MESES corrido contado a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria estando durante el mismo la conservación de las Obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.

SEXTA - FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 113 Anexo I y fs. 116 y 117 Anexo I - Medición de los Trabajos - Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.

SÉPTIMA - GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante PAGARE SIN PROTESTO por la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 6.234,78), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.

OCTAVA - DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiere corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en calle San Martín N° 450 y LA CONTRATISTA en calle Perón Sur N° 56, ambos de la ciudad de Ushuaia, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.

- - - - -En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los DIECISEIS (16) días del mes de ENERO de 2.008.

[Signature]
KEELEN CONSTRUCCIONES S.R.L.
Patricia S. Segovia
Socio Gerente

[Signature]
Arq. Daniel LEPEZ
Ministro de Obras y
Servicios Públicos

COPIA COPIA

[Signature]
ALVAREZ MARCELO A.
Director de Contrataciones
MO y SP



931

Declaración Jurada en Pesos con centavos S.U.S.S.

Sello fechador de recepción

Firma

Carácter

C.U.I.T. 30-70631700-0
Mes - Año 12-2007
Orig: (0) - Rect. (1/9): 0
Servicios Eventuales: NO

Empleados en Nómina:	4
Suma de Rem. 1:	2.389,33
Suma de Rem. 2:	2.389,33
Suma de Rem. 3:	2.389,33
Suma de Rem. 4:	2.389,33
Suma de Rem. 5:	2.389,33
Suma de Rem. 6:	2.389,33
Suma de Rem. 7:	0,00
Suma de Dec. 788/05	0,00

Apellido y Nombre o Razón Social
KEFREN S.R.L.

Nro. Verificador
301505 113355

Domicilio Fiscal: PERON 56 Piso Dto - USHUAIA (9410)

V 2800

I - REGIMEN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

a1 - Total de aportes	246,10
a2 - Aportes a favor	0,00
a3 - Aportes S.S. a pagar	246,10
b - Asignaciones familiares pagadas	0,00
b1 - Total de contribuciones	420,52
b2 - Asignaciones compensadas	0,00
b3 - Excedentes de contribuciones a favor	0,00
Subtotal contribuciones S.S	420,52
Retenciones	420,52
Contribuciones S.S. a pagar	0,00

II - REGIMEN NACIONAL DE OBRAS SOCIALES

a1 - Total de aportes	64,52
a2 - Aportes a favor	0,00
a3 - Aportes O.S. a pagar	64,52
b1 - Total de contribuciones	129,03
b2 - Excedentes de contribuciones a favor	0,00
Subtotal contribuciones O.S.	129,03
Retenciones	129,03
Contribuciones O.S. a pagar	0,00



III - RETENCIONES

Saldo retenciones periodo anterior	0,00
Retenciones del periodo	1.314,74
Total retenciones	1.314,74
Retenciones aplicadas a Seguridad Social	420,52
Retenciones aplicadas a Obra Social	129,03
Saldo de retenciones a periodo futuro	765,19

IV - VALES ALIMENTARIOS / CAJAS DE ALIMENTOS

Monto base de cálculo	0,00
Contribuciones, Vales Alimentarios y/o Cajas de Alimentos a pagar	0,00
Percepciones de Vales Alimentarios	0,00

V - LEY DE RIESGOS DEL TRABAJO

Cant. de CUILES con ART	4	2,40
Remun. con ART	2.389,33	529,95
L.R.T total a pagar		532,35

VI - RENATRE

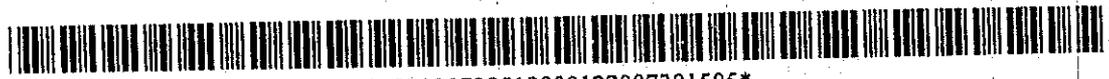
Total Contribuciones RENATRE	0,00
------------------------------	------

Ley 25.922 Encuadre: No Corresponde Porcentaje: 0,00 Resultado: 0,00

VII - MONTOS QUE SE INGRESAN

351 - Contribuciones de Seguridad Social	0,00
301 - Aportes de Seguridad Social	246,10
360 - Contribuciones RENATRE	0,00
352 - Contribuciones de Obra Social	0,00
302 - Aportes de Obra Social	64,52
270- Vales Alimentarios/Cajas de alimentos	0,00
312 - L.R.T	532,35

Forma de Pago:
I - Efectivo



093130708519800122007301505

Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que he confeccionado la presente Declaración Jurada utilizando el programa aplicativo (software) entregado y aprobado por la AFIP, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

ES COPIA

MARIO JAME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.



ESTADO DE TIERRA DEL FUEGO
SECURIDAD SOCIAL

8 ENE 2008

CANTON MEDIAN

CANTON MEDIAN

REP - SUSS - EMPLEADOS
CANTON MEDIAN
CANTON Tierra del Fuego

COMPONENTE DE PAGO

SEGURO: 00000000
FECHA: 08/01/2008
CANTON: 00000000
TIPO: 00000000
TRANS: 00000000
TRANS: 00000000
TRANS: 00000000

CUIL: 30-7081980-0
CANTON: 0
FECHA: 12/2007
CANTON: 19 UNIFICACION MEDIAN/MEDIAN



MARIO JAIME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

ES COPIA
MARCELO A.
Director de Contrataciones
MO y SP

TOTAL PAGAR: 242,97



842,97

ESTADO DE TIERRA DEL FUEGO
SECURIDAD SOCIAL



Presentación de DJ por Internet
Acuse de recibo de DJ

Organismo Recaudador: AFIP
 Formulario: 931 v2800 - EMPLEADOR DJ MENSUAL-SUSS
 CUIT: 30-70851980-0
 Impuesto: 301 - APORTES SEGURIDAD SOCIAL
 Concepto: 19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL
 Subconcepto: 19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL
 Período: 2007-12
 Nro. verificador: 301505

Fecha de presentación: 2008-01-03 15:28:38
 Nro. de transacción: 89457620
 Código de control: jy6RBb
 Presentada por el usuario: 27177975791

[301505F0931.946e8a82972120c65c6d8ab0bda7f52f.b64]

Verificador de integridad (algoritmo MD5)
[946e8a82972120c65c6d8ab0bda7f52f]

Código de barras para pagar en bancos y lugares habilitados



19313070851980000030112073

Conserve este Acuse de Recibo como comprobante de presentación

Datos sujetos a verificación



COTILLERÍA

MARIO JAJME PÉREZ
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

COPIA
MARIANO MARCELO A.
Director de Contratación
M.O.S.P.



Nómina de Empleados

CUIT: 30-70851980-0 Periodo: 200712 Secuencia: 0

Apellido y Nombre	CUIL	Corresponde Reducción	Condición Situación Actividad Modalidad de Contrato Código de siniestrado	Zona % Reducción Cónyuge Hijos Adherentes	Remuneración Total		Aportes SIJP		Aportes OS		Contribución SIJP			
					Remuneración 1	Remuneración 2	Importe Aportación SS	Importe Adicional OS	Contribución INSSJP	Contribución Dto 1273-2641/02	Contribución FNE	Contribución RENATRE	Contribución Asig Familiares	Cap. Recon

OS DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION															
Obra Social:	105408				82	697,50	48,83	18,83	70,94						
20-17656097-6			1		0	697,50	20,93	0,00	10,46						
CONTRERAS ALEJANDRO DANIEL			3	No	0	697,50	0,00	0,00	0,00						
			8	0	0	697,50	2,09	18,83	6,21						
		No	0			697,50	0,00		0,00						
						697,50	0,00		30,97						
						0,00	0,00		122,77						
						0,00	0,00								
						0,00	71,85								

20-18729410-0			1	82		569,46	39,86	15,38	57,91						
MONCADA FUENTES ERASMO			1	0		569,46	17,08	0,00	8,54						
			3	No		569,46	0,00	0,00	0,00						
			8	0		569,46	0,00	0,00	5,07						
		No	0			569,46	1,71	15,38	0,00						
						569,46	0,00		25,28						
						569,46	0,00		100,22						
						0,00	0,00								
						0,00	58,65								

COPIA DE LA ORIGINAL ES CON VALOR DE LEY



MARIO JAIME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

MARIO JAIME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.





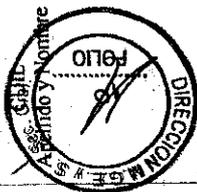
70851980-0 Periodo: 2007. Secuencia: 0

Corresponde Reducción	Condición Situación Actividad Modalidad de Contrato Código de siniestrado	Zona % Reducción Cónyuge Hijos Adherentes	Remuneración Total	Aporte SIJP			Aportes OS			Contribución SIJP			Contribución OS		
				Importe Aporte Adicional SS Aporte Voluntario Aporte ANSSAL Dto 788/05	Res Gral 33 41 SSS Exc. Aportes SS Aporte Diferencial SIJP Total Aportes SS	Importe Adicional OS Aporte Adicional de OS Exc. Aportes OS Tot. Aportes OS	Contribución INSSJP Contribución Dto 1273-2641/02 Contribución FNE Contribución RENAATRE Contribución Asig Familiares Total Contribuciones SS	Contribución Social Dto. 1273-2641/02 Contribución ANSSAL Total Contribuciones OS Asig. Filtares. Pagadas Cap. Reconposición LRT Total Contribuciones OS							
	1	82	552,91	38,70	14,93	56,23	29,86								
4-6	1	0	552,91	16,59	0,00	8,29	0,00								
ALBERTO	3	No	552,91	0,00	0,00	0,00	0,00								
	8	0	552,91	1,66	0,00	4,92	0,00								
No	0	0	552,91	0,00	14,93	0,00	0,00								
			552,91	0,00	0,00	24,55	0,00								
			0,00	0,00	0,00	97,31	0,00								
			0,00	56,95											
	1	82	569,46	39,86	15,38	57,91	30,75								
1-4	1	0	569,46	17,08	0,00	8,54	0,00								
DOLFO JAVIER	3	No	569,46	0,00	0,00	0,00	3,42								
	8	0	569,46	0,00	0,00	5,07	0,00								
No	0	0	569,46	1,71	15,38	0,00	0,00								
			569,46	0,00	0,00	25,28	0,00								
			0,00	0,00	0,00	100,22	0,00								
			0,00	58,65											
ocial: 105408	OS DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION		2.389,33	167,25	64,52	242,99	129,03								
			2.389,33	71,68	0,00	35,83	0,00								
			2.389,33	0,00	0,00	0,00	14,35								
			2.389,33	0,00	0,00	21,27	129,03								
			2.389,33	7,17	64,52	0,00	0,00								
pleados	4		2.389,33	0,00	0,00	106,08	0,00								
			2.389,33	0,00	0,00	420,52	0,00								
			0,00	0,00	0,00										
			0,00	0,00	0,00										
			246,10												

MARIO AIME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

MARIO AIME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.





Corresponde Reducción	Situación	Actividad	Modalidad de Contrato	Código de siniestrado	Zona	% Reducción	Remuneración Total							Aportes OS			Contribución SIJP			Contri Social Di												
							Remuneración 1	Remuneración 2	Remuneración 3	Remuneración 4	Remuneración 5	Remuneración 6	Remuneración 7	Remuneración Dto 788/05	Aporte InSSJP	Aporte Adicional OS	Aporte Adicional de OS	Exc. Aportes OS	Tot. Aportes OS		Contribución INSSJP	Contribución Dto 1273-2641/02	Contribución FNE	Contribución RENA TRE	Contribución Asig Familiares	Total Contribuciones SS						
							2.389,33																	64,52							242,99	
							2.389,33																	0,00							35,83	
							2.389,33																	0,00							0,00	
							2.389,33																	0,00							21,27	
							2.389,33																	64,52							0,00	
							2.389,33																	0,00							106,08	
							2.389,33																	0,00							420,52	
							0,00																	0,00								
							0,00																	0,00								
																								246,10								

Totales Generales:

Cantidad Total de empleados 4

A los importes correspondientes a Contribuciones de Obra y Seguridad Social" deberán descontársele, en caso de existir, los Excedentes de Seguridad Social declarados y Retenciones de Obra y Seguridad Social aplicadas.

MARIO JAUME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

MARIO JAUME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.





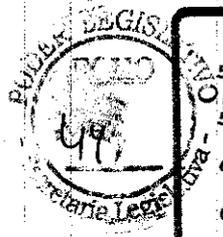
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL

N°0701-03122

Inscripción: **999-122894-3** Tributo: **Ingresos Brutos**
Contribuyente: **KEFREN CONTRUCCIONES S.R.L.**
Domicilio: **PERON SUR 56**
Localidad: **USHUAIA T.DEL FUEGO A.I.A.S.**



ACTIVIDADES		
500011	500046	0
500038	500194	0
619094	0	0
624381	0	0
500054	0	0

El Funcionario que suscribe, Certifica que la firma ut supra mencionada, se encuentra inscrita ante esta Dirección general (Distrito: **Ushuaia**), bajo el número y actividades indicadas, encontrándose en situación fiscal regular: a) en la presentación y pago de las Declaraciones Juradas, b) en el cumplimiento de los plan/es de pago N°/ros , c) En trámite de apli-

cación de pagos por las posiciones mensuales:-----
El presente no tiene efecto liberatorio, quedando sujeto/a a rectificación de la base imponible declarada, en caso de corresponder, conforme a las facultades de verificación conferidas a esta Dirección por el Código Fiscal en vigencia.
Se extiende el presente a solicitud de la parte interesada para ser presentado ante: **agentes de retención.-**

Emisión Lugar: **Ushuaia** Fecha: **01/10/2007** Vencimiento: **31/12/2007**

Observaciones:

"La emisión del presente no obstará la impugnación de importes deducidos en DD.JJ. en concepto de recaudaciones bancarias y/o percepciones de ANA en caso que no se verifique la transferencia de fondos a la Provincia."-

[Handwritten signature]
Firma

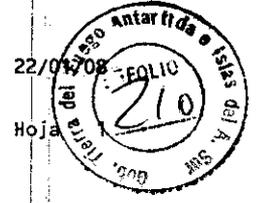
[Handwritten signature]
CLAUDIO D. RAMOS
Jefe División Inmobiliario, Sellos
Tasas y Contribuciones
Dirección General de Rentas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
MARIO JAME PINTO
Director de Certificaciones
A.S.P.

GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO
COMPROBANTE COMPRAS MAYORES

Ejercicio 2008
Comprobante 00005
Expediente 018758-mo-07
Fecha 10/01/08



Memo: REFACCIONES VARIAS ESC. 15 Y JARDIN 8 - USHUAIA.-

UGest	Insumo	Descripcion	Cantidad	Precio	Total	Prov	OCompr	Fecha OCompr	Inciso
9009	491	Construcciones en bienes	124,695.45	1.00	124,695.45	00406	673	28/12/07	042 002
					Total Preventivo			124,695.45	
					Total Definitivo			124,695.45	
					Total Devengado			0.00	

Reng	F.Movim	OC/Fact	Inc	Imp Deveng	Proveedor	Expte

!	Resumen p/Cuenta		!			
!	00551042	124,695.45	!	Ministro de Obras y Servicios Publicos		003 013

	Resumen p/Incisos					
!	042 - Construc ciones		!	124,695.45		

[Signature]
DIEGO ABRIAN BLANCO
Contaduría General

[Signature]
MARIO JAME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

CO3

142



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Cde.: Expte 18760/MO-2007
Informe N° 543/2007
Letra: D.G.O.P.(C.E.)



Ushuaia, 29 de Noviembre de 2007

REF. OBRA: "REFACCIONES VARIAS ESCUELA N° 16 DR. ARTURO BASS - USHUAIA-"

Informe de Comisión

Señor
Ministro de Obras y Servicios Públicos
Don Sosa Horacio

Se elevan las presentes actuaciones, según lo dispuesto por Resolución M.O. y S.P. N° 534/06 y notificados por el Sr. Director General de Obras Públicas Zona Sur, Arq. Héctor Domínguez, que versan sobre Concurso de Precios N° 23/07, referente a la Obra: "REFACCIONES VARIAS ESCUELA PROVINCIAL N° 16 DR. ARTURO BASS - USHUAIA", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 125.729,00 (Pesos: Ciento Veinticinco Mil Setecientos Veintinueve).

A) CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Se recibe Una (1) propuesta, según Acta de Apertura (fs 59):

MATTEO ANGEL CARLOS

La Empresa presenta la siguiente oferta:

<u>Empresa</u>	<u>Oferta básica</u>	<u>Dif. C/ P.O.</u>
MATTEO ANGEL CARLOS	\$ 145.700,00	+ 15.88%

Así mismo se solicito a la empresa la documentación faltante mediante Nota N° 1849/07 a fs. 119.

La empresa **MATTEO ANGEL CARLOS** ha dado respuesta a través de la presentación efectuada mediante nota de fecha 28/11/07 cuya documentación consta de fs. 121 a 140 inclusive.

B) CONCLUSION

En consecuencia de lo expuesto precedentemente esta comisión recomienda adjudicar la obra de referencia a la empresa **MATTEO ANGEL CARLOS**, por haber cumplimentado lo solicitado en pliego y ser una oferta conveniente a los intereses de la Provincia.-

MMO GRARDI NATALIA
DIVISION ACTUALIZACION DE DATOS
DGOP - MOYSP

MMO RODRIGUEZ LUIS
DEPTO. COMPUTO y PRESUPUESTO
DGOP - MOYSP

MMO GOMEZ JOSE
DIVISION ANALISIS PRECIO
DGOP - MOYSP

MARIO JAJME PINTO
Director de Verificaciones
M.O.S.P.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS



USHUAIA, [20 DIC 2007

VISTO, el Expediente N° 18760/MO/07 del Registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la ejecución de la Obra: "REFACCIONES VARIAS ESCUELA N° 16 DR. ARTURO BASS - USHUAIA" - Concurso de Precios N° 23/07.

Que según los datos obrantes en el Pliego de Licitación a fs. 87 los trabajos consisten en realizar refacciones varias como parte del Plan de Mantenimiento de Edificios Públicos de Educación 2007 - 2008.

Que a fs. 54 obra Resolución M. O. y S. P. N° 624/07 de fecha 13/11/07, mediante la cual se aprobó la documentación, se autorizó el gasto y el llamado a Concurso de Precios N° 23/07, con un presupuesto oficial de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE (\$ 125.729,00) y un plazo de ejecución de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos.

Que se solicitó presupuesto a CUATRO (4) empresas de la zona.

Que a fs. 59 obra el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 23/11/07, de la cual se desprende que se presentó UN (01) solo oferente.

Que a fs.142 obra Informe de la Comisión de Preadjudicación, por el cual considera que la oferta presentada por el Sr. MATTEO ÁNGEL CARLOS D.N.I. N° 16.915.900, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS (\$ 145.700,00), resulta conveniente para los intereses de la Provincia.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para encarar el gasto.

Que es necesario autorizar el gasto por la diferencia que surge del monto aprobado por Resolución M.O. y S. P. N° 624/07 y la oferta de la Empresa la cual asciende a la suma de PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO (\$ 19.971,00).

Que la presente tramitación se encuadra en los alcances del artículo 9° inciso a) de la Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, como así también del Jurisdiccional de Contrataciones establecido en el Decreto Provincial N° 4719/06 - Anexo I.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial 723, Decreto

#6

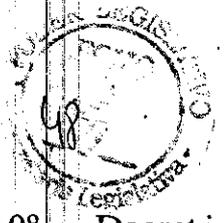
COPIA DE COPIA

ALVAREZ MARCELO A.
Director de Contrataciones
MO y SP



Presidencia de la Nación del Poder Judicial
 Poder Judicial
 República Argentina

**MINISTERIO DE OBRAS
 Y SERVICIOS PÚBLICOS**



Provincial N° 17/07, Ley Provincial 752, artículo 10°, Decreto Provincial N° 3599/07 y Decreto Provincial N° 3607/07.

Por ello:

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto correspondiente a la diferencia que surge del monto aprobado por la Resolución M.O. y S.P. N° 624/07 según presupuesto oficial y la oferta de la Empresa, cuya diferencia asciende a la suma de PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO (\$ 19.971,00) por los motivos citados en los considerandos.-

ARTICULO 2°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS (\$ 145.700,00), por las razones expuestas en los considerandos.-

ARTICULO 3°.- Adjudicar la obra: "REFACCIONES VARIAS ESCUELA N° 16 ARTURO DR. BASS USHUAIA", Concurso de Precios N° 23/07, al Sr. MATTEO ÁNGEL CARLOS D.N.I. N° 16.915.900, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS (\$ 145.700,00).-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado al presente ejercicio económico financiero, con cargo a la partida presupuestaria: 1.1.1.003.013.103.422 según comprobante a fs. 149.-

ARTICULO 5°.- Suscribir el correspondiente contrato de obra pública de acuerdo al proyecto adjunto, previo ingreso de garantía.-

ARTICULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

668

RESOLUCIÓN M. O. y S. P. N° /07.-

MG

BOLETIN OFICIAL

Compl

[Firma]
 ALVARO LIZARRA
 MINISTRO

COPIA DE COPIA

[Firma]
 ALVAREZ MARCELO A.
 Director de Contrataciones
 M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
 División Administrativa
 República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
 Y SERVICIOS PÚBLICOS



PROYECTO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

- - - Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos ARQ. LEPEZ MACIAS Rubén Daniel D.N.I. N° 12.665.469 en virtud de la autorización conferida mediante, Decreto Provincial N° 3607/07 y Decreto Provincial N° 4719/06 – Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra el Sr. MATTEO Angel Carlos D.N.I. N° 16.915.900, en su carácter de TITULAR en adelante denominada LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de Obra Pública que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan: - - - -

PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: “REFACCIONES VARIAS ESCUELA N° 16 DR. ARTURO BASS USHUAIA” Concurso de Precios N° 23/07, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 18760/MO/07.- -

SEGUNDA – DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs. 60 del mencionado expediente, e) expediente N° 18760/MO/07, f) Pliego Licitario obrante de fs. 87 a fs. 114 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.- - -

TERCERA – SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS (\$ 145.700,00).- - - -

CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra, en caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Seguros obrantes a fs. 98 y el Régimen de Multas obrante de fs. 96 a fs. 97.- - - -

QUINTA – GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos será de SEIS (6) MESES corrido contado a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria estando durante el mismo la conservación de las Obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.- - - -

SEXTA – FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será a los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la

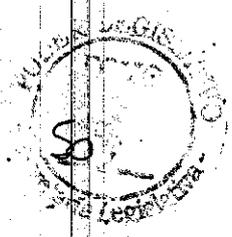
COPIA COPIA

ALVAREZ MARCELO A.
 Director de Contrataciones
 MOySP



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur,
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS



Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 90 Anexo I y a fs. 94 y 95 Anexo I - Medición de los Trabajos - Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.

SÉPTIMA- GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante, emitida por, por la suma de PESOS(\$), importe que cubre suficientemente el porcentaje del(.. %) del monto del presente.

OCTAVA - DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiere corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en calle San Martín N° 450 y LA CONTRATISTA en calle Magallanes N° 2393, ambos de la ciudad de Ushuaia, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.

- - - -En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los días del mes dede 2.007.

M6
1/4

ES COPIA
[Signature]

[Signature]
ALVAREZ
MINISTRO

COPIA COPIA

[Signature]
ALVAREZ MARCELO A.
Director de Contrataciones
MO y SP



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
 Islas del Atlántico Sur
 República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
 Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.
 CONVENIO REGISTRADO
 FECHA: 21 ENE. 2008
 BAJO N° 12751

171

GILBERTO E. LAS CASAS
 Director de Despacho y Registro
 Secretaria Legal y Técnica



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos ARQ. LEPEZ MACIAS Rubén Daniel D.N.I. N° 12.665.469 en virtud de la autorización conferida mediante, Decreto Provincial N° 3607/07 y Decreto Provincial N° 4719/06 – Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra el Sr. MATTEO Angel Carlos D.N.I. N° 16.915.900, en su carácter de TITULAR en adelante denominada LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de Obra Pública que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan: -----

PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: “REFACCIONES VARIAS ESCUELA N° 16 DR. ARTURO BASS USHUAIA” Concurso de Precios N° 23/07, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 18760/MO/07.-----

SEGUNDA – DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs. 60 del mencionado expediente, e) expediente N° 18760/MO/07, f) Pliego Licitario obrante de fs. 87 a fs. 114 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.-----

TERCERA – SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS (\$ 145.700,00).-----

CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra, en caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Seguros obrantes a fs. 98 y el Régimen de Multas obrante de fs. 96 a fs. 97.-----

QUINTA – GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos será de SEIS (6) MESES corrido contado a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria estando durante el mismo la conservación de las Obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.-----

SEXTA – FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la

Angel Carlos
 Matteo

Arq. Daniel LEPEZ
 Ministro de Obras y
 Servicios Públicos

ALVAREZ MARCELO A.
 Director de Contrataciones
 MO y SP

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

CONVENIO REGISTRADO
FECHA 21 ENE 2008
BAJO N° 12751

BOFIC 172

GILBERTO E. LAS CASAS
Director de Despacho y Registro
Secretaría Legal y Técnica

52

Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 90 Anexo I y a fs. 94 y 95 Anexo I - Medición de los Trabajos - Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.

SEPTIMA- GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante PAGARE SIN PROTESTO por la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 7.285,00), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.

OCTAVA - DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiere corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en calle San Martín N° 450 y LA CONTRATISTA en calle Magallanes N° 2393, ambos de la ciudad de Ushuaia, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.

- - - - -En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los dieciséis (16) días del mes de ENERO de 2.008.

Angel Carlos
Matteo

Dr. Daniel LEPEZ
Ministro de Obras y
Servicios Públicos

COPIA COPIA

ALVAREZ MARCELO
Director de Contrataciones
MO y SP

AFIP**931**

Declaración Jurada en Pesos con centavos S.U.S.S.

Sello fechador de recepción

Firma

Carácter

Apellido y Nombre o Razón Social
MATTEO, ANGEL CARLOSNro. Verificador
233192 194251

Domicilio Fiscal: MAGALLANES 2393 Piso. Dto - USHUAIA (9410)

V 2800

C.U.I.T.

23-16915900-9

Mes - Año

Orig. (0) - Rect. (1/9) :

11-2007

Servicios Eventuales: N

Empleados en Nómina:

Suma de Rem. 1:	2.117,7
Suma de Rem. 2:	2.117,7
Suma de Rem. 3:	2.117,7
Suma de Rem. 4:	2.117,7
Suma de Rem. 5:	2.117,7
Suma de Rem. 6:	0,0
Suma de Rem. 7:	0,0
Suma de Dec. 788/05	0,0

I - REGIMEN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL**II - REGIMEN NACIONAL DE OBRAS SOCIALES**

a1 - Total de aportes	247,88
a2 - Aportes a favor	0,00
a3 - Aportes S.S. a pagar	247,88
b - Asignaciones familiares pagadas	0,00
b1 - Total de contribuciones	372,70
b2 - Asignaciones compensadas	0,00
b3 - Excedentes de contribuciones a favor	0,00
Subtotal contribuciones S.S	372,70
Retenciones	0,00
Contribuciones S.S. a pagar	372,70

a1 - Total de aportes	57,18
a2 - Aportes a favor	0,00
a3 - Aportes O.S. a pagar	57,18
b1 - Total de contribuciones	114,37
b2 - Excedentes de contribuciones a favor	0,00
Subtotal contribuciones O.S.	114,37
Retenciones	0,00
Contribuciones O.S. a pagar	114,37

**III - RETENCIONES****IV - VALES ALIMENTARIOS / CAJAS DE ALIMENTOS**

Saldo retenciones periodo anterior	0,00
Retenciones del periodo	0,00
Total retenciones	0,00
Retenciones aplicadas a Seguridad Social	0,00
Retenciones aplicadas a Obra Social	0,00
Saldo de retenciones a periodo futuro	0,00

Monto base de cálculo	0,00
Contribuciones, Vales Alimentarios y/o Cajas de Alimentos a pagar	0,00
Percepciones de Vales Alimentarios	0,00

V - LEY DE RIESGOS DEL TRABAJO

Cant. de CUILES con ART	3	1,80
Remun. con ART	2.117,76	232,95
L.R.T total a pagar		234,75

VI - RENATRE

Total Contribuciones RENATRE	0,00
------------------------------	------

Ley 25.922 Encuadre: No Corresponde

Porcentaje: 0,00

Resultado: 0,00

VII - MONTOS QUE SE INGRESAN

351 - Contribuciones de Seguridad Social	372,70
301 - Aportes de Seguridad Social	247,88
360 - Contribuciones RENATRE	0,00
352 - Contribuciones de Obra Social	114,37
302 - Aportes de Obra Social	57,18
270 - Vales Alimentarios/Cajas de alimentos	0,00
312 - L.R.T	234,75

Forma de Pago:

1 - EfectivoDec:
utiliz
fiel r

FECHA:

TOTAL PAGANDO: 1.026,88

1.026,88

MONTOS PAGADOS DE JUNIO DEL 2007

MONTOS PAGADOS: 57,18

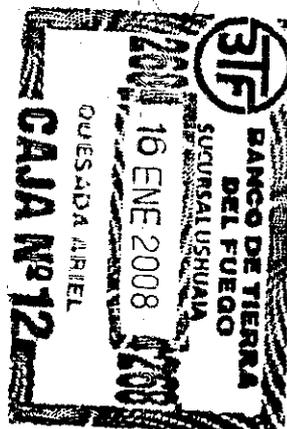
MONTOS PAGADOS: 114,37

MONTOS PAGADOS: 247,88

MONTOS PAGADOS: 372,70

MONTOS PAGADOS: 234,75

MONTOS PAGADOS: 0,00

**COPIA DE COPIA**MARIO JAIMES VINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.



Presentación de DJ por Internet
Acuse de recibo de DJ

Organismo Recaudador: AFIP
Formulario: 931 v2800 - EMPLEADOR DJ MENSUAL-SUSS
CUIT: 23-16915900-9
Impuesto: 301 - APORTES SEGURIDAD SOCIAL
Concepto: 19 - OBLIGACIÓN MENSUAL/ANUAL
Subconcepto: 19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL
Periodo: 2007-11
Nro. verificador: 233192

Fecha de presentación: 2007-12-10 20:13:34
Nro. de transacción: 87770529
Código de control: q1378j

[233192F0931.db6e5014d3c05a6cfaf69fb4d2ee35e4.b64]

Verificador de integridad (algoritmo MD5)
[db6e5014d3c05a6cfaf69fb4d2ee35e4]

Código de barras para pagar en bancos y lugares habilitados



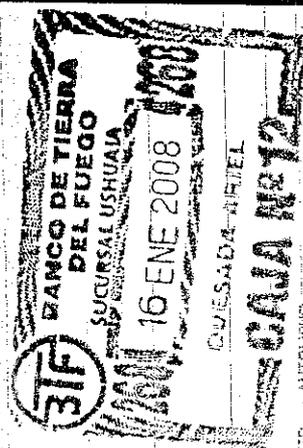
19312316915900900030111072

Conserve este Acuse de Recibo como comprobante de presentación

Datos sujetos a verificación



MARIO JAIME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.



BANCO DE TIERRA DEL FUEGO
SUCURSAL USHUAIA

16 ENE 2008

QUE SAIDA ARIEL

CAJA NR 12

REP. - AUTONOMO
BANCO DE TIERRA DEL FUEGO

CONTRIBUYENTE DE PAGO

SUCURSAL : 000000007
PERIODO : 12/2007/2008
CATEGORIA : 202
FILIO : 000000000
TRANS - AUTONOMO : 50101641300

QUIT : 27-16915900-9
CATEGORIA : 202
PERIODO : 12/2007
CONCEPTO : 15 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL

308 APORTES SEC. SOCIAL AUTONOMOS

309 CONTRIB. SEC. SOCIAL AUTONOMOS

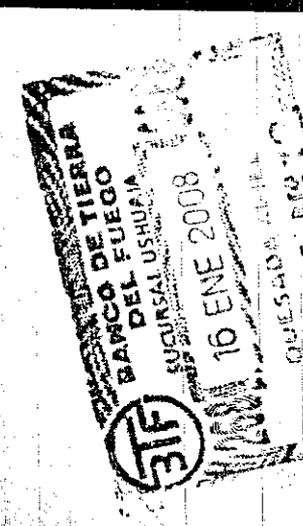
TOTAL PAGANDO: 179.20

PESOS:

179.20

BLANE SES. : *220 18747

TICKET VÁLIDO CON SELLO DE CAJA
VERSION 0001.0001.0184



BANCO DE TIERRA DEL FUEGO
SUCURSAL USHUAIA

16 ENE 2008

QUE SAIDA ARIEL

CAJA NR 12

REP. - AUTONOMO
BANCO DE TIERRA DEL FUEGO

CONTRIBUYENTE DE PAGO

SUCURSAL : 000000007
PERIODO : 12/2007/2008
CATEGORIA : 202
FILIO : 000000000
TRANS - AUTONOMO : 50101641300

QUIT : 27-16915900-9
CATEGORIA : 202
PERIODO : 12/2007
CONCEPTO : 15 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL

308 APORTES SEC. SOCIAL AUTONOMOS

309 CONTRIB. SEC. SOCIAL AUTONOMOS

TOTAL PAGANDO: 179.20

PESOS:

179.20

BLANE SES. : *223 18747

TICKET VÁLIDO CON SELLO DE CAJA
VERSION 0001.0001.0184

MARIO JAIME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.



ALVAREZ MARCELO A
Director de Certificaciones

55 CC



931

Declaración Jurada en Pesos con centavos S.U.S.S.

Sello fechador de recepción

Firma

Carácter

Apellido y Nombre o Razón Social
MATTEO, ANGEL CARLOS

Nro. Verificador
312222 191320

Domicilio Fiscal: MAGALLANES 2393 Piso. Dto - USHUAIA (9410)

V 2800

C.U.I.T.	23-16915900-9
Mes - Año	Orig. (0) - Rect. (1/9) :
12-2007	Servicios Eventuales:

Empleados en Nómina:	
Suma de Rem. 1:	3.281
Suma de Rem. 2:	3.281
Suma de Rem. 3:	3.281
Suma de Rem. 4:	3.281
Suma de Rem. 5:	3.281
Suma de Rem. 6:	0
Suma de Rem. 7:	0
Suma de Dec. 788/05	0

I - REGIMEN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL		II - REGIMEN NACIONAL DE OBRAS SOCIALES	
a1 - Total de aportes	377,18	a1 - Total de aportes	85,0
a2 - Aportes a favor	0,00	a2 - Aportes a favor	0,0
a3 - Aportes S.S. a pagar	377,18	a3 - Aportes O.S. a pagar	85,0
b - Asignaciones familiares pagadas	0,00	b1 - Total de contribuciones	170,0
b1 - Total de contribuciones	584,75	b2 - Excedentes de contribuciones a favor	0,0
b2 - Asignaciones compensadas	0,00	Subtotal contribuciones O.S.	170,0
b3 - Excedentes de contribuciones a favor	0,00	Retenciones	0,0
Subtotal contribuciones S.S	584,75	Contribuciones O.S. a pagar	170,0
Retenciones	0,00		
Contribuciones S.S. a pagar	584,75		
III - RETENCIONES		IV - VALES ALIMENTARIOS / CAJAS DE ALIMENTOS	
Saldo retenciones período anterior	0,00	Monto base de cálculo	0,0
Retenciones del período	0,00	Contribuciones, Vales Alimentarios y/o Cajas de Alimentos a pagar	0,0
Total retenciones	0,00	Percepciones de Vales Alimentarios	0,0
Retenciones aplicadas a Seguridad Social	0,00	V - LEY DE RIESGOS DEL TRABAJO	
Retenciones aplicadas a Obra Social	0,00	Cant. de CUILES con ART	3 1,8
Saldo de retenciones a período futuro	0,00	Remun. con ART	3.281,63 360,9
		L.R.T total a pagar	362,7
		VI - RENATRE	
		Total Contribuciones RENATRE	0,0



Ley 25.922 Encuadre: No Corresponde Porcentaje: 0,00 Resultado: 0,00

VII - MONTOS QUE SE INGRESAN

351 - Contribuciones de Seguridad Social	584,75
301 - Aportes de Seguridad Social	377,18
360 - Contribuciones RENATRE	0,00
352 - Contribuciones de Obra Social	170,03
302 - Aportes de Obra Social	85,01
270- Vales Alimentarios/Cajas de alimentos	0,00
312 - L.R.T	362,78

Forma de Pago:
1 - Efectivo

MARIO ALBA
Director de Certificación
M.O.S.P.



093123169159009122007312222

TOTAL PAGANDO: 1.579,75
 PAGANDO: 1.579,75
 CLAVE GEN.: 4787 18747
 TICKET VÁLIDO CON SELLO DE OMB

351 CONTRIBUCIONES SEC. SOCIAL
 MONTO PAGANDO: 584,75
 301 APORTES SEGURIDAD SOCIAL
 MONTO PAGANDO: 377,18
 352 CONTRIBUCIONES OBRA SOCIAL
 MONTO PAGANDO: 170,03
 302 APORTES OBRAS SOCIALES
 MONTO PAGANDO: 85,01
 312 APTO. RESOL. DE TRABAJO L. 24527
 MONTO PAGANDO: 362,78





Presentación de DJ por Internet
Acuse de recibo de DJ

Organismo Recaudador: AFIP
 Formulario: 931 v2800 - EMPLEADOR DJ MENSUAL-SUSS
 CUIT: 23-16915900-9
 Impuesto: 301 - APORTES SEGURIDAD SOCIAL
 Concepto: 19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL
 Subconcepto: 19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL
 Período: 2007-12
 Nro. verificador: 312222

Fecha de presentación: 2008-01-11 19:25:39
 Nro. de transacción: 90292963
 Código de control: 7A4IEt



[312222F0931.515f11b276f5cc7ff28092b687005535.b64]

Verificador de integridad (algoritmo MD5)
[515f11b276f5cc7ff28092b687005535]

Código de barras para pagar en bancos y lugares habilitados



19312316915900900030112077

Conserve este Acuse de Recibo como comprobante de presentación

Datos sujetos a verificación

JUAN PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

CUJTI 23-16915900-9

Período: 200711

Secuencia: 0

CUJTI Apellido y Nombre	Corresponde Reducción	Situación Actividad	Zona % Reducción	Remuneración Total	Aporte SJP			Aportes OS			Contribución SJP			Contribución OS		
					Importe	Exc. Aportes SS	Voluntario	Importe Adicional de OS	Exc. Aportes OS	INSSJP Dto 1273-2641/02	Contribución FNE	RENATRE	Asig. Familiares	Obra Social Dto. 1273-2641/02	Total Contribuciones OS	Asig. Filiars. Pagadas
20-92974413-7		1	82	744,00	81,84		20,09	75,66						40,18		
		1	0	744,00	22,32		0,00	11,16						0,00		
		3	No	744,00	0,00		0,00	0,00						4,46		
HUALLPA VEDIA VALERIO		24	0	744,00	0,00		0,00	6,62						40,18		
		0	0	744,00	2,23		20,09	0,00						0,00		
				744,00	0,00			33,03						0,00		
				0,00	0,00			130,93						0,00		
				0,00	0,00											
				0,00	0,00											
				0,00	0,00											
				106,39												

Totales Obra Social: 105408 OS DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION		Cantidad de empleados	
2.117,76	178,00	57,18	114,37
2.117,76	63,53	0,00	0,00
2.117,76	0,00	0,00	12,70
2.117,76	0,00	0,00	114,37
2.117,76	6,35	57,18	0,00
2.117,76	0,00	94,02	0,00
0,00	0,00	372,70	0,00
0,00	0,00		
0,00	247,88		

COPIA DEL ORIGINAL

COPIA DE PINTO
Certificaciones
S.P.



[Handwritten signature]

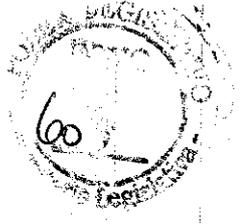
Corresponde Reducción	Condición Situación Actividad Modalidad de Contrato	Zona % Reducción Cónyuge Hijos Adherentes	Remuneración Total	Aportes SIJP			Aportes OS			Contribución SIJP		Contribución OS	
				Importe Aporte Adicional SS	Aporte Voluntario	Aporte ANSSAL	Importe Adicional de OS	Exc. Aportes OS	Tot. Aportes OS	Contribución INSSJP	Contribución Dto 1273-2641/02	Contribución ANSSAL	Total Contribuciones OS
			Remuneración 1										
			Remuneración 2										
			Remuneración 3										
			Remuneración 4										
			Remuneración 5										
			Remuneración 6										
			Remuneración 7										
			Remuneración Dto 788/05										
							2.117,76	178,00	57,18	215,37	114,37		
							2.117,76	63,53	0,00	31,77	0,00		
							2.117,76	0,00	0,00	0,00	12,70		
							2.117,76	0,00	0,00	18,84	114,37		
							2.117,76	6,35	57,18	0,00	0,00		
							2.117,76	0,00		94,02	0,00		
							0,00	0,00		372,70	0,00		
							0,00	0,00					
							0,00	0,00					
							0,00	0,00					
							247,88						

Totales Generales:

Cantidad Total de empleados 3

A los importes correspondientes a Contribuciones de Obra y Seguridad Social" deberán descontarsele; en caso de existir, los Excedentes de Obra y Seguridad Social declarados y Retenciones de Obra y Seguridad Social aplicadas

MARCO ANTONIO PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

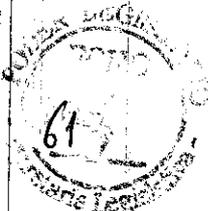




Nómina de Empleados

CUIT: 23-16915900-9 Periodo: 200712 Secuencia: 0

Apellido y Nombre	CUIL	Corresponde Reducción	Situación	Condición	Zona	% Reducción	Remuneración Total		Aportes SIJP		Aportes OS		Contribución SIJP		Contribución OS		
							Actividad	Modalidad de Contrato	Adherentes	Remuneración 1	Remuneración 2	Importe	Aporte Adicional de OS	Importe Adicional de OS	Exc. Aportes OS	Tot. Aportes OS	Contribución INSSJP
OS DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION																	
Obra Social: 105408																	
20-17537108-8			1		82		1.117,83		78,25	28,50	113,68	57,01					
SOSA JORGE ALBERTO			3	No			1.117,83		33,53	0,00	16,77	0,00					
			24				1.117,83		0,00	0,00	0,00	0,00					
		No	0				1.117,83		5,03	28,50	0,00	0,00					
							1.117,83		0,00	0,00	49,63	0,00					
							0,00		0,00	0,00	200,09	0,00					
							0,00		0,00	0,00		0,00					
							0,00		0,00	0,00		0,00					
							0,00		0,00	116,81							
20-23980704-7																	
MAZA PEDRO NELSON			1		82		1.274,10		89,19	32,49	129,58	64,98					
			1		0		1.274,10		38,22	0,00	19,11	0,00					
			3	No			1.274,10		0,00	0,00	0,00	11,47					
			24				1.274,10		0,00	0,00	11,34	64,98					
		No	0				1.274,10		5,73	32,49	0,00	0,00					
							0,00		0,00	0,00	56,57	0,00					
							0,00		0,00	0,00	228,07	0,00					
							0,00		0,00	0,00		0,00					
							0,00		0,00	133,14							



MARIO J. PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

CUIL: 23-1691-000

Apellido y Nombre	CUIL	Corresponde Reducción	Condición Situación Actividad Modalidad de Contrato	Zona % Reducción Cónyuge Hijos Adherentes	Remuneración Total		Aporte SIJP		Aportes OS		Contribución SIJP		Contribución OS	
					Remuneración 1	Remuneración 2	Remuneración 3	Remuneración 4	Remuneración 5	Remuneración 6	Remuneración 7	Importe Adicional SS	Importe Adicional de OS	Exc. Aportes OS
20-92974413-7					82	889,70	97,87	24,02	90,48	24,02	90,48	48,04		
HUALLPA VEDIA VALERIO				No	0	889,70	26,69	0,00	13,35	0,00	13,35	0,00		
					0	889,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,34		
					0	889,70	2,67	24,02	7,92	0,00	7,92	48,04		
					0	889,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
					0	0,00	0,00	0,00	39,50	0,00	39,50	0,00		
					0	0,00	0,00	0,00	156,59	0,00	156,59	0,00		
					0	0,00	0,00	0,00		0,00				
					0	0,00	127,23							

Totales Obra Social: 105408 OS DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION

3.281,63	265,31	85,01	333,74	170,03
3.281,63	98,44	0,00	49,23	0,00
3.281,63	0,00	0,00	0,00	26,87
3.281,63	0,00	0,00	29,21	170,03
3.281,63	13,43	85,01	0,00	0,00
3.281,63	0,00	0,00	145,70	0,00
0,00	0,00	0,00	584,75	
0,00	0,00	0,00		
0,00	377,18			

Cantidad de empleados 3



MARIO JAIMÉ PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

185

187
64

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN



PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S. A., autorizada a afiliarse en todo el país con los alcances establecidos en la Ley de Riesgos del Trabajo 24.557 por Resolución N° 24404/96 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y Resolución N° 103/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, certifica que la empresa **Matteo Angel Carlos** en **HERNANDO DE MAGALLANES 2393 (9410) Ushuaia - Provincia de** tiene emitido un Contrato de Afiliación registrado bajo el número **145973** en los términos de la Ley 24.557 cuya vigencia se extiende entre el **01/01/2008** y el **31/12/2008** amparando su personal en relación de dependencia, cuya nómina se detalla abajo.

El presente certificado se extiende a pedido del afiliado en Sunchales (SF) el día 11 de Enero de 2008 para ser presentado ante quien corresponda, y por el término de 30 días, careciendo de todo valor una vez operado el vencimiento del plazo indicado.

DETALLE DE PERSONAL AMPARADO AL 11/01/2008

Empresa: Matteo Angel Carlos Contrato: 145973

C.U.I.L.	APELLIDO Y NOMBRE
20 - 17537108 - 8	SOSA, JORGE
20 - 23980704 - 7	MAZA, PEDRO NELSON
20 - 92974413 - 7	HUALLPA VEDIA, VALERIO

TOTAL DE EMPLEADOS 3

p/ Previsión A.R.T. S.A.

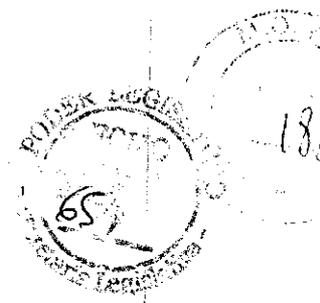
C.P.N. Edgardo Bovo
Gerente General

MARIO J. ...
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

PREVENCIÓN ART (278)
www.previsionart.com.ar
www.previsionart.com.ar

01/01/2008

CASA CENTRAL
Av. Independencia 301
2322 - Sunchales - Santa Fe



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN



PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S. A. autorizada a afiliar en todo el país con los alcances establecidos en la Ley de Riesgos del Trabajo 24.557 por Resolución N° 24404/96 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y Resolución N° 103/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, certifica que la empresa **Matteo Angel Carlos** en **HERNANDO DE MAGALLANES 2393 (9410) Ushuaia - Provincia de** tiene emitido un Contrato de Afiliación registrado bajo el número **145973** en los términos de la Ley 24.557 cuya vigencia se extiende entre el **01/01/2007** y el **31/12/2007** amparando su personal en relación de dependencia, cuya nómina se detalla abajo.

El presente certificado se extiende a pedido del afiliado en Sunchales (SF) el día 3 de Diciembre de 2007, para presentado ante quien corresponda, y por el término de 30 días, careciendo de todo valor una vez operado el vencimiento del plazo indicado.

DETALLE DE PERSONAL AMPARADO AL 03/12/2007

Empresa: Matteo Angel Carlos Contrato: 145973

C.U.I.L.	APELLIDO Y NOMBRE
20 - 92974413 - 7	HUALLPA VEDIA, VALERIO
20 - 23980704 - 7	MAZA, PEDRO NELSON
20 - 17537108 - 8	SOSA, JORGE
TOTAL DE EMPLEADOS 3	

d/ Prevención A.R.T. S.A.

C.P.N. Edgardo Bovo
Gerente General

COPIA DE COPIA

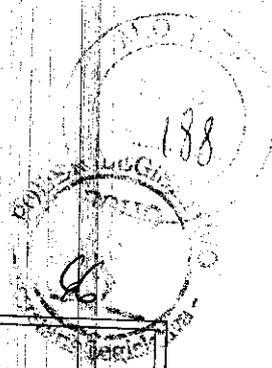
ES COPIA

MARIO JANE PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

Tel.: 0-800-5555-ART (278)
e-mail: info@prevencionart.com.ar
www.prevencionart.com.ar

Fecha 03/12/2007

CASA CENTRAL
Av. Independencia 301
2322 - Sunchales - Santa Fe



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN



PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A. autorizada a afiliarse en todo el país con los alcances establecidos en la Ley de Riesgos del Trabajo 24.557 por Resolución N° 24404/96 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y Resolución N° 103/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, certifica que la empresa **Matteo Angel Carlos** C.U.I.T. 23-16915900-9 con domicilio en **HERNANDO DE MAGALLANES 2393 (9410) Ushuaia - Provincia de** tiene emitido un Contrato de Afiliación registrado bajo el número **145973** en los términos de la Ley 24.557 cuya vigencia se extiende entre el **01/01/2007** y el **31/12/2007** amparando su personal en relación de dependencia, cuya nómina se detalla abajo.

El presente certificado se extiende a pedido del afiliado en Sunchales (SF) el día 3 de Diciembre de 2007 para presentado ante quien corresponda, y por el término de 30 días, careciendo de todo valor una vez operado el vencimiento del plazo indicado.

DETALLE DE PERSONAL AMPARADO AL 03/12/2007

Empresa: Matteo Angel Carlos Contrato: 145973

C.U.I.L.	APELLIDO Y NOMBRE
20 - 92974413 - 7	HUALLPA VEDIA, VALERIO
20 - 23980704 - 7	MAZA, PEDRO NELSON
20 - 17537108 - 8	SOSA, JORGE

TOTAL DE EMPLEADOS 3

p/ Prevencción A.R.T. S.A.

C.P.N. Edgardo Bovo
Gerente General

ES COPIA

MARIO JARRE PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

Tel.: 0-800-5555-ART (278)
e-mail: Info@prevencionart.com.ar
www.prevencionart.com.ar

Fecha 03/12/2007

CASA CENTRAL
Av. Independencia 301
2322 - Sunchales - Santa Fe

Página 1



DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL

N° 0701-03890

ACTIVIDADES	
959944	0
500038	0
500011	0
500046	0
0	0

Inscripción: 999-120634-6 Tributo: **Ingresos Brutos**

Contribuyente: **MATTEO ANGEL CARLOS**

Domicilio: **MAGALLANES 2393**

Localidad: **USHUAIA T.DEL FUEGO A.I.A.S.**

El Funcionario que suscribe, Certifica que la firma ut supra mencionada, se encuentra inscripta ante esta Dirección general (Distrito: **Ushuaia**), bajo el número y actividades indicadas, encontrándose en situación fiscal regular: a) en la presentación y pago de las Declaraciones Juradas, b) en el cumplimiento de los plan/es de pago N°/ros **602-37, 701-230**. -- -- -- -- --, c) En trámite de aplicación de pagos por las posiciones mensuales: -- -- -- -- --

El presente no tiene efecto liberatorio, quedando sujeto/a a rectificación de la base imponible declarada, en caso de corresponder, conforme a las facultades de verificación conferidas a esta Dirección por el Código Fiscal en vigencia. Se extiende el presente a solicitud de la parte interesada para ser presentado ante:

AGENTES DE RETENCION. -

Emisión Lugar: **Ushuaia**

Fecha: **07/12/2007**

Vencimiento: **06/04/2008**

Observaciones:

"La emisión del presente no obstará la impugnación de importes deducidos en DD.JJ. en concepto de recaudaciones bancarias y/o percepciones de ANA en caso de que no se verifique la transferencia de fondos a la Provincia." -

SECRETARÍA GENERAL DEL
GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO

[Signature]
MARIO RAMIREZ PINTO
 Director de Certificaciones
 M.O.S.P.

[Signature]
Firma

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS
 FOLIO
 N° 135

[Signature]
 SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO

GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO
COMPROBANTE COMPRAS MAYORES



23/01/08

Hoja



Ejercicio 2008
Comprobante 00009
Expediente 018760-MO-07
Fecha 10/01/08

Memo: REFACCIONES VARIAS ESCUELA DR. ARTURO BASS - USHUAIA.

UGest	Insumo	Descripcion	Cantidad	Precio	Total	Prov	OCompr	Fecha OCompr	Inciso
9013	491	Construcciones en bienes	145,700.00	1.00	145,700.00	00205	668	20/12/07	042 002

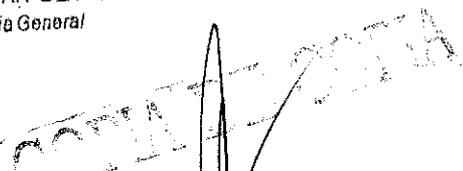
Total Preventivo 145,700.00
Total Definitivo 145,700.00
Total Devengado 0.00

Reng	F.Movim	OC/Fact	Inc	Imp Deveng	Proveedor	Expte
------	---------	---------	-----	------------	-----------	-------

! Resumen p/Cuenta
! 00551042 145,700.00 ! Ministro de Obras y Servicios Publicos 003 013

| Resumen p/Incisos
! 042 - Construc ciones 145,700.00 !


DIEGO ADRIÁN BLANCO
Contaduría General




MARIO JAIME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

Cde. Expte N° 018762 - M.O. /2007
Ref.:Obra:"S/MANTENIMIENTO
SISTEMA DE CALEFACCIÓN
ESTABLECIMIENTOS VARIOS-
USHUAIA.

Inf. N° 540 /07.-
Comisión de Preadjudicación.



Ushuaia, 27 de noviembre de 2007

Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos
HORACIO SOSA

Llega a esta comisión el Expte. N° 018762 M.O. - /2007, que trata sobre la Obra "*S/mantenimiento sistema de calefacción establecimientos varios - Ushuaia*", el que consta de 93 (noventa y tres) fojas útiles para el estudio de las ofertas presentadas en el Concurso de precios N° 21/07, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 111.351,00 (ciento once mil trescientos cincuenta y uno)

Se han realizado cuatro (4) invitaciones presentándose una sola oferta. Del análisis de la oferta presentada, tenemos los siguientes guarismos:

Propuesta N° 1

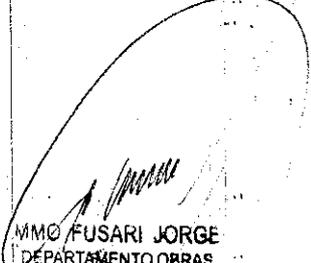
Corresponde a la Empresa CLIMA AUSTRAL por un monto de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/00. (\$ 131.750), un 18.32 % sobre el presupuesto Oficial.

Conclusiones:

Del estudio realizado, se desprende que la oferta presentada por la Empresa CLIMA AUSTRAL por un monto de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/00 (\$ 131.750) que supera en un 18,32 % el Presupuesto Oficial resulta conveniente a los intereses de la Provincia.

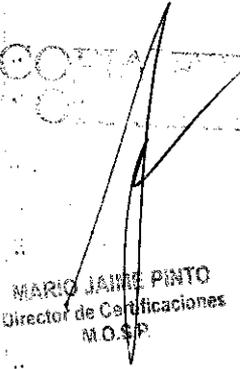
Por todo lo expuesto esta Comisión de Estudios, recomienda adjudicar a la Empresa CLIMA AUSTRAL, la obra objeto del presente llamado a cotización.

Se adjunta planilla con indicación de documentación presentada por la oferente.


MMO FUSARI JORGE
DEPARTAMENTO OBRAS
OGOP - MOYSP


MMO Alejandro PEREZ
Jefe Dto. de Topografía y Geodesia
Dirección Gral. de Obras Publicas
M.O. y S.P.

ES COPIA DEL


MARIO JAIME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

INFORME COMISION PREADJUDICACION

CONCURSO DE PRECIOS N° 21/2007

OBRA: "REFACCIONES DE LOS SISTEMAS DE CALEFACCION -ESTABLECIMIENTOS VARIOS- USHUAIA"

PLAZO DE EJECUCION : 45 DIAS

EXPEDIENTE: 0018762-MO/2007

FECHA DE APERTURA: 22/11/07

PRESUPUESTO OFICIAL: \$111.351,00- (pesos Ciento once mil trescientos cincuenta y uno)

Empresas Invitadas: FRERS MARCELO, MONTAJE Y MANTENIMIENTOS ELECTRICOS, CLIMA AUSTRAL Y MONTAÑO GUIDO HERBAS.

OFERENTES:	CLIMA AUSTRAL	FRERS MARCELO GABRIEL	MONTAJE Y MANTENIMIENTOS ELECTRICOS	MONTAÑO GUIDO HERBAS
------------	---------------	-----------------------	-------------------------------------	----------------------

DOCUMENTACION REQUERIDA				
1) OFERTA	\$ 131.750 (fs. 66)			
2) COMPUTO Y PRESUPUESTO	PRESENTA (fs.74 a 78)			
3) CONSTANCIA DE CONSTITUCION DE GARANTIA DE LA OFERTA	PRESENTA (fs. 51 a 52)			
4) CERTIFICADO DE VISITA A OBRA	PRESENTA (fs. 67)			
5) CERTIFICADO DE CUMPLIM. DE OBLIGAC.FISCALES PROVINCIALES (D.G.R.)	PRESENTA (fs.81)			
6) PLIEGO LICITARIO FIRMADO PROP. Y REP. TEC.	PRESENTA (fs. 54 a 79)			
7) CONSTANCIA DE INSCRIPC. A.F.I.P. O FORM.D.G.I. F560 O 460/J	PRESENTA (fs.83 y 80)			
8) CERTIFICADO DE LA DIRECC. DE RELACIONES DEL TRABAJO	PRESENTA (fs.82)	NO COTIZA (no se presenta)	NO COTIZA (fs.87)	NO COTIZA (fs.86)
9) CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA	PRESENTA (fs83, 82 y 80)			
10) LISTADO DE PIEZAS MATERIALES Y ACCESORIOS INDICANDO CARATERIST.	PRESENTA (fs.84, 85, 92 y93)			



MINO FUSARI JORGE
DEPARTAMENTO OBRAS
D.GOP - MOYSP

JOSE ADRIAN PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS



USHUAIA, 20 DIC 2007

VISTO el expediente N° 18762/MO/07 del Registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO: *

Que por el mismo se tramita la ejecución de la Obra: "REFACCIONES DE LOS SISTEMAS DE CALEFACCIÓN ESTABLECIMIENTOS VARIOS - USHUAIA", Concurso de Precios N° 21/07.

Que según el Anexo I obrante en el Pliego de Concurso de Precios, los trabajos consisten en la reparación y/o reposición de distintos componentes y equipos de los sistemas de calefacción en diferentes Establecimientos Educativos de la Ciudad de Ushuaia, en un todo de acuerdo a las cláusulas y especificaciones contenidas en el presente pliego y demás documentación contractual.

Que a fs. 45 obra Resolución M. O. y S. P. N° 626/07 de fecha 13/11/07, mediante la cual se aprobó la documentación, se autorizó el gasto y el llamado a Concurso de Precios N° 21/07, con un presupuesto oficial de PESOS CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 111.351,00) y un plazo de ejecución de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos.

Que se solicitó presupuesto a CUATRO (4) empresas de la zona.

Que a fs. 50 obra Acta de Apertura de Ofertas de fecha 22/11/07, de la cual se desprende que se presentó UN (1) oferente.

Que de fs. 94 a fs. 95 obra Informe N° 540/07 de fecha 27/11/07 emitido por la Comisión de Estudio, por el cual considera que la oferta presentada por el Sr. JOFRE ORLANDO ÁNGEL D.N.I. N° 10.599.189 (CLIMA AUSTRAL), por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 131.750,00), resulta la mas conveniente a los intereses de la Provincia, encuadrándose dentro de la Resolución M. O. y S. P. N° 048/06 y su rectificatoria Resolución M. O. y S. P. N° 333/06, y haber cumplimentado la totalidad de la documentación.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para encarar el gasto del presente.

Que es necesario autorizar el gasto por la diferencia que surge del monto aprobado por Resolución M. O. y S. P. N° 626/07 y la oferta de la Empresa, por la suma de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 20.399,00).

Que la presente tramitación se encuadra en los alcances del artículo 9° de la Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, como así también del Jurisdiccional de Contrataciones establecido en el Decreto Provincial N° 4719/06 - Anexo I.

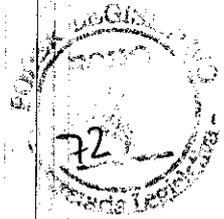
Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial 723, Decreto

COPIA DE COPIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS



Provincial N° 17/07, Ley Provincial 752, Artículo 10°, Decreto Provincial N° 3599/07 y Decreto Provincial 3607/07.

Por ello:

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

* RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto correspondiente a la diferencia que surge del monto aprobado por la Resolución M. O. y S. P. N° 626/07, según presupuesto oficial y la oferta de la Empresa, cuya diferencia asciende a la suma de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 20.399,00), por los motivos citados en los considerandos.-

ARTICULO 2°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 131.750,00), por las razones expuestas en los considerandos.-

ARTICULO 3°.- Adjudicar la obra: "REFACCIONES DE LOS SISTEMAS DE CALEFACCIÓN ESTABLECIMIENTOS VARIOS - USHUAIA", Concurso de Precios N° 21/07, al Sr. JOFRE ORLANDO ÁNGEL D.N.I. N° 10.599.189 (CLIMA AUSTRAL), por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 131.750,00).-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será efectuado con cargo a la partida presupuestaria: 111.003.013.103.422 del presente ejercicio económico financiero, según comprobante obrante a fs. 97.-

ARTICULO 5°.- Suscribir el correspondiente contrato de obra pública de acuerdo al proyecto adjunto, previo ingreso de garantía.-

ARTICULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCIÓN M. O. y S. P. N° 667 /07.-

ES COPIA

JANKO VEJER
MINISTRO

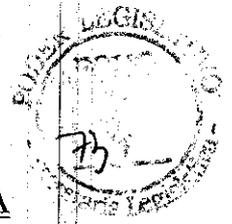
COPIA

ALVAREZ MARCELO A.
Director de Contrataciones
MO y SP



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



PROYECTO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, en virtud de la autorización conferida mediante, Decreto Provincial N° 3607/07 y Decreto Provincial N° 4719/06 - Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra el Sr. JOFRE ORLANDO ÁNGEL D.N.I. N° 10.599.189 (CLIMA AUSTRAL) en su carácter de TITULAR, en adelante denominado LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan.-----

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: "REFACCIONES DE LOS SISTEMAS DE CALEFACCIÓN ESTABLECIMIENTOS VARIOS - USHUAIA", Concurso de Precios N° 21/07, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 18762/MO/07.-----

SEGUNDA - DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs. 66, del mencionado expediente, e) expediente N° 18762/MO/07, f) Pliego de Cotización obrante de fs. 54 a fs. 79 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.-----

TERCERA - SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 131.750,00).-----

CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra.-----

----- En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Multas obrante de fs. 63 a fs. 64 y el Régimen de Seguros obrantes de fs. 65.-----

QUINTA - GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos serán de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria, estando durante el mismo la conservación de las obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.-----

SEXTA - FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será

[Handwritten signatures and stamps]
ALVAREZ MARCELO A.
Director de Contrataciones
MOYSP



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



mediante certificados y el plazo de pago será a los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 57 Anexo I y de fs. 61 a fs. 62 Anexo I - Medición de los Trabajos - Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.

SÉPTIMA - GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante, emitida por, por la suma de PESOS (\$), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.

OCTAVA - DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiere corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en calle San Martín N° 450 y LA CONTRATISTA en calle Marcos Zar N° 1028, ambos de la ciudad de Ushuaia, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.

- - - - -En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los días del mes de de 2.007.

ES
COPIA

AUTENTICADO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DR. VEPEZ
MINISTRO

COPIA DE COPIA

ALVAREZ MARCELO A
Director de Contrataciones
MO y SP



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 17 ENE. 2008
BAJO N° 2736

GILBERTO E. LAS CASAS
Director de Despacho y Regis
Secretaria Legal y Técnica

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos Arq° DANIEL RUBEN LEPEZ MACIAS D.N.I. N° 12.665.469, en virtud de la autorización conferida mediante, Decreto Provincial N° 3607/07 y Decreto Provincial N° 4719/06 – Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra el Sr. JOFRE ORLANDO ÁNGEL D.N.I. N° 10.599.189 (CLIMA AUSTRAL) en su carácter de TITULAR, en adelante denominado LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan.-----

PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: “REFACCIONES DE LOS SISTEMAS DE CALEFACCIÓN ESTABLECIMIENTOS VARIOS – USHUAIA”, Concurso de Precios N° 21/07, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 18762/MO/07.-----

SEGUNDA – DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs. 66, del mencionado expediente, e) expediente N° 18762/MO/07, f) Pliego de Cotización obrante de fs. 54 a fs. 79 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.-----

TERCERA – SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 131.750,00).-----

CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra.-----

----- En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Multas obrante de fs. 63 a fs. 64 y el Régimen de Seguros obrantes de fs. 65.-----

QUINTA – GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos serán de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria, estando durante el mismo la conservación de las obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.-----

SEXTA – FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será

CLIMA/AUSTRAL
Orlando A. Jofre
D.N.I. 10 500 189

ALVAREZ MARCELO A.
Director de Contrataciones
MO y SP

Arq. Daniel LEPEZ
Ministro de Obras y
Servicios Públicos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 17 ENE. 2008
BAJO N° 12746

123

Gilberto E. Las Casas
GILBERTO E. LAS CASAS
Director de Despacho y Registro
Secretaría Legal y Técnica



mediante certificados y el plazo de pago será a los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 57 Anexo I y de fs. 61 a fs. 62 Anexo I - Medición de los Trabajos - Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.-----

SÉPTIMA - GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante PAGARE SIN PROTESTO, por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 6.587,50), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.-----

OCTAVA - DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiere corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en calle San Martín N° 450 y LA CONTRATISTA en calle Marcos Zar N° 1028, ambos de la ciudad de Ushuaia, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.-----

-----En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los once (11) días del mes de enero de 2.008.-----

[Signature]
PALMA AUSTRAL
Osbaldo A. Jofre
C.E.L. 12 272 137

[Signature]
Arq. Daniel LEPEZ
Ministro de Obras y
Servicios Públicos

[Signature]
ALVAREZ MARCELO A.
Director de Contrataciones
M.O.S.P.

ORLANDO ANGEL JOFRE
20-10599189-5
ORLANDO ANGEL JOFRE

Comar Sesión

martes, 04 de marzo de 2008



Inicio » Selección de DJ » Ingreso de Datos » Resultado del Cálculo » F931 » Envío de DJ

AFIP
931
Declaración Jurada en
Pesos con centavos
S.U.S.S.

Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que no se ha omitido ni falseado información que deba contener esta declaración, siendo fiel expresión de la verdad.

C.U.I.T.	20-10599189-5
Mes - Año	Org. (0) - Rect. (1/9): 0
02/2008	Servicios Eventuales: No
Empleados en nómina:	
Suma de Rem. 1:	1.166,80
Suma de Rem. 2:	1.166,80
Suma de Rem. 3:	1.166,80
Suma de Rem. 4:	1.435,36
Suma de Rem. 5:	1.166,80
Suma de Rem. 6:	0,00
Suma de Rem. 7:	0,00

Apellido y Nombre o Razón Social:

ORLANDO ANGEL JOFRE

Nro. Verificador:

663306

Domicilio Fiscal: MARCOS ZAR 1028 A USHUAIA

V 2900

I - REGIMEN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL		II - REGIMEN NACIONAL DE OBRAS SOCIALES	
a1 - Total de aportes:	167,64	a1 - Total de aportes	38,74
a2 - Aportes a favor	0,00	a2 - Aportes a favor	0,00
a3 - Aportes S.S. a pagar	167,64	a3 - Aportes O.S. a pagar	38,74
b - Asignaciones familiares pagadas	0,00	b1 - Total de contribuciones	77,50
b1 - Total de contribuciones	206,96	b2 - Excedentes de contribuciones a favor	0,00
b2 - Asignaciones compensadas	0,00	Subtotal contribuciones O.S.	77,50
b3 - Excedentes de contribuciones a favor	0,00	Retenciones	0,00
Subtotal contribuciones S.S.	206,96	Contribuciones O.S. a pagar	77,50
Retenciones	0,00		
Contribuciones S.S. a pagar	206,96		
III - RETENCIONES		IV - VALES ALIMENTARIOS / CAJAS DE ALIMENTOS	
Saldo retenciones periodo anterior	0,00	Monto base de cálculo	0,00
Retenciones del periodo	0,00	Contribuciones, Vales Alimentarios y/o Cajas de Alimentos a pagar	0,00
Total retenciones	0,00	Percepciones de Vales Aliment.	0,00
Retenciones aplicadas a Seguridad Social	0,00	V - LEY DE RIESGOS DEL TRABAJO	
Retenciones aplicadas a Obra Social	0,00	Cantidad de CUILES con ART	2 1,20
Saldo de retenciones a periodo futuro	0,00	Remun. con ART	1.166,80 81,67
VI - RENATRE		L.R.T. total a pagar	82,87
Total Contribuciones RENATRE	0,00	VII - LEY 25.922	
		Encuadre:	No Corresponde
		Porcentaje:	0,00
		Resultado:	0,00

VIII - MONTOS QUE SE INGRESAN

351 - Contribuciones de Seguridad Social	206,96
301 - Aportes de Seguridad Social	167,64
360 - Contribuciones RENATRE	0,00
352 - Contribuciones de Obra Social	77,50
302 - Aportes de Obra Social	38,74
270 - Vales Alimentarios/Cajas de alimentos	0,00
312 - L.R.T.	82,87

Forma de Pago:

Efectivo

AFIP 3307 Sistema desarrollado por la Dirección Informática de la Fiscalía de la Seguridad Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COPIA FIEL

MARIO JAIME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

MARIO JAIME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

1604

BANCO DE TIERRA
DEL FUEGO
CURSAL USHUAIA
5 MAR 2008 1268
QUESADA AMIEL
CAJA Nº 12

AFIP - SUSS - EMPLEADORES
CRO BANCO: 00000265
Banco Tierra del Fuego

COMPROBANTE DE PAGO

SUCURSAL : 00000002 TERMINAL: 00003103
FECHA : 05/03/2008 HORA : 10:37
CATED : 00000035
TRANS : 00014017 F0931
TRANS-DN : 00000000
TRANS-DBIRIS : 310306514017

CUIT: 20-10599189-5
SECUENCIA: 0
PERIODO: 02/2008
CONCEPTO: 19 OBLIGACION MENSUAL/ANUAL

25 CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL
MONTO PAGADO: 206,96

301 APORTES SEGURIDAD SOCIAL
MONTO PAGADO: 167,64

352 CONTRIBUCIONES OBRA SOCIAL
MONTO PAGADO: 77,50

302 APORTES OBRAS SOCIALES
MONTO PAGADO: 38,74

312 ASEG. RIESGO DE TRABAJO L. 24557
MONTO PAGADO: 82,87

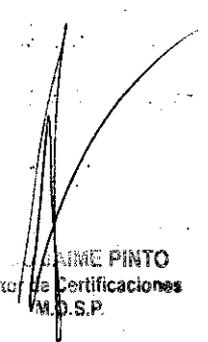
TOTAL PAGADO: 573,71

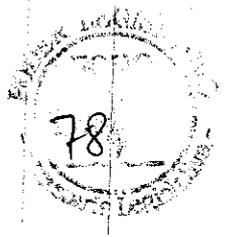
PESOS: 573,71

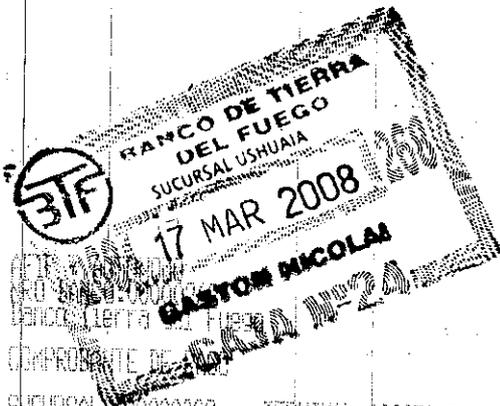
CLAVE SEIS.: *399 20161

TICKET 94 IDO CON SELLO DE CAJA
VERSION 0001.0001.0186


JAIME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.


JAIME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.





COMPROBANTE DE PAGO
 SUCURSAL: 00000002 TERMINAL: 00003107
 FECHA: 17/03/2008 HORA: 14:22
 CUEBRO: 00000004
 TRANS: 00010171 FL101
 TRANS-DN: 00000000
 TRANS-OSIRIS: 310707716171

CUIT: 20-10599189-5
 CATEGORIA/CBA: 202 -
 PERIODO: 02/2008
 CONCEPTO: 19 OBLIGACION MENSUAL/ANUAL

308 APORTES SEG.SOCIAL AUTONOMOS

358 CONTRIB.SEG.SOCIAL AUTONOMOS

TOTAL PAGADO: 179,20

PESOS:	179,20
--------	--------

CLAVE SEG.: *394 12795

TICKET VALIDO CON SELLO DE CAJA
 VERSION 0001.0001.0188



COMPROBANTE DE PAGO
 SUCURSAL: 00000002 TERMINAL: 00003107
 FECHA: 17/03/2008 HORA: 14:22
 CUEBRO: 00000004
 TRANS: 00010172 FL101
 TRANS-DN: 00000000
 TRANS-OSIRIS: 310707716172

CUIT: 20-17388742-7
 CATEGORIA/CBA: 202 -
 PERIODO: 02/2008
 CONCEPTO: 19 OBLIGACION MENSUAL/ANUAL

308 APORTES SEG.SOCIAL AUTONOMOS

358 CONTRIB.SEG.SOCIAL AUTONOMOS

TOTAL PAGADO: 179,20

PESOS:	179,20
--------	--------

CLAVE SEG.: *626 12795

TICKET VALIDO CON SELLO DE CAJA
 VERSION 0001.0001.0188

MARIO JAIME PINTO
 Director de Certificaciones
 M.O.S.P.

COPIA

MARIO JAIME PINTO
 Director de Certificaciones
 M.O.S.P.

17c

80

Resion Propuesta Genérica

Página 1 de 2



Constancia de Póliza

Accidentes Personales

Propuesta Nro. 10167482

Póliza: En Trámite

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 12-02-2008	Hasta las 12 hs 12-02-2009

Asegurado: **Jofre Orlando Ángel**

GDOR ERNESTO MANUEL CAMPOS 1041 - 9410 Ushuaia (Tierra del Fuego) - Argentina

Cód. Cliente:

D0000010599189

Org.: 150111

Prod.: 209147

Zona 200

SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, en adelante EL ASEGURADOR, con arreglo a las Condiciones Generales y a las Condiciones Generales Específicas, Especiales y Particulares que sean de aplicación según se indica en la presente póliza, por la presente asegura a:

Jofre Orlando Ángel

Profesion o actividad que desempeña: **5 - Construcción**

Clasificación de la actividad: **19 - Instalaciones (luz, gas, agua), colocaciones, pinturas y revoques**

Tarea: **14 - Hasta 8 metros de altura**

Riesgo: **Medio**

COBERTURAS

Cobertura:

- Muerte Accidental
- Invalidez Total y Parcial Permanente por Accidente

Suma Asegurada:

\$ 30000

\$ 30000

INTERMEDIARIOS

- Mastrocello Miguel Ángel (Matr. 7190) (Organizador)
- Mastrocello Miguel Ángel (Matr. 7190) (Productor)

Asegurado

Jofre Orlando Ángel (D0000010599189)
GDOR ERNESTO MANUEL CAMPOS 1041
9410 Ushuaia (Tierra del Fuego) - Argentina

Beneficiario

Rodríguez Miriam Griselda (D0000011263492)
GDOR ERNESTO MANUEL CAMPOS 1041
9410 Ushuaia (Tierra del Fuego) - Argentina

Tomador

Jofre Orlando Ángel (D0000010599189)
GDOR ERNESTO MANUEL CAMPOS 1041
9410 Ushuaia (Tierra del Fuego) - Argentina

La presente se extiende en Sunchales (SF) el 12-02-2008 y está sujeta a las condiciones generales, especiales y particulares de póliza. De acuerdo a las mismas la Aseguradora podrá oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por falta de pago de premio y/u otro causal.

p/a JORGELINA GONZALEZ

RIO CLARO
PRODUCCIONES DE SEGUROS

COBERTURAS

MARIO JAIME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

MARIO JAIME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

174



Propuesta Genérica



Constancia de Póliza

Accidentes Personales

Propuesta Nro. 10167481
Póliza: En Trámite



VIGENCIA	
Desde las 12 hs 12-02-2008	Hasta las 12 hs 12-02-2009

Asegurado: **MARCHETTI HUGO CESAR**

GOB. VALDEZ 356 - 9410 Ushuaia (Tierra del Fuego) - Argentina
Cód. Cliente: D0000010801234
Org.: 150111 Prod.: 209147

Zona: 200

SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, en adelante EL ASEGURADOR, con arreglo a las Condiciones Generales y a las Condiciones Generales Específicas, Especiales y Particulares que sean de aplicación según se indica en la presente póliza, por la presente asegura a:

MARCHETTI HUGO CESAR

Profesión o actividad que desempeña: **5 - Construcción**
Clasificación de la actividad: **19 - Instalaciones (luz, gas, agua), colocaciones, pinturas y revoques**
Tarea: **14 - Hasta 8 metros de altura**
Riesgo: **Medio**

COBERTURAS

Cobertura:

- * Muerte Accidental
- * Invalidez Total y Parcial Permanente por Accidente

Suma Asegurada:
\$ 30000
\$ 30000

INTERMEDIARIOS

- * Mastroscello Miguel Ángel (Matr. 7190) (Organizador)
- * Mastroscello Miguel Ángel (Matr. 7190) (Productor)

Asegurado

MARCHETTI HUGO CESAR (D0000010801234)
GOB. VALDEZ 356
9410 Ushuaia (Tierra del Fuego) - Argentina

Beneficiario

GONZALEZ MARTA NOEMI (C0000005892889)
GOB. VALDEZ 356
9410 Ushuaia (Tierra del Fuego) - Argentina

Tomador

MARCHETTI HUGO CESAR (D0000010801234)
GOB. VALDEZ 356
9410 Ushuaia (Tierra del Fuego) - Argentina

La presente se extiende en Sunchales (SF) el 12-02-2008 y está sujeta a las condiciones generales, especiales y particulares de póliza. De acuerdo a las mismas la Aseguradora podrá oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por falta de pago de premio y/u otro causal.

p/a JORGELINA GONZALEZ
RIO CLARO
PRODUCCIONES DE SEGUROS

MARIO JAIME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

MARIO JAIME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

OK DO ANGEL JOFRE
20-10599189-5
ORLANDO ANGEL JOFRE

Cerrar Sesión

martes, 04 de marzo de 2008

Inicio » Selección de DJ » Ingreso de Datos » Resultado del Cálculo » 1851 » Inicio de DJ

Datos generales:

Periodo: 02/2008

Versión: 29

Tipo: Nómina completa

Servicios Eventuales: No

Secuencia: 0 - Original

Corresponde reducciones: No

Asignaciones Familiares:

Compensa AAFP: SI

Periodo Inicio No Compensa: -

Ley de Riesgos de Trabajo:

Corresponde LRT: SI

% alicuota LRT: 7,000

Cuota Fija LRT: 0,60

Otros:

Tipo de Empleado: 1 - Decreto 814/01, artículo 2, inciso B

Empleados al 04/2008: 0

Empleados al 01/2008: 1

Ley 25922: No Corresponde

Actividad: 049 - Actividades no clasificadas

Obra Social: 126205 - OS DE LOS EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES C

Retenciones:

Acumulada del periodo: 0,00

Saldo de periodo anterior: 0,00

Excedentes de Contrib:

de Seguridad Social: 0,00

de Obra Social: 0,00

Vales alimentarios:

Percepciones: 0,00

Nómina de empleados:

CUIL

Nombre y Apellido

Rem. Total

20-10801234-0

Marchetti Hugo Cesar

717,58

20-18672612-0

Velasquez Barrientos Jose

717,58

Ver Bajas Registradas

Relaciones: Empleado con datos validados

Empleado con datos no validados

007-10599189-5

[Handwritten signature]
Director de Certificaciones
M.O.S.P.



MARIO JAMIE PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.



DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL



N°0701-02809

Inscripción: **999-109588-9** Tributo: **Ingresos Brutos**
Contribuyente: **JOFRE ORLANDO ANGEL**
Domicilio: **PERON 56**
Localidad: **USHUAIA T.DEL FUEGO A.I.A.S.**



ACTIVIDADES		
624071	0	0
920010	0	0
832963	0	0
0	0	0
0	0	0

El Funcionario que suscribe, Certifica que la firma ut supra mencionada, se encuentra inscripta ante esta Dirección general (Distrito: **Ushuaia**), bajo el número y actividades indicadas, encontrándose en situación fiscal regular: a) en la presentación y pago de las Declaraciones Juradas, b) en el cumplimiento de los plan/es de pago N°/ros -----, c) En trámite de aplicación de pagos por las posiciones mensuales:-----

El presente no tiene efecto liberatorio, quedando sujeto/a a rectificación de la base imponible declarada, en caso de corresponder, conforme a las facultades de verificación conferidas a esta Dirección por el Código Fiscal en vigencia. extiende el presente a solicitud de la parte interesada para ser presentado ante:

AGENTES DE RETENCION .-

Emisión Lugar: **Ushuaia**

Fecha: **06/09/2007**

Vencimiento: **05/12/2007**

Observaciones:

"La emisión del presente no obstará la impugnación de importes deducidos en DD.JJ. en concepto de recaudaciones bancarias y/o percepciones de ANA en caso de que no se verifique la transferencia de fondos a la Provincia.".-

[Handwritten signature]
JOSE ANGELO JAMPA
Firma
Distrito Ushuaia

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]
P. CLIMA AUSTRAL
Orlando A. Jofre
D.N.I. 10.800.187

[Handwritten signature]
Distrito Ushuaia
Cat. B

ES COMPLETO

MARIO LIZNE PINTO
Director de Certificación
M.O.S.P.

Ejercicio 2008
Comprobante 00012
Expediente 018762-MO-07
Fecha 10/01/08

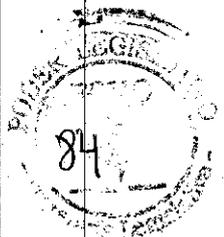
Memo: MANTENIMIENTO SISTEMA DE CALEFACCION ESTABLECIMIENTOS V
USHUAIA.-

UGest	Insumo	Descripcion	Cantidad	Precio	Total	Prov	OCompr	Fecha OCompr	Fecha Inciso
9011	491	Construcciones en bienes	131,750.00	1.00	131,750.00	00224	667	20/12/07	042 002
					Total Preventivo			131,750.00	
					Total Definitivo			131,750.00	
					Total Devengado			0.00	

Reng	F.Movim	OC/Fact	Inc	Imp	Deveng	Proveedor	Expte	

!	Resumen p/Cuenta	!						
!	00551042	131,750.00	!	Ministro de Obras y Servicios Publicos			003 013	

!	Resumen p/Incisos	!						
!	042 - Construc ciones	131,750.00	!					



[Signature]
DIEGO ADRIAN BLANCO
Contaduría General

ES COPIA DEL ORIGINAL

[Signature]
MARIO DAIME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida presencia Argentina
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS



190

C.05

Cde Expte N° 018763/07 M.O.
REFACCIONES VARIAS ESCUELA 3; 13 Y 34. Ushuaia

INFORME N° 541 /07
COMISION DE PREADJUDICACION

USHUAIA 27 DE NOVIEMBRE DE 2007

SR. MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
Don Horacio SOSA

Llega a esta Comisión el Expte N° 018763/07 M.O. que trata sobre "REFACCIONES VARIAS ESCUELA 3; 13 y 34. Ushuaia" consta de un (1) cuerpo, con la cantidad de folios ciento ochenta y cuatro (184). La Comisión recibe con fecha 26 de noviembre de 2007 planillas tres (3) de Computo y Presupuesto de las Escuelas 3;13 y 34 de la Empresa KEFREN CONSTRUCCIONES S.R.L. las cuales reemplazan los folios 88;116 y 126 de este Expediente, donde rectifican el porcentaje Total del rubro, sin variación del precio final ni del parcial del rubro. Se adjuntan con folios 185;186 y 187.

Se han realizado tres (3) invitaciones a las siguientes empresas: -KEFREN CONSTRUCCIONES S.R.L.; ROBINSON CONSTRUCTORA S.R.L.; PATAGONIA OBRAS Y SERVICIOS y MOTTER JORGE

Se presenta al Acto de Apertura la siguiente Propuesta:
PROPUESTA N° 1 corresponde empresa KEFREN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Adjuntamos planilla de Documentación en Anexo I presentada en el Acto de Apertura del Concurso de precios.-

CONCLUSION:

Del análisis comparativo en cumplimiento de lo expresado en folio 4, se observa que en cuatro rubros la Empresa KEFREN CONSTRUCCIONES S.R.L. excede en + o - (mas o en menos) el 20% el rango de variación posible en comparación con los rubros del presupuesto oficial; así mismo corresponde señalar que en folio 86, párrafo 3, los firmantes afirman que el monto no está sujeto a re-determinación de precios y proponen ejecutar los trabajos por el monto señalado.

Analizada la oferta presentada, esta Comisión de Preadjudicación considera que la propuesta de la Empresa KEFREN CONSTRUCCIONES S.R.L. con un porcentaje del 17.11% por encima del Presupuesto Oficial es conveniente para los intereses del estado.

Arq. Marcela AGUERO
Jefe de División Arquitectura
Dirección Gral. de Obras Publicas
M.O. y S.P.

ES COPIA DEL DEL
ORIGINAL

MMO RODRIGUEZ LUIS
DEPTO. COMPUTO Y PRESUPUESTO
DGOP - MOYSP

MATIAS JAIME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
CONCURSO DE PRECIOS NRO: N° 22/2007

COTIZACION:

OBRA: "REFACCIONES VARIAS ESCUELA N° 3-13 y 34. USHUAIA"
PLAZO DE EJECUCION: CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CORRIDOS
EXPEDIENTE: 018763 - MO AÑO 2007

FECHA DE APERTURA: 22/07/2007 14,00HS

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS UNO CON 88/100 (\$ 231.501,88).-

Empresas: KEFREN CONSTRUCCIONES S.R.L.; ROBINSON CONSTRUCTORA S.R.L.; PATAGONIA OBRAS Y SERVICIOS Y MOTTER JORGE

KEFREN CONSTRUCCIONES S.R.L.

OFERENTES:

DOCUMENTACION REQUERIDA SEGUN ANEXO I- PRESENTACION DE LA PROPUESTA

SOBRE

1. OFERTA	Presenta (Fl.86) \$271.161,93
2. COMPUTO Y PRESUPUESTO	Presenta (Fls. 185;186 y 187)
3. CONSTANCIA DE CONSTITUCION DE GARANTIA OFERTA, UNO POR CIENTO (1%)	Presenta (Fl.84)
4. CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA EXTENDIDO POR M.O. y S.P.	Presenta (Fl.131)
5. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES PROVINCIALES POR D.G.R. (30 dias anteriores a la fecha de apertura)	Presenta (Fl.132)
6. PLIEGO LICITARIO FIRMADO EN TODAS SUS FOJAS POR EL PROPONENTE Y SU REPRESENTANTE TECNICO	Presenta (Fls. 134 a 173)
7. CONSTANCIA DE INSCRIPCIONES EXTENDIDAS POR A.F.I.P. o FORMULARIOS F560 o f460/J D.G.I.	Presenta (fls.174 a 175)
8. CERTIFICADO EXTENDIDO POR SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y JUSTICIA DE D.R.T. USHUAIA o RIO GRANDE	Presenta (fl. 177)
9. LISTADO PIEZAS, MATERIALES Y ACCESORIOS	Presenta (fl. 180)

OBSERVACIONES :

Se presenta la Empresa KEFREN CONSTRUCCIONES S.R.L., según Acta de Apertura folio 82

Arq. Marcela AGUERO
 Jefa de División Arquitectura
 Dirección Gral. de Obras Públicas

MIMO RODRIGUEZ LUIS
 JEFE DE COMPUTO Y PRESUPUESTO

MANCO JUAN PINTO
 Director de Certificaciones
 M.O.S.P.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



USHUAIA, 20 DIC 2007

VISTO el expediente N° 18763/MO/07 del Registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la ejecución de la Obra: "REFACCIONES VARIAS ESCUELA N° 3, 13 y 34 - USHUAIA", Concurso de Precios N° 22/07.

Que según el Anexo I obrante en el Pliego de Concurso de Precios, los trabajos consisten en refacciones varias como parte del Plan Mantenimiento de Edificios Públicos de Educación 2007 - 2008, en los establecimientos Escuela N° 3 "Monseñor Fagnano", Escuela N° 13 "Almirante Brown" y Escuela N° 34 "Yak-haruin" en un todo de acuerdo a las cláusulas y especificaciones contenidas en el presente pliego y demás documentación contractual.

Que a fs. 77 obra Resolución M. O. y S. P. N° 625/07 de fecha 13/11/07, mediante la cual se aprobó la documentación, se autorizó el gasto y el llamado a Concurso de Precios N° 22/07, con un presupuesto oficial de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS UNO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 231.501,88) y un plazo de ejecución de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos.

Que se solicitó presupuesto a CUATRO (4) empresas de la zona.

Que a fs. 82 obra Acta de Apertura de Ofertas de fecha 23/11/07, de la cual se desprende que se presentó UN (1) oferente.

Que a fs. 190 obra Informe N° 541/07 de fecha 27/11/07 emitido por la Comisión de Estudio, por el cual considera que la oferta presentada por la Empresa KEFREN CONSTRUCCIONES S.R.L., por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 271.161,93), resulta conveniente a los intereses de la Provincia, encuadrándose dentro de la Resolución M. O. y S. P. N° 048/06 y su rectificatoria Resolución M. O. y S. P. N° 333/06, y haber cumplimentado la totalidad de la documentación.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para encarar el gasto del presente.

Que es necesario autorizar el gasto por la diferencia que surge del monto aprobado por Resolución M.O. y S.P. N° 625 /07 y la oferta de la empresa, por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA CON CINCO CENTAVOS (\$ 39.660,05).

Que la presente tramitación se encuadra en los alcances del artículo 9° de la Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, como así también del Jurisdiccional de Contrataciones establecido en el Decreto Provincial N° 4719/06 - Anexo I:

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial 723, Decreto Provincial N° 17/07, Ley Provincial 752, artículo 10°, Decreto Provincial

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Handwritten signatures and stamps

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

ALVAREZ MARCELO A. Director de Contrataciones MOySP



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS



Nº 3599/07 y Decreto Provincial Nº 3607/07.

Por ello:

**EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Autorizar el gasto correspondiente a la diferencia que surge monto aprobado por la Resolución M. O. y S. P. Nº 625/07, según presupuesto oficial y la oferta de la Empresa, cuya diferencia asciende a la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA CON CINCO CENTAVOS (\$ 39.660,05), por los motivos citados en los considerandos.-

ARTICULO 2º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 271.161,93), por las razones expuestas en los considerandos.-

ARTICULO 3º.- Adjudicar la obra: "REFACCIONES VARIAS ESCUELA Nº 3, 13 y 34 - USHUAIA", Concurso de Precios Nº 22/07 a la Empresa KEFREN CONSTRUCCIONES S.R.L, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 271.161,93) .-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será efectuado con cargo a la partida presupuestaria: 111.003.013.103.422 del presente ejercicio económico financiero, según comprobante obrante a fs193.-

ARTICULO 5º.- Suscribir el correspondiente contrato de obra pública de acuerdo al proyecto adjunto, previo ingreso de garantía.-

ARTICULO 6º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCIÓN M. O. y S. P. Nº **669** /07.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Agente del Fisco
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MOySP

MINISTRO

COPIA DEL ORIGINAL

ALVAREZ MARCELO A.
Director de Contratación
MOySP



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



PROYECTO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos Daniel Rubén LEPEZ MACIAS, D.N.I. N° 12.665.469, en virtud de la autorización conferida mediante, Decreto Provincial N° 3607/07 y Decreto Provincial N° 4719/06 – Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra la Empresa KEFREN CONSTRUCCIONES S.R.L. representada en este acto por en su carácter de, en adelante denominado LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan.-----

PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: “REFACCIONES VARIAS ESCUELA N° 3, 13 y 34 – USHUAIA”, Concurso de Precios N° 22/07, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 18763/MO/07.-----

SEGUNDA – DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs. 86, del mencionado expediente, e) expediente N° 18757/MO/07, f) Pliego de Cotización obrante de fs. 134 a fs. 173 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.-----

TERCERA – SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS (\$).-----

CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra.-----

En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Multas obrante de fs. 143 a fs. 144 y el Régimen de Seguros obrantes de fs. 145.-----

QUINTA – GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos, será de UN (1) año contado a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria, estando durante el mismo la conservación de las obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.-----

SEXTA – FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será a los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]

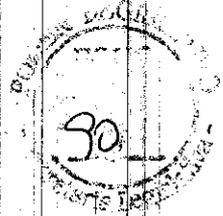
[Signature]

ALVAREZ MARCELO A.
Director de Contrataciones.
MO y SP

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.



MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 138 Anexo I y a fs. 142 Anexo I – Medición de los Trabajos – Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Publicas

SEPTIMA – GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante por la suma de PESOS (\$), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.

OCTAVA – DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiere corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en calle San Martín N° 450 y LA CONTRATISTA en calle Perón Sur N° 56, ambos de la ciudad de Ushuaia, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.

- - - - -En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los días del mes de de 2.007.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
JACO VÉREZ
MINISTRO

COPIA DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

Aguilar Patricia H.
Directora de Administración y Despacho
M.O.V.S.P.

COPIA DE COPIA

[Handwritten signature]
ALVAREZ MARCELO A.
Director de Contrataciones
M.O.V.S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 21 ENE 2008
BAJO N° 12752

GILBERTO E. LAS CASAS
Director de Despacho y Registro
Secretaría Legal y Técnica

91

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Publicas Daniel Rubén LEPEZ MACIAS. D.N.I. N° 12.665.469, en virtud de la autorización conferida mediante, Decreto Provincial N° 3607/07 y Decreto Provincial N° 4719/06 - Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra la Empresa KEFREN CONSTRUCCIONES S.R.L. representada en este acto por la Sra. Patricia SEGOVIA D.N.I. N° 17.797.579, en su carácter de SOCIO GERENTE, conforme lo acredita mediante Contrato de Constitución de Sociedad Responsabilidad Limitada de fecha 17/09/03, certificado por la Escribana Mónica VILLARREAL Mat. N° 10 mediante Actuación Notarial N° G 000016965, titular del Registro Notarial N° 9 de Tierra del Fuego, en adelante denominado LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan:-----

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: "REFACCIONES VARIAS ESCUELA N° 3, 13 y 34 - USHUAIA", Concurso de Precios N° 22/07, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 18763/MO/07.-----

SEGUNDA - DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs. 86, del mencionado expediente, e) expediente N° 18763/MO/07, f) Pliego de Cotización obrante de fs. 134 a fs. 173 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.-----

TERCERA - SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 271.161,93).-----

CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra.-----

En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Multas obrante de fs. 143 a fs. 144 y el Régimen de Seguros obrantes de fs. 145.-

QUINTA - GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos será de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria, estando durante el mismo la conservación de las obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.-----

SEXTA - FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa

KEFREN CONSTRUCCIONES S.R.L.
Patricia S. Segovia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

ALVAREZ MARCELO
Director de Construcciones
MOYS

Sr. Daniel LEPEZ
Ministro de Obras y
Servicios Públicos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 21 ENE. 2008
BAJO N° 12752

GILBERTO E. LAS CASAS
Director de Despacho y Registro
Secretaría Legal y Técnica

92

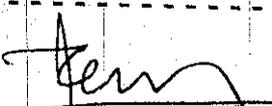
General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 138 Anexo I y a fs. 142 Anexo I - Medición de los Trabajos - Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Publicas.

SEPTIMA - GARANTIA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante PAGARE SIN PROTESTO, por la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 13.558,10), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.

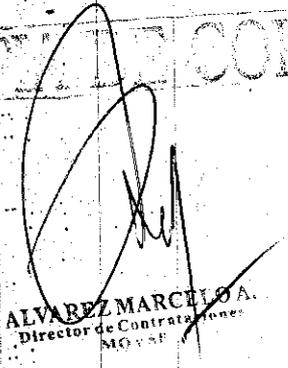
OCTAVA - DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiere corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en calle San Martín N° 450 y LA CONTRATISTA en calle Perón Sur N° 56, ambos de la ciudad de Ushuaia, donde serán validas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.

- - - - -En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los VEINTE Y OCHO (28) días del mes de ENERO de 2.008. SOBRE ESCRITO "18163" VALE


KEFREN CONSTRUCCIONES S.R.L.
Patricia S. Segovia
Socia Gerente


Ab. Daniel LEPEZ
Ministro de Obras y
Servicios Públicos

COPY COPY


ALVAREZ MARCHIO A.
Director de Contrataciones
M.O.S.P.

Declaración Jurada en
Pesos con centavos
S.U.S.S.

Sello fechador de recepción

Firma

Carácter

Apellido y Nombre o Razón Social
KEFREN S.R.L.Nro. Verificador
301505 113355

Empleados en Nómina:	4
Suma de Rem. 1:	2.389,33
Suma de Rem. 2:	2.389,33
Suma de Rem. 3:	2.389,33
Suma de Rem. 4:	2.389,33
Suma de Rem. 5:	2.389,33
Suma de Rem. 6:	2.389,33
Suma de Rem. 7:	0,00
Suma de Dec. 788/05	0,00

Domicilio Fiscal: PERON 56 Piso Dto - USHUAIA (9410)

V 2800

I - REGIMEN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL**II - REGIMEN NACIONAL DE OBRAS SOCIALES**

a1 - Total de aportes	246,10
a2 - Aportes a favor	0,00
a3 - Aportes S.S. a pagar	246,10
b - Asignaciones familiares pagadas	0,00
b1 - Total de contribuciones	420,52
b2 - Asignaciones compensadas	0,00
b3 - Excedentes de contribuciones a favor	0,00
Subtotal contribuciones S.S.	420,52
Retenciones	420,52
Contribuciones S.S. a pagar	0,00

a1 - Total de aportes	64,52
a2 - Aportes a favor	0,00
a3 - Aportes O.S. a pagar	64,52
b1 - Total de contribuciones	129,03
b2 - Excedentes de contribuciones a favor	0,00
Subtotal contribuciones O.S.	129,03
Retenciones	129,03
Contribuciones O.S. a pagar	0,00

III - RETENCIONES**IV - VALES ALIMENTARIOS / CAJAS DE ALIMENTOS**

Lo retenciones período anterior	0,00
Retenciones del período	1.314,74
Total retenciones	1.314,74
Retenciones aplicadas a Seguridad Social	420,52
Retenciones aplicadas a Obra Social	129,03
Saldo de retenciones a período futuro	765,19

Monto base de cálculo	0,00
Contribuciones, Vales Alimentarios y/o Cajas de Alimentos a pagar	0,00
Percepciones de Vales Alimentarios	0,00

V - LEY DE RIESGOS DEL TRABAJO

Cant. de CUILES con ART	4	2,40
Remun. con ART	2.389,33	529,95
L.R.T total a pagar		532,35

VI - RENATRE

Total Contribuciones RENATRE	0,00
------------------------------	------

Ley 25.922 Encuadre: No Corresponde

Porcentaje: 0,00

Resultado: 0,00

VII - MONTOS QUE SE INGRESAN

351 - Contribuciones de Seguridad Social	0,00
301 - Aportes de Seguridad Social	246,10
360 - Contribuciones RENATRE	0,00
352 - Contribuciones de Obra Social	0,00
302 - Aportes de Obra Social	64,52
270 - Vales Alimentarios/Cajas de alimentos	0,00
312 - L.R.T	532,35

Forma de Pago:
1 - Efectivo

093130708519800122007301505

Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que he confeccionado la presente Declaración Jurada utilizando el programa aplicativo (software) entregado y aprobado por la AFIP, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

COPIA DE COPIA

MARIO JARME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

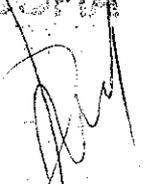

CLASIFICACION DE TIPO
DEL FUEGO
SUBCATEGORIA
8 DNE 2008

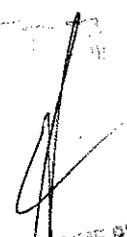
ESTACION
DE FUEGO
Nº 3

DESCRIPCION DE FUEGO
SUBCATEGORIA
8 DNE 2008
ESTACION
Nº 3
DE FUEGO

CLASIFICACION
DE FUEGO
SUBCATEGORIA
8 DNE 2008
ESTACION
Nº 3
DE FUEGO

ESTACION
Nº 3
DE FUEGO
ESTACION
Nº 3
DE FUEGO
ESTACION
Nº 3
DE FUEGO

COPIA

ESTACION
Nº 3
DE FUEGO


ESTACION
Nº 3
DE FUEGO



ESTACION
Nº 3
DE FUEGO

ESTACION
Nº 3
DE FUEGO



Presentación de DJ por Internet
Acuse de recibo de DJ

Organismo Recaudador: AFIP
Formulario: 931 v2800 - EMPLEADOR DJ MENSUAL-SUSS
CUIT: 30-70851980-0
Impuesto: 301 - APORTES SEGURIDAD SOCIAL
Concepto: 19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL
Subconcepto: 19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL
Período: 2007-12
Nro. verificador: 301505

Fecha de presentación: 2008-01-03 15:28:38
Nro. de transacción: 89457620
Código de control: jy6RBb
Presentada por el usuario: 27177975791

{301505F0931.946e8a82972120c65c6d8ab0bda7f52f.b64}

Verificador de integridad (algoritmo MD5)
[946e8a82972120c65c6d8ab0bda7f52f]

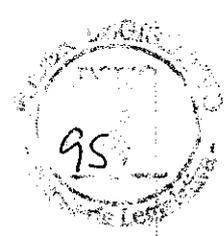
Código de barras para pagar en bancos y lugares habilitados



1931307085198000030112073

Conserve este Acuse de Recibo como comprobante de presentación

Datos sujetos a verificación



COPIA DE COPIA ES COPIA

MARIO J. ...
Director de Certificación
M.O.S.P.

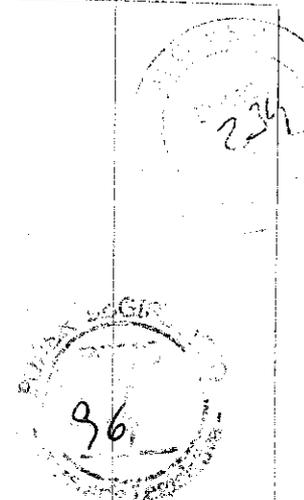
Director de Controlación
20/01/08



Nómina de Empleados

CUIT: 30-70851980-0 Período: 200712 Secuencia: 0

CUIL Apellido y Nombre	Situación Actividad	Condición	% Reducción	Zona	Remuneración Total	Aporte SJJP		Aportes OS		Contribución SJJP		Contribución OS	
						Importe	Exc.	Importe Adicional de OS	Exc. Aportes OS	Contribución INSSJP	Contribución Dto 1273-2641/02	Obra Social Dto. 1273-2641/02	Contribución ANSSAL
Correspondiente	Reducción	Modalidad de Contrato	Hijos	Adherentes	Remuneración 1	Remuneración 2	Remuneración 3	Remuneración 4	Remuneración 5	Res Gral 33.41 SSS	Exc. Aportes SS	Aporte Diferencial SJJP	Total Aportes SS
OS DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION													
Obra Social: 105408					697,50	697,50	697,50	697,50	697,50	48,83	18,83	70,94	37,67
20-17656097-6		1	0	82	697,50	697,50	697,50	697,50	697,50	20,93	0,00	10,46	0,00
CONTRERAS ALEJANDRO DANIEL		3	No		697,50	697,50	697,50	697,50	697,50	0,00	0,00	0,00	0,00
	No	8	0		697,50	697,50	697,50	697,50	697,50	0,00	0,00	6,21	4,19
		0	0		697,50	697,50	697,50	697,50	697,50	2,09	18,83	0,00	37,67
					697,50	697,50	697,50	697,50	697,50	0,00	0,00	30,97	0,00
					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	122,77	0,00
					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	71,85	0,00	0,00	0,00
20-18729410-0													
MONCADA FUENTES ERASMO		3	No	82	569,46	569,46	569,46	569,46	569,46	39,86	15,38	57,91	30,75
		1	0		569,46	569,46	569,46	569,46	569,46	17,08	0,00	8,54	0,00
		8	0		569,46	569,46	569,46	569,46	569,46	0,00	0,00	0,00	3,42
	No	0	0		569,46	569,46	569,46	569,46	569,46	1,71	15,38	5,07	30,75
					569,46	569,46	569,46	569,46	569,46	0,00	0,00	0,00	0,00
					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25,28	0,00
					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,22	0,00
					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	58,65	0,00	0,00	0,00



[Handwritten signature]
JOSE JOAQUIN PINTO
 Director de Certificaciones
 M.O.S.P.

CUIT: 30-70851980-0

Periodo: 712

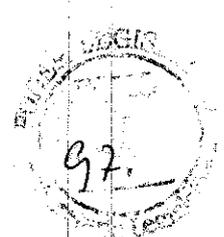
Secuencia: 0

CUIL Apellido y Nombre	Corresponde Reducción	Situación Actividad	Condición Actividad	Zona		Remuneración Total		Aporte SIJP		Aportes OS		Contribución SIJP		Obra Social	
				% Reducción	Cónyuge Hijos	Remuneración 1 Remuneración 2 Remuneración 3 Remuneración 4 Remuneración 5 Remuneración 6 Remuneración 7	Importe Aporte Adicional SS Aporte Voluntario Aporte ANSSAL Dto 788/05 Res Gral 3341 SSS Exc. Aportes SS Aporte Diferencial SIJP Total Aportes SS	Importe Aporte Adicional OS Exc. Aportes OS Tot. Aportes OS	Contribución INSSJP Dto 1273-2641/02 Contribución FNE Contribución RENTAFRE Contribución Asig Familiares Total Contribuciones SS	Contribución Dto 1273-2641/02 Contribución FNE Contribución RENTAFRE Contribución Asig Familiares Total Contribuciones SS	Obra Social Dto 1273-2641/02 Total Contribuciones Asig. Filiales Pagadas Cap. Recomposición LRT				
20-24337664-6 RIOS MARIO ALBERTO	No	1	82			552,91	38,70	14,93	56,23	29,86					
		1	0			552,91	16,59	0,00	8,29	0,00					
		3	No			552,91	0,00	0,00	0,00	3,32					
		8	0			552,91	0,00	0,00	4,92	29,86					
		0	0			552,91	1,66	14,93	0,00	0,00					
						552,91	0,00	0,00	24,55	0,00					
						0,00	0,00	0,00	97,31	0,00					
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
						0,00	56,95	0,00	0,00	0,00					
20-32308191-4 AGUIRRE RODOLFO JAVIER		1	82			569,46	39,86	15,38	57,91	30,75					
		1	0			569,46	17,08	0,00	8,54	0,00					
		3	No			569,46	0,00	0,00	0,00	3,42					
		8	0			569,46	0,00	0,00	5,07	30,75					
		0	0			569,46	1,71	15,38	0,00	0,00					
						569,46	0,00	0,00	25,28	0,00					
						0,00	0,00	0,00	100,22	0,00					
						0,00	58,65	0,00	0,00	0,00					
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
						0,00	58,65	0,00	0,00	0,00					
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
Totales Obra Social: 105408 OS - DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION						2.389,33	167,25	64,52	242,99	129,03					
						2.389,33	71,68	0,00	35,83	0,00					
						2.389,33	0,00	0,00	0,00	14,35					
						2.389,33	0,00	0,00	21,27	129,03					
						2.389,33	7,17	64,52	0,00	0,00					
						2.389,33	0,00	0,00	106,08	0,00					
						2.389,33	0,00	0,00	420,52	0,00					
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
Cantidad de empleados 4						246,10									

COPY 2014

[Signature]

JUAN CARLOS PINTO
de Certificaciones
M.O.S.P.



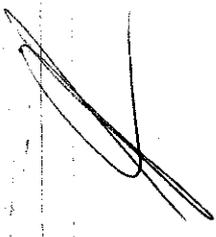
CUIT: 30-70851980-0

Período: 2 712

Secuencia: 0

CUIL Apellido y Nombre	Condición Situación Actividad	Zona % Reducción Cónyuge Hijos Adherentes	Remuneración Total		Aportes SIJP		Aportes OS		Contribución SIJP		Contribución OS	
			Remuneración 1	Remuneración 2	Aporte INSSJP	Importe Aporte Adicional SS	Importe Adicional OS	Contribución INSSJP	Obra Social Dto	Contribución Dto	Obra Social Dto	Contribución FNE
			Remuneración 3	Aporte Voluntario	Aporte OS	Contribución FNE	Contribución RENA YKE	Asig. Familiares	Pagadas	Cap. Recomposición LRT		
			Remuneración 4	Aporte ANSS.AL								
			Remuneración 5	Dto 788/05								
			Remuneración 6	Res Gral 33 41 SSS								
			Remuneración 7	Exc. Aportes SS								
			Remuneración Dto 788/05	Aporte Diferencial SIJP								
				Total Aportes SS								
Totales Generales:			2.389,33	167,25	64,52	242,99						129,03
			2.389,33	71,68	0,00	35,83						0,00
			2.389,33	0,00	0,00	0,00						14,35
			2.389,33	0,00	0,00	21,27						129,03
			2.389,33	7,17	64,52	0,00						0,00
			2.389,33	0,00		106,08						0,00
			2.389,33	0,00		420,52						
			0,00	0,00								
			0,00	246,10								

A los importes correspondientes a Contribuciones de Obra y Seguridad Social" deberán descontársele, en caso de existir, los Excedentes de Obra y Seguridad Social declarados y Retenciones de Obra y Seguridad Social aplicadas



MARIO JAIME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.



334



DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL

N°0701-03122

ACTIVIDADES		
500011	500046	0
500038	500194	0
619094	0	0
624381	0	0
500054	0	0

Inscripción: **999-122894-3** Tributo: **Ingresos Brutos**
 Contribuyente: **KEFREN CONTRUCCIONES S.R.L**
 Domicilio: **PERON SUR 56**
 Localidad: **USHUAIA T.DEL FUEGO A.I.A.S.**



El Funcionario que suscribe, Certifica que la firma ut supra mencionada, se encuentra inscripta ante esta Dirección general (Distrito: **Ushuaia**), bajo el número y actividades indicadas, encontrándose en situación fiscal regular: a) en la presentación y pago de las Declaraciones Juradas, b) en el cumplimiento de los plan/es de pago N°/ros , c) En trámite de aplicación de pagos por las posiciones mensuales:-----

El presente no tiene efecto liberatorio, quedando sujeto/a a rectificación de la base imponible declarada, en caso de corresponder, conforme a las facultades de verificación conferidas a esta Dirección por el Código Fiscal en vigencia. Se extiende el presente a solicitud de la parte interesada para ser presentado ante: **agentes de retención.-**

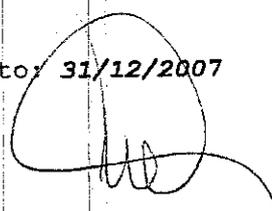
Emisión Lugar: **Ushuaia**

Fecha: **01/10/2007**

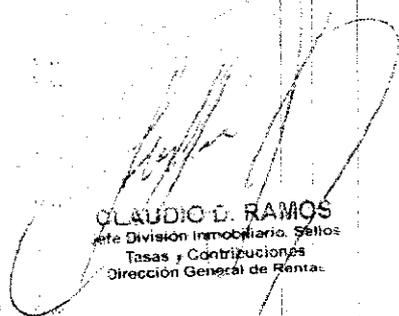
Vencimiento: **31/12/2007**

Observaciones:

"La emisión del presente no obstará la impugnación de importes deducidos en DD.JJ. en concepto de recaudaciones bancarias y/o percepciones de ANA en caso que no se verifique la transferencia de fondos a la Provincia."-



Firma


CLAUDIO D. RAMOS
 Jefe División Inmobiliaria, Sellos
 Tasas y Contribuciones
 Dirección General de Rentas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


JAIME PINTO
 Jefe de Certificaciones
 D.G.R.

Ejercicio 2008
Comprobante 00006
Expediente 018763-MO-07
Fecha 10/01/08

Memo: REFACCIONES VARIAS ESC. 3, 13 Y 34 - USHUAIA.-

UGest	Insumo	Descripcion	Cantidad	Precio	Total	Prov	OCompr	Fecha
								OCompr Inciso
9012	491	Construcciones en bienes	271,161.93	1.00	271,161.93	00406	669	20/12/07 042 00
					Total Preventivo			271,161.93
					Total Definitivo			271,161.93
					Total Devengado			0.00

Reng	F.Movim	OC/Fact	Inc	Imp Deveng	Proveedor	Expte
------	---------	---------	-----	------------	-----------	-------

! Resumen p/Cuenta		!				
! 00551042	271,161.93	!	Ministro de Obras y Servicios Publicos			003 013
! Resumen p/Incisos		!				
! 042 - Construc ciones	271,161.93	!				



[Signature]
DIEGO ADRIAN BLANCO
Contaduría General

[Signature]
MARIO JAIME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

C 06



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Cde.: Expte 18765/MO-2007
Informe N° 539/2007
Letra: D.G.O.P.(C.E.)



Ushuaia, 27 de Noviembre de 2007

REF. OBRA: "REFACCIONES VARIAS ESCUELA N° 1 DOMINGO F. SARMIENTO USHUAIA"

Informe de Comisión

**Señor
Ministro de Obras y Servicios Públicos
Don Sosa Horacio**

Se elevan las presentes actuaciones, según lo dispuesto por Resolución M.O. y S.P. N° 534/06 y notificados por el Sr. Director General de Obras Públicas Zona Sur, Arq. Héctor Domínguez, que versan sobre Concurso de Precios N° 16/07, referente a la Obra: "REFACCIONES VARIAS ESCUELA PROVINCIAL N° 1 DOMINGO F. SARMIENTO - USHUAIA", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 35.363,00 (pesos: Treinta y Cinco Mil Trescientos Sesenta y Tres).

A) CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Se recibe Una (1) propuesta, según Acta de Apertura (fs 64):

MONTAJE Y MANTENIMIENTOS ELECTRICOS

La Empresa presenta la siguiente oferta:

<u>Empresa</u>	<u>Oferta básica</u>	<u>Dif. C/ P.O.</u>
MONTAJE Y MANTENIMIENTOS ELECTRICOS.	\$ 41.142,00	+ 16,34%

B) ANALISIS DE LAS OFERTAS

Se procede a realizar el estudio de la oferta según lo establecido en el Anexo I a (fs. 27), donde se puede observar lo siguiente:

La Empresa **MONTAJE Y MANTENIMIENTOS ELECTRICOS** presenta la totalidad de la documentación requerida en Sobre N° 1

C) CONCLUSION

En consecuencia de lo expuesto precedentemente esta comisión recomienda adjudicar la obra de referencia a la empresa **MONTAJE Y MANTENIMIENTOS ELECTRICOS**, por haber cumplimentado lo solicitado en pliego y ser una oferta conveniente a los intereses de la Provincia.-

MMO RODRÍGUEZ LUIS
DEPTO. CÓMPUTO y PRESUPUESTO
DGOP - MOYSP

CRISTIAN VERA

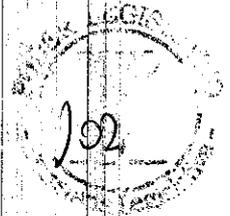
MARIO JAIME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

ES COPIA DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS



USHUAIA, 20 DIC 2007

VISTO el Expediente N° 18765/MO/07 del Registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la ejecución de la Obra: "REFACCIONES VARIAS ESCUELA PROVINCIAL N° 1 DOMINGO F. SARMIENTO USHUAIA" – Concurso de Precios N° 16/07.

Que según los datos obrantes en el Pliego de Licitación de fs. 71 el presente llamado a Concurso tiene por objeto la contratación de los trabajos de refacciones varias como parte del Plan de Mantenimiento de Edificios Públicos de Educación 2007 - 2008.

Que a fs. 52 obra Resolución M. O. y S. P. N° 622/07 de fecha 13/11/07, mediante la cual se aprobó la documentación, se autorizó el gasto y el llamado a Concurso de Precios N° 16/07, con un presupuesto oficial de PESOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 35.363,00) y un plazo de ejecución de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos.

Que se solicitó presupuesto a CUATRO (4) empresas de la zona.

Que a fs. 64 obra el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 22/11/07, de la cual se desprende que se presentó UN (1) solo oferente.

Que de fs.113 a fs. 114 obra Informe N° 539/2007 de la Comisión de Preadjudicación, por el cual considera que la oferta presentada por el Sr. ALEGRIA Jorge DNI N° 92.473.981 (MONTAJE Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICOS) por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS (\$ 41.142,00), resulta conveniente para los intereses de la Provincia.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para encarar el gasto del presente.

Que es necesario autorizar el gasto por la diferencia que surge del monto aprobado por Resolución M.O. y S. P. N° 622/07 y la oferta de la Empresa la cual asciende a la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$5.779,00).

Que la presente tramitación se encuadra en los alcances del artículo 9° inciso a) de la Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, como así también del Jurisdiccional de Contrataciones establecido en el Decreto Provincial N° 4719/06 – Anexo I.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial 723, Decreto Provincial N° 17/07, Ley Provincial 752, artículo 10°, Decreto

ES CUMPLIDO DEL

Aguilón, Fernando H.
Director de Adjudicación
y Ejecución
MO y SP

ALVAREZ MARCELO A.
Director de Contrataciones
MO y SP



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Tierra del Atlántico Sur

República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



Provincial N° 3599/07 y Decreto Provincial N° 3607/07.

Por ello:

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto correspondiente a la diferencia que surge del monto aprobado por la Resolución M.O. y S.P. N° 622/07 según presupuesto oficial y la oferta de la Empresa, cuya diferencia asciende a la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 5.779,00) por los motivos citados en los considerandos.-

ARTICULO 2°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS (\$ 41.142,00), por las razones expuestas en los considerandos.-

ARTICULO 3°.- Adjudicar la obra: "REFACCIONES VARIAS ESCUELA PROVINCIAL N° 1 DOMINGO F. SARMIENTO - USHUAIA", Concurso de Precios N° 16/07, al Sr. ALEGRIA Jorge DNI N° 92.473.981, por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS (\$ 41.142,00).-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado con cargo a la partida presupuestaria: 1.1.1.003.013.103.042.002 del presente ejercicio económico financiero según comprobante obrante a fs. 116.

ARTICULO 5°.- Suscribir el correspondiente contrato de obra pública de acuerdo al proyecto adjunto, previo ingreso de garantía.-

ARTICULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCIÓN M. O. y S. P. N° **666** /07.-

[Handwritten mark]

ES COPIA DEL

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

[Handwritten signature]
MINISTRO

COPIA DEL

ALVAREZ MARCELO A.
Director de Contrataciones
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



PROYECTO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios PúblicosD.N.I. N°, en virtud de la autorización conferida mediante, Decreto Provincial N° 3607/07 y Decreto Provincial N° 4719/06 – Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra el Sr. ALEGRIA Jorge D.N.I. N° 92.473.981, (MONTAJE Y MANTENIMIENTOS ELÉCTRICOS) representada en este acto por el Sr.en adelante denominada LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de Obra Pública que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan: -----

PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: “REFACCIONES VARIAS ESCUELA PROVINCIAL N° 1 DOMINGO F. SARMIENTO - USHUAIA” Concurso de Precios N° 16/07, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 18765/MO/07.- -----

SEGUNDA – DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs. 80 del mencionado expediente, e) expediente N° 18765/MO/07, f) Pliego Licitario obrante de fs. 68 a fs. 96 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.-----

TERCERA – SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS (\$ 41.142,00).-----

CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra.-----

En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Seguros obrantes a fs. 79 y al Régimen de Multas obrante de fs. 77 a fs. 78.-----

QUINTA – GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos será de SEIS (6) MESES corrido contado a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria estando durante el mismo la conservación de las Obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.-----

SEXTA – FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será a los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 71 Anexo I y fs. 75 y 76 Anexo I

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.

ALVAREZ MARCELO A.
Director de Contrataciones
MO y SP



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS



Medición de los Trabajos – Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.-----

SÉPTIMA – GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato medianteemitida por, por la suma de PESOS(\$), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.-----

OCTAVA – DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiere corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en calle San Martín N° 450 y LA CONTRATISTA en calle Soberanía Nacional N° 2801, ambos de la ciudad de Ushuaia, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.---

-----En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los días del mes dede 2.007.-----

ES COPIA DEL

Aguilar Patricia H.
Directora de Administración
y Presupuesto
M.O.S.P.

JORGE LOPEZ
MINISTRO

COPIA DE COPIA

ALVAREZ MARCELO A.
Director de Contrataciones
M.O.S.P.

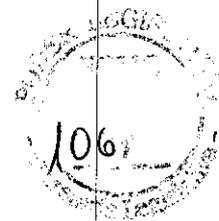


MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 17 FNE. 2008
BAJO N° 18765

151

Gilberto E. Las Casas
GILBERTO E. LAS CASAS
Director de Despacho y Registro
Secretaría Legal y Técnica



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

- - - - Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos Arqº Daniel Rubén LEPEZ MACIAS D.N.I. Nº 12.665.469, en virtud de la autorización conferida mediante, Decreto Provincial Nº 3607/07 y Decreto Provincial Nº 4719/06 – Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra el Sr. ALEGRIA MICHEA Jorge Francisco D.N.I. Nº 92.473.981, (MONTAJE Y MANTENIMIENTOS ELÉCTRICOS), en su carácter de TITULAR, en adelante denominada LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de Obra Pública que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan: - - - -

PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: “REFACCIONES VARIAS ESCUELA PROVINCIAL Nº 1 DOMINGO F. SARMIENTO - USHUAIA” Concurso de Precios Nº 16/07, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo Nº 18765/MO/07.- - - -

SEGUNDA – DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. Nº 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs. 80 del mencionado expediente, e) expediente Nº 18765/MO/07, f) Pliego Licitario obrante de fs. 68 a fs. 96 inclusive, todo lo cual LA CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.- - - -

TERCERA – SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS (\$ 41.142,00). - - - -

CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra.- - - -

- - - - - En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Seguros obrantes a fs. 79 y al Régimen de Multas obrante de fs. 77 a fs. 78.-

QUINTA – GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos será de SEIS (6) MESES corrido contado a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria estando durante el mismo la conservación de las Obras a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.- - - -

SEXTA – FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será a los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia, en un todo de

Jorge Alegria
Montaje y Mantenimiento
eléctricos

COPIA

Arq. Daniel Lepez
Arq. Daniel LEPEZ
Ministro de Obras y
Servicios Públicos

Alvarez Marcelo
ALVAREZ MARCELO
Director de Contratación
MO y SP



República Argentina
Hielos Continentales
Georgias y Sandwich del Sur

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 17 ENE 2008
BAJO N° 12745

152

Gale
GILBERTO E. LAS CASAS
Director de Despacho y Registro
Secretaría Legal y Técnica



acuerdo a lo previsto a fs. 71 Anexo I y fs. 75 y 76 Anexo I Medición de los Trabajos – Certificaciones, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.

SÉPTIMA – GARANTÍA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante PAGARE SIN PROTESTO, por la suma de PESOS DOS MIL CINCUENTA Y SIETE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 2.057,10), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.

OCTAVA – DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiere corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en calle San Martín N° 450 y LA CONTRATISTA en calle Soberanía Nacional N° 2801, ambos de la ciudad de Ushuaia, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.

-----En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los ONCE (11) días del mes de ENERO de 2.008. - Corregido "LEPEZ" 13/1

Jorge Alegria
Jorge Alegria
Montaje y Mantenimiento
eléctricos

Arq. Daniel LEPEZ
Arq. Daniel LEPEZ
Ministro de Obras y
Servicios Públicos

COPIA DE COPIA

Alvarez Marcelo
ALVAREZ MARCELO
Director de Contrataciones
MO y SP

Declaración Jurada en
Pesos con centavos
S.U.S.S.

Sello fechador de recepción

Apellido y Nombre o Razón Social
ALEGRIA, JORGE FRANCISCONro. Verificador
513543 202505

Domicilio Fiscal: Soberanía Nacional 2801 Piso Dto - Ushuaia (9410)

V.2900

I - REGIMEN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL**II - REGIMEN NACIONAL DE OBRAS SOCIALES**

a1 - Total de aportes	0,00
a2 - Aportes a favor	0,00
a3 - Aportes S.S. a pagar	0,00
b - Asignaciones familiares pagadas	0,00
b1 - Total de contribuciones	0,00
b2 - Asignaciones compensadas	0,00
b3 - Excedentes de contribuciones a favor	0,00
Subtotal contribuciones S.S	0,00
Retenciones	0,00
Contribuciones S.S. a pagar	0,00

a1 - Total de aportes	0,00
a2 - Aportes a favor	0,00
a3 - Aportes O.S. a pagar	0,00
b1 - Total de contribuciones	0,00
b2 - Excedentes de contribuciones a favor	0,00
Subtotal contribuciones O.S.	0,00
Retenciones	0,00
Contribuciones O.S. a pagar	0,00

III - RETENCIONES**IV - VALES ALIMENTARIOS / CAJAS DE ALIMENTOS**

Saldo retenciones periodo anterior	0,00
Retenciones del periodo	0,00
Total retenciones	0,00
Retenciones aplicadas a Seguridad Social	0,00
Retenciones aplicadas a Obra Social	0,00
Saldo de retenciones a periodo futuro	0,00

Monto base de cálculo	0,00
Contribuciones, Vales Alimentarios y/o Cajas de Alimentos a pagar	0,00
Percepciones de Vales Alimentarios	0,00

V - LEY DE RIESGOS DEL TRABAJO

Cant. de CUILES con ART	0	0,00
Remun. con ART	0,00	0,00
L.R.T total a pagar		0,00

VI - RENATRE

Total Contribuciones RENATRE	0,00
-------------------------------------	-------------

Ley 25.922 Encuadre: No Corresponde

Porcentaje: 0,00

Resultado: 0,00

VII - MONTOS QUE SE INGRESAN

351 - Contribuciones de Seguridad Social	0,00
301 - Aportes de Seguridad Social	0,00
360 - Contribuciones RENATRE	0,00
352 - Contribuciones de Obra Social	0,00
302 - Aportes de Obra Social	0,00
270 - Vales Alimentarios/Cajas de alimentos	0,00
312 - L.R.T	0,00

Forma de Pago:
1 - Efectivo**Sin Empleados**

093123924739819012008513543

Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que he confeccionado la presente Declaración Jurada utilizando el programa aplicativo (software) entregado y aprobado por la AFIP, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

MARIO JAVIER PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.MARIO JAVIER PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

176



Presentación de DJ por Internet
Acuse de recibo de DJ

Organismo Recaudador: AFIP
Formulario: 931 v2900 - EMPLEADOR DJ MENSUAL-SUSS
CUIT: 23-92473881-9
Impuesto: 301 - APORTES SEGURIDAD SOCIAL
Concepto: 19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL
Subconcepto: 19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL
Periodo: 2008-01
Nro. verificador: 513543
Fecha de presentación: 2008-02-09 20:30:10
Nro. de transacción: 92469550
Código de control: vicOMJ

[513543F0931.1a4a86d10966520e9a42503eb9f3c867.b64]

Verificador de integridad (algoritmo MD5)
[1a4a86d10966520e9a42503eb9f3c867]

Código de barras para pagar en bancos y lugares habilitados



103 1230247 92469550 92469550
Conserve este Acuse de Recibo en su poder

MARIO JAIME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

COPIA DE COPIA

MARIO JAIME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

CUIL Apellido y Nombre	Corresponde Reducción	Condición Situación Actividad Modalidad de Contrato Código de siniestrado	% Reducción		Remuneración Total	Aporte SUJP		Aportes OS		Contribución SUJP		Contribución OS	
			Conyuge	Hijos		Adherentes	Importe Aporte Adicional SS	Aporte Voluntario	Importe Adicional de OS	Aporte Adicional de OS	Contribución ANSSAL	Contribución FNE	Contribución ANSSAL
					0,00	Ap. Pers. Regimen Especial	Exc. Aportes SS	Importe Aporte Adicional de OS	Exc. Aportes OS	Contribución RENATRE	Contribución ANSSAL	Total Contribuciones OS	Asig. Fiiars. Pagadas
						Aporte Diferencial SUJP	Total Aportes SS	Tot. Aportes OS	Contribución Asig Familiares	Contribución ANSSAL	Total Contribuciones OS	Cap. Recomposición LRT	
							0,00						
							163,60						

Handwritten signature

MARCO JAIME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.



193

like census 67- loscurios

CERTIFICADO DE COBERTURA

Por Medio del presente, se certifica que el Tomador, en su caso, luego indicado, ha suscripto con Mapfre Argentina Seguros de Vida S.A. la póliza más abajo indicada. A continuación se detalla la nómina del personal cubierto y tipo de cobertura al día de la fecha.

Póliza N° : 211035813801 Vigencia Póliza: Desde las 12 hs. del 26/01/2008 Hasta: las 12 hs. del 26/02/2008
Tomador: ALEGRIA JORGE FRANCISCO Cuit-Tomador: 23924739819
Ramo - Alternativa: AMBITO LABORAL
Moneda de la póliza: PESOS

Cobertura:

- Muerte por accidente a causa o con motivo del trabajo. [MA]
- Invalidez total o parcial permanente por accidente a causa o con motivo del trabajo. [IA]
- Asistencia médico-farmacéutica a causa o con motivo del trabajo. [AMF]

Limite de altura: 8 METROS



NÓMINA DEL PERSONAL CUBIERTO

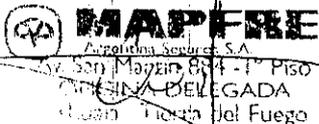
N° CUIL - APELLIDO Y NOMBRE

Documento	Apellido y Nombre	Suma Asegurada MA e IA	Suma Asegurada AMF
DU 24633923	ROMERA, VICTOR	60000	5000
DU 22462621	BATALLAN, RAMON	60000	5000

Cantidad Total de Trabajadores: 2

El/Los asegurado/s informado/s se halla/n cubierto/s sujeto a las disposiciones establecidas por las Condiciones Generales, Especiales y Particulares del Seguro de Accidentes Personales Ambito Laboral que forman parte integrante de la referida póliza.

El presente certificado se extiende en la ciudad de Buenos Aires el 18/02/2008 para ser presentado a quien corresponda.



MARIO JAIME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

Luis Barón
Gerente General
Mapfre Argentina Seguros de Vida S.A.

EN VIRTUD DE CONTENER ESTE CERTIFICADO, FIRMA FASCIMILAR, LA COMPAÑIA RENUNCIA A OPONER DEFENSA RELACIONADA CON LA FALSEDADE O INEXISTENCIA DE LA FIRMA

Este Certificado tiene una validez de 30 días desde la fecha indicada

COPIA DE...

MARIO JAIME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

Ushuaia, 13 de Febrero de 2008.-

Señores:
Gobierno de la Provincia de TDF
Ministerio de Economía
LOCALIDAD

Ref.: Ingresos Brutos 119460-7

213
LEGISLATIVO
194 -

De mi consideración:

Atento a que estoy realizando las tareas necesarias para ponerme al día con la DGR y a la espera de la nueva moratoria impositiva, me presento y digo que vengo a solicitarles quieran tener a bien ordenar, por donde corresponda, se proceda a retener, de las órdenes de pagos que correspondan, el 6% para Ingresos Brutos.-

Sin otro particular, y quedando a la espera de una resolución favorable, saludo a ustedes con mi consideración más distinguida.-

Jorge Francisco ALEGRIA
DNI: 92.473.981
CUIT: 23-92473981-9

Soberanía Nacional 2801 - (9410) Ushuaia - TDF - TE: 02901 - 422099

COPIA

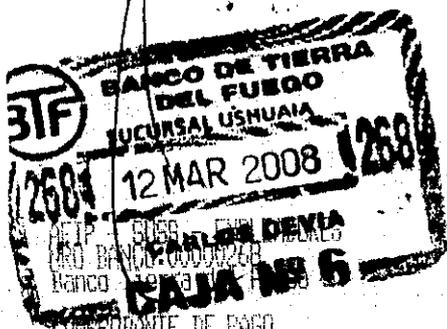
COPIA DE COPIA

JAIMÉ PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

MARIO JAVIER
Director de Certificaciones
M.O.S.P.



191



COMPROBANTE DE PAGO

SUCURSAL : 00000002 TERMINAL: 00003103
FECHA : 12/03/2008 HORA : 10:56
CAJERO : 00000035
TRANS : 00014534 F0931
TRANS-DN : 00000000
TRANS-OSIRIS : 310307214534

CUIT: 23-92473981-9
SECUENCIA: 0
PERIODO: 01/2008
CONCEPTO: 19 OBLIGACION MENSUAL/ANUAL

751 CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL
MONTO PAGADO: 201,34

701 APORTES SEGURIDAD SOCIAL
MONTO PAGADO: 163,60

752 CONTRIBUCIONES OBRA SOCIAL
MONTO PAGADO: 61,78

702 APORTES OBRAS SOCIALES
MONTO PAGADO: 30,88

712 ASEG. RIESGO DE TRABAJO L. 24557
MONTO PAGADO: 111,84

TOTAL PAGADO: 569,44

PESOS: 569,44

CLAVE SEG.: *228 20161

TICKET VÁLIDO CON SELLO DE CAJA
VERSION 0001.0001.0186



MARIO JAIME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

COPIA DE COPIA

MARIO JAIME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

MARIO JAIME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO
COMPROBANTE COMPRAS MAYORES



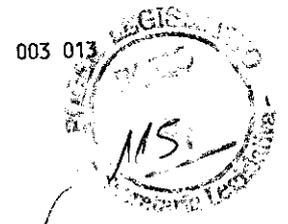
Ejercicio 2008
Comprobante 00008
Expediente 018765-MO-07
Fecha 10/01/08

Memo: REFACCIONES VARIAS ESCUELA PROV. Nro 1 DOMINGO F. SARMI
USHUAIA. -

UGest	Insumo Descripción	Cantidad	Precio	Total	Prov OCompr	Fecha OCompr	Inciso
9007	491 Construcciones en bienes	41,142.00	1.00	41,142.00	18945	20/12/07	042 002
			Total Preventivo		41,142.00		
			Total Definitivo		41,142.00		
			Total Devengado		0.00		

Reng	F.Movim	OC/Fact	Inc	Imp Deveng	Proveedor	Expte
------	---------	---------	-----	------------	-----------	-------

! Resumen p/Cuenta ! 00551042	41,142.00 !	Ministro de Obras y Servicios Públicos
! Resumen p/Incisos ! 042 - Construc ciones	41,142.00 !	



[Signature]
DIEGO ADRIAN BLANCO
Contaduría General

COPY

MARIO JAME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

C.07

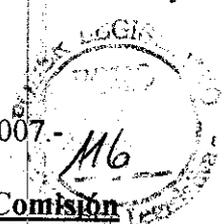
14/10/07



Cde. Expte N° 13780 MO/07
S/ REGULARIZACIÓN DE
INSTALACIÓN DE GAS DIR. DE
EPIDEMIOLOGIA (LUGONES
CASA N° 8) - USHUAIA

Inf. N° 413 /07.- Comisión de
Preadjudicación - Resolución M. O. y
S. P. N° 534/06

Ushuaia, 14 de Septiembre de 2007.-



Informe Complementario de Comisión

Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos
Ing. Omar DELUCA

Mediante la presente y en virtud de la nota presentada por la empresa CLIMA AUSTRAL, adjuntando la documentación requerida en el **Anexo I Presentación de la Propuesta: Ítem 9)**, en el día de la fecha y en forma extemporánea, corresponde efectuar las siguientes consideraciones:

1. De acuerdo a lo informado por esta Comisión de Estudios, mediante Informe N° 409/07 Comisión de Preadjudicación - Resolución M. O. y S. P. N° 534/06, en su último párrafo, previo a la Conclusión, se informaba que a la fecha de la elaboración del Informe de Comisión; la empresa CLIMA AUSTRAL no había podido cumplimentar con la presentación de la documentación requerida en **Anexo I Presentación de la Propuesta: Ítem 9)**. Declaración Jurada y comprobante de pago de aportes y contribuciones correspondiente al último y penúltimo mes de acuerdo a la fecha de apertura de la licitación.
2. A la fecha esta presentación puede presumirse de extemporánea, no obstante ha sido recepcionada en razón del objetivo inicial, que es el de poder concretarse la obra y evitar un dispendio de esfuerzos y tiempo en la gestión administrativa previa.

Por todo lo expuesto se eleva adjunto documentación presentada por la empresa CLIMA AUSTRAL, para ser agregada al Expediente N° 13780/07 S/ REGULARIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE GAS DIR. DE EPIDEMIOLOGIA (LUGONES CASA N° 8) - USHUAIA, manteniéndose las consideraciones y conclusiones expresadas en el Informe de Comisión N° 409/07

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO JAIME PINTO
Director de Certificaciones
M.O. y S.P.

M.M.O. Jonathan F. ARENAS RUA
Jefe de División Inst. Eléctricas
Dirección Gral. de Obras Públicas
M.O. y S.P.

M.M.O. José Hernán OBANDO
Director de Instalaciones
Dirección Gral. de Obras Públicas
M.O. y S.P.

Amoco Movimiento. para el Expte N° 13780/07

Ing. Omar DELUCA
Ministro de Obras
y Servicios Públicos

20/09/07



Cde. Expte N° 13780 MO/07

S/ REGULARIZACIÓN DE
INSTALACIÓN DE GAS DIR. DE
EPIDEMIOLOGIA (LUGONES
CASA N° 8) - USHUAIA

Inf. N° 409 /07.- Comisión de
Preadjudicación - Resolución M. O. y
S. P. N° 534/06

Ushuaia, 11 de Septiembre de 2007.-



Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos
Ing. Omar DELUCA

Se elevan las presentes actuaciones, según lo dispuesto por Resolución M. O. y S. P. N° 534/06 y notificados por el Sr. Director General de Obras Públicas Zona Sur, Arq. Héctor A. Domínguez, que versan sobre el Concurso de Precios N° 09/07, referente a la Obra: "REGULARIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE GAS DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGIA (LUGONES CASA N° 8) - USHUAIA", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 19.160,00 (pesos: Diecinueve mil ciento sesenta).

A) CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Se han realizado tres (3) invitaciones, presentándose solamente dos (2) Empresas, según Acta de Apertura (fs. 55).

Propuesta N° 1

Corresponde a la Empresa **CLIMA AUTRAL** por un monto de PESOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS (\$ 22.900,00), un 19,52 % sobre el presupuesto Oficial, según (fs. 71).

Propuesta N° 2

Corresponde a la Empresa **GARCIA PATRICIA ELIZABETH** por un monto de PESOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS (\$ 19.109,99), un 0,26 % por debajo del presupuesto Oficial. Importe tomado de la planilla de Cómputo y Presupuesto (fs. 109). **No presenta Oferta**, de acuerdo a lo previsto en **Anexo I, Presentación de Propuesta: Ítem 1)**

B) ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

En primer término se rechaza la propuesta de la Empresa **GARCIA PATRICIA ELIZABETH**, debido a que esta empresa no presenta Oferta, según lo previsto en Pliego Licitario Anexo I **Presentación de Propuesta: 1) Oferta**. Además de acuerdo a lo establecido en **Anexo I Cumplimiento de los Requisitos**: Cualquier documentación faltante (excepto el requisito **1) Oferta**), deberá ser presentada en un plazo perentorio de dos (2) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas, bajo pena de ser rechazada sin más trámite.

Por lo expuesto en el párrafo anterior, esta Comisión de Estudios no puede solicitarle a la empresa **GARCIA PATRICIA ELIZABETH**, la presentación de su Oferta en esta instancia.

Seguidamente se procede a realizar el estudio de la oferta presentada por la empresa **CLIMA AUSTRAL**, en forma pormenorizada de acuerdo a lo establecido en el Anexo I. Metodología de Evaluación y Selección, donde se puede observar lo siguiente:

La empresa **CLIMA AUSTRAL** presenta al momento del acto de Apertura la siguiente documentación:

1. Constancia de garantía de oferta fs. 57 y 58
2. Oferta en formulario oficial fs. 71
3. Pliego Licitario firmado desde fs. 59 a fs. 82.

ES COMPLETO DEL

MARIO JIMÉNEZ PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

El resto de la documentación faltante ha sido requerida a la empresa por esta Comisión de Estudios mediante nota N° 1453/07 letra: D.G.O.P. - M.O. y S.P. (fs. 150).

Al respecto la empresa CLIMA AUSTRAL, mediante notas de fecha 07/09/07 y 10/09/07 adjunta la documentación, cumplimentado en forma parcial lo requerido. Debido a que no presenta Declaración Jurada y comprobante de pago de aportes y contribuciones correspondiente al último y penúltimo mes de acuerdo a la fecha de apertura de la licitación. En su lugar presenta nota de fecha 10/09/07, solicitando un plazo de 96 horas para realizar su presentación. Toda esta documentación se agrega al Expediente desde fs. 151 a fs. 176.

CONCLUSIÓN:

Del estudio realizado precedentemente se desprende. Que a la fecha, de no ser impedimento la falta de presentación, de la documentación requerida en el **Anexo I Presentación de la Propuesta: Ítem 9)**. La Oferta presentada por la empresa CLIMA AUSTRAL, por un monto de PESOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS (\$ 22.900,00), un 19,52 % sobre el presupuesto Oficial resulta conveniente a los intereses de La Provincia, por lo que se propicia su adjudicación.-

[Handwritten Signature]
M.M.O. José Hernán OBANDO
Director de Instalaciones
Dirección Gral. de Obras Publicas
M.O. y S.P.

[Handwritten Signature]
M.M.O. Jonathan K. ARENAS ROA
Jefe de División Inst. Eléctricas
Dirección Gral. de Obras Publicas
M.O. y S.P.

[Handwritten Signature]
MARIO JAMES PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.



MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

USHUAIA, 05 NOV 2007



VISTO el expediente N° 13780/MO/07 del Registro de esta Gobernación;
y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la Obra: "REGULARIZACION DE INSTALACIÓN DE GAS DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGIA (LUGONES CASA N° 8) -USHUAIA" Concurso de Precios N° 09/07.

Que a fs. 51 obra Resolución M. O. y S. P. N° 449/07 de fecha 13/08/07, mediante la cual se aprobó la documentación, se autorizó el gasto y el llamado a Concurso de Precios N° 09/07, con un presupuesto oficial de PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA (\$ 19.160,00) y un plazo de ejecución de TREINTA (30) días corridos.

Que se solicitó presupuesto a TRES (3) empresas de la zona.

Que a fs. 55 obra Acta de Apertura de Ofertas de fecha 30/08/2007, de la cual se desprende que se presentaron DOS (2) oferentes.

Que a fs. 177 y 178 obra Informe N° 409/07 de la Comisión de Preadjudicación, por el cual considera que la oferta presentada por el Sr. ORLANDO A. JOFRE D.N.I. N° 10.599.189 (CLIMA AUSTRAL) por la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS (\$ 22.900,00) resulta la mas conveniente a los intereses de la provincia.

Que a fs.181 obra Informe N° 413/07 por el cual amplia el Informe N° 409/07 manteniéndose los consideraciones y conclusiones expresadas en el mismo.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para encarar el presente gasto.

Que la presente tramitación se encuadra en los alcances del artículo 9° inciso a) de la Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, como así también del Jurisdiccional de Contrataciones establecido en el Decreto Provincial N° 4719/06 - Anexo I.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial 723, Decreto Provincial N° 17/07, Ley Provincial 703, Artículo 10°, Decreto Provincial N° 2835/06 y Decreto Provincial N° 2778/07.

Por ello:

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto correspondiente a la diferencia que surge del monto aprobado por la Resolución M. O. y S. P. N° 449/07 según presupuesto oficial y la oferta de la Empresa, cuya diferencia asciende a la suma de

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, los Fielos Continentales, son y serán Argentinos"

ES COPIA FIEL ORIGINAL

COPIA DE COPIA

CAMPISI SEBASTIAN
Jefe División Archivo
M.O. y S.P.

RETTES, Shvina Alejandra
JEFE DE DIVISION GESTION
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e

Islas del Atlántico Sur.

República Argentina.

**MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS**



PESOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 3.740,00) por los motivos citados en los considerandos.-

ARTICULO 2°.- Aprobar el gasto por la suma total de **PESOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS (\$ 22.900,00)**, por las razones expuestas en los considerandos.-

ARTICULO 3°.- Adjudicar la Obra: "REGULARIZACION DE INSTALACIÓN DE GAS DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA (LUGONES CASA N° 8) - USHUAIA" Concurso de Precios N° 9/07, al Sr. ORLANDO A. JOFRE D.N.I. N° 10.599.189 (CLIMA AUSTRAL), por la suma de **PESOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS (\$ 22.900,00)**.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado con cargo a la partida presupuestaria : 1.1.1.003.015.106.399 según comprobante obrante a fs.190.-

ARTICULO 5°.- Suscribir el correspondiente contrato de obra pública de acuerdo al proyecto adjunto, previo ingreso de garantía.-

ARTICULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCIÓN M.O. y S.P. N°

586

/07.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAMPISI SEBASTIÁN
Jefe Departamento Despacho
M.O. y S.P.

Orlando H. Sosa
Ministro de Obras y Servicios Públicos

COPIA DE COPIA

Silvina Alejandra
JEFE DE DIVISION GESTION
M.O. y S.P.



MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS



PROYECTO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos en virtud de la autorización conferida mediante Decreto Provincial N° y Decreto Provincial N° 4719/06 – Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra el Sr. ORLANDO A. JOFRE D.N.I. N° 10.599.189 (CLIMA AUSTRAL), en adelante denominada EL CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de Obra Pública que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan:-----

PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a EL CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: “REGULARIZACION DE INSTALACIÓN DE GAS DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGIA (LUGONES CASA N° 8) – USHUAIA” Concurso de Precios N° 09/07, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 13780/MO/07.-----

SEGUNDA – DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs. 71 del mencionado expediente, e) expediente N° 13780/MO/07, f) Pliego Licitario obrante de fs. 59 a fs.82 inclusive, todo lo cual EL CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.-----

TERCERA – SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS (\$ 22.900,00).-----

CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra.-----

----- En caso de incumplimiento EL CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Seguros obrante a fs. 68 y al Régimen de Multas obrante de fs. 69 a fs. 70.-----

QUINTA – GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos será de SEIS (6) MESES contados a partir de la fecha del Acta de Recepción

ES COPIA FIEL
ORIGINAL

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los territorios Continentales, son y serán Argentinos”

CAMPESINERASTIA
Jefe Div. Gestión Archivo
M.O. y S.R.

COPIA DE COPIA

KETTLES, Silvia Alejandra
JEFE DE DIVISION GESTIÓN
M.O. y S.R.



MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



Provisoria estando durante el mismo la conservación de las Obras a cargo exclusivo de EL CONTRATISTA.

SEXTA - FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será a los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 62 Anexo I y Medición de los Trabajos - Certificaciones obrante a fs. 66/67 Anexo I, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.

SEPTIMA - GARANTÍA: EL CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante, por la suma de PESOS (\$), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.

OCTAVA - DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiese corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en San Martín N° 450 y EL CONTRATISTA en Marcos Zar N° 1028 ambos de la ciudad de Ushuaia, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.

- - - - -En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los días del mes de de 2.007.

[Handwritten signature]
Héctor H. Sosa
Ministro de Obras y Servicios Públicos

[Handwritten mark]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Mielos Continentales, son y serán Argentinos"

COPIA ORIGINAL DEL ORIGINAL

COPIA DE COPIA

CAMPISI SERASTIAN
Jefe División Archivo
M.O. y S.P.

[Handwritten signature]
RETES, Silvia Alejandra
JEFE DE DIVISION GESTION
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS



USHUAIA, 19 FEB 2008

VISTO el Expediente N° 13780/MO/07 del Registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución M. O. y S. P. N° 586/07 de fecha 05/11/07, se adjudicó la Obra: "REGULARIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE GAS DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGIA (LUGONES CASA N° 8) - USHUAIA", al Sr. ORLANDO A. JOFRE D.N.I. N° 10.599.189 (CLIMA AUSTRAL), por la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS (\$ 22.900,00).

Que es necesario rectificar el Artículo 4° de la mencionada Resolución, el cual debe decir: "ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será efectuado con cargo a la partida presupuestaria: 1.1.1.003.013.003.422 del ejercicio económico financiero 2008, según comprobante obrante a fs. 244".

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido por la Ley Provincial 723, Decreto Provincial N° 17/07, Ley Provincial 752, Artículo 10°, Decreto Provincial N° 3599/07 y Decreto Provincial N° 3607/07.

Por ello:

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el artículo 4° de la Resolución M. O. y S. P. N° 586/07 de fecha 05/11/07, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será efectuado con cargo a la partida presupuestaria: 1.1.1.003.013.003.422 del ejercicio económico financiero 2008, según comprobante obrante a fs. 244".-
ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, archivar.

RESOLUCIÓN M. O. y S. P. N° 1114 /08.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

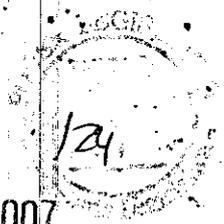
Arq. Daniel LEPEZ
Ministro de Obras y
Servicios Públicos

COPIA DE COPIA

TES, Silvina Alejandra
JEFE DE DIVISION GESTION
M.O. y S.R.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina -
Ministerio de Obras y Servicios Públicos



USHUAIA, 26 NOV 2007

VISTO el expediente N° 13780/MO/07 del Registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución M.O. Y S.P. N° 586/07 se adjudicó la obra "REGULARIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE GAS DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGIA (LUGONES CASA N° 8) - USHUAIA" Concurso de Precios N° 9/07 al Sr. ORLANDO A. JOFRE D.N.I. N° 10.599.189 (CLIMA AUSTRAL) por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS (\$ 22.900,00);

Que es necesario rectificar el Artículo 3° de la mencionada resolución, el cual debe decir que se adjudica la obra con un Anticipo Financiero del VEINTE POR CIENTO (20%).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial 723, Decreto Provincial N° 17/07, Ley Provincial 703, Artículo 10°, Decreto Provincial N° 2835/06 y Decreto Provincial N° 2778/07.

Por ello:

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar el Artículo 3° de la Resolución M.O. Y S.P. N° 586/07 de fecha 05/11/07 el cual debe decir: "ARTICULO 3°.- Adjudicar la Obra: "REGULARIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE GAS DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGIA (LUGONES CASA N° 8) - USHUAIA" Concurso de Precios N° 9/07 al Sr. ORLANDO A. JOFRE D.N.I. N° 10.599.189 (CLIMA AUSTRAL) por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS (\$ 22.900,00) con un Anticipo Financiero del VEINTE POR CIENTOS (20%)."

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.O. Y S.P. N° **650** /07.-

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

CAMPESER VESTIAN
Jefe División Archivo
M.O. Y S.P.

HORACIO H. SOSA
Ministro de Obras y Servicios Públicos

COPIA DE COPIA

RETES, Silvia Alejandra
JEFE DE DIVISION GESTION
M.O. Y S.P.

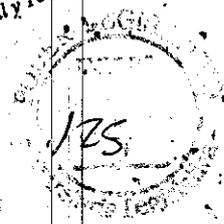


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur,
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.	
CONVENIO REGISTRADO	
FECHA:	17 ENE. 2008
BAJO N°:	12747

Gilberto E. Las Casas
GILBERTO E. LAS CASAS
Director de Despacho y Registro
Secretaría Legal y Técnica



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos Dn. Horacio Héctor SOSA D.N.I. N° 14.434.034, en virtud de la autorización conferida mediante Decreto Provincial N° 2778/07 y Decreto Provincial N° 4719/06 – Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra el Sr. ORLANDO A. JOFRE D.N.I. N° 10.599.189 (CLIMA AUSTRAL), en adelante denominada EL CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de Obra Pública que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan:-----

PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a EL CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: “REGULARIZACION DE INSTALACIÓN DE GAS DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGIA (LUGONES CASA N° 8) – USHUAIA” Concurso de Precios N° 09/07, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 13780/MO/07.-----

SEGUNDA – DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs. 71 del mencionado expediente, e) expediente N° 13780/MO/07, f) Pliego Licitario obrante de fs. 59 a fs.82 inclusive, todo lo cual EL CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.-----

TERCERA – SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS (\$ 22.900,00).-----

CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra.-----

----- En caso de incumplimiento EL CONTRATISTA se hará pasible al Régimen de Seguros obrante a fs. 68 y al Régimen de Multas obrante de fs. 69 a fs. 70.-----

QUINTA – GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos será de SEIS (6) MESES contados a partir de la fecha del Acta de Recepción

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son Territorios Argentinos”

COPIA DE COPIA

[Handwritten signature]
FRETES, Silvia Alejandra
JEFE DE DIVISION GESTION
M.O. y S.P.

Dr. Horacio H. SOSA
Ministro de Obras y
Servicios Públicos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 1.7 ENE. 2008
BAJO N° 12747

GILBERTO EL LAS CASAS
Director de Despacho y Registro
Secretaría Legal y Técnica

126

Provisoria estando durante el mismo la conservación de las obras a cargo exclusivo de EL CONTRATISTA.

SEXTA – FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será mediante certificados y el plazo de pago será a los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los mismos, en la Mesa General de Entradas de la Gobernación y con la debida conformidad por parte de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo previsto a fs. 62 Anexo I y Medición de los Trabajos – Certificaciones obrante a fs. 66/67 Anexo I, con la debida retención correspondiente a los fondos de reparos establecidos en la Ley 13.064 de Obras Públicas.

SEPTIMA – GARANTÍA: EL CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante Pagaré Sin Protesto por la suma de PESOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO (\$ 1.145,00), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente.

OCTAVA – DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento de este Contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiere corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en calle San Martín N° 450 y EL CONTRATISTA en calle Marcos Zar N° 1028 ambos de la ciudad de Ushuaia, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente.

- - - - -En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los ... 01.01.2008 ... días del mes de ... DICIEMBRE ... de 2007.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Dn. Horacio H/SOSA
Ministro de Obras y
Servicios Públicos

COPIA DE COPIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

[Handwritten signature]
FRETES, Silvana Alejandra
JEFE DE DIVISION GESTION
M.O. y S.P.

ORLANDO ANGEL JOFRE
20-10599189-5
ORLANDO ANGEL JOFRE

Conar Sesion

martes, 04 de marzo de 2008

Inicio >> Selección de DJ >> Ingreso de Datos >> Resultado del Cálculo >> F931 >> Envío de D



931

Declaración Jurada en Pesos con centavos S.U.S.S.

Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que no se ha omitido ni falseado información que deba contener esta declaración, siendo fiel expresión de la verdad.

C.U.I.T.	20-10599189-5
Mes - Año	Orig. (0) - Rect. (1/9): 0
02/2008	Servicios Eventuales: No
Empleados en nómina:	
Suma de Rem. 1:	1.166,80
Suma de Rem. 2:	1.166,80
Suma de Rem. 3:	1.166,80
Suma de Rem. 4:	1.435,16
Suma de Rem. 5:	1.166,80
Suma de Rem. 6:	0,00
Suma de Rem. 7:	0,00

Apellido y Nombre o Razón Social:
ORLANDO ANGEL JOFRE
Domicilio Fiscal: MARCOS ZAR 1028 A USHUATA

Nro. Verificador:
663306

127
v 2908

I - REGIMEN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL		II - REGIMEN NACIONAL DE OBRAS SOCIALES	
a1 - Total de aportes	167,64	a1 - Total de aportes	38,74
a2 - Aportes a favor	0,00	a2 - Aportes a favor	0,00
a3 - Aportes S.S. a pagar	167,64	a3 - Aportes O.S. a pagar	38,74
b - Asignaciones familiares pagadas	0,00	b1 - Total de contribuciones	77,50
b1 - Total de contribuciones	206,96	b2 - Excedentes de contribuciones a favor	0,00
b2 - Asignaciones compensadas	0,00		
b3 - Excedentes de contribuciones a favor	0,00	Subtotal contribuciones O.S.	77,50
		Retenciones	0,00
Subtotal contribuciones S.S.	206,96	Contribuciones O.S. a pagar	77,50
Retenciones	0,00		
Contribuciones S.S. a pagar	206,96		
III - RETENCIONES		IV - VALES ALIMENTARIOS / CAJAS DE ALIMENTOS	
Saldo retenciones periodo anterior	0,00	Monto base de cálculo	0,00
Retenciones del periodo	0,00	Contribuciones, Vales Alimentarios y/o Cajas de Alimentos a pagar	0,00
Total retenciones	0,00	Percepciones de Vales Aliment.	0,00
Retenciones aplicadas a Seguridad Social	0,00		
Retenciones aplicadas a Obra Social	0,00	V - LEY DE RIESGOS DEL TRABAJO	
Saldo de retenciones a periodo futuro	0,00	Cantidad de CUILES con ART	2 1,20
		Remun. con ART	1.166,80 81,67
		L.R.T. total a pagar	82,87
VI - RENATRE		VII - LEY 25.922	
Total Contribuciones RENATRE	0,00	Encuadre:	No Corresponde
		Porcentaje:	0,00
		Resultado:	0,00

VIII - MONTOS QUE SE INGRESAN	
351 - Contribuciones de Seguridad Social	206,96
301 - Aportes de Seguridad Social	167,64
360 - Contribuciones RENATRE	0,00
352 - Contribuciones de Obra Social	77,50
302 - Aportes de Obra Social	38,74
Forma de Pago: Efectivo	
270 - Vales Alimentarios/Cajas de alimentos	0,00
312 - L.R.T.	82,87

* Este Copia Controlada elaborada por la Dirección Informática de los Egresos de la Seguridad Social

ES COPIA DEL ORIGINAL

COPIA DE COPIA

MARIO JAIME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

MARIO JAIME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

BANCO DE TIERRA DEL FUEGO
SUCURSAL USHUAIA

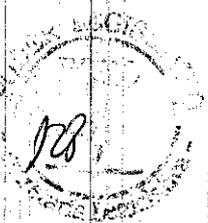
5 MAR 2008 12:00

QUESADA HOTEL
CAJA Nº 12

AFIP - INSS - EMPLEADORES
CRO BANCO: 00000268
Banco Tierra del Fuego

COMPROBANTE DE PAGO

SUCURSAL : 00000002 TERMINAL : 00003103
FECHA : 05/03/2008 HORA : 10:37
CAJERO : 00000035
TRANS. : 00014017 F0931
TRANS-DN : 00000000
TRANS-DSRIS: 310306514017



CUIT: 20-10599189-5
SECUENCIA: 0
PERIODO: 02/2008
CONCEPTO: 19 OBLIGACION MENSUAL/ANUAL

351 CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL
MONTO PAGADO: 205,96

301 APORTES SEGURIDAD SOCIAL
MONTO PAGADO: 167,64

352 CONTRIBUCIONES OBRA SOCIAL
MONTO PAGADO: 77,50

302 APORTES OBRAS SOCIALES
MONTO PAGADO: 36,74

312 ASEG. RIESGO DE TRABAJO L. 24557
MONTO PAGADO: 62,87

TOTAL PAGADO: 573,71

PESOS: 573,71

CLAVE SEG.: *369 20161

TICKET EMITIDO CON SELLO DE CAJA
VERSION 0001.0001.0186

MARCO PINTO
Director de Certificaciones
M.D.S.P.

MARCO PINTO
Director de Certificaciones
M.D.S.P.


BANCO DE TIERRA DEL FUEGO
 SUCURSAL USHUAIA
17 MAR 2008
GASTON NICOLAI

SUCURSAL: 80000002 TERMINAL: 80003107
 FECHA: 17/03/2008 HORA: 14:22
 CUIT: 20-10599189-5
 CATEGORIA/CURS: 202 -
 PERIODO: 02/2008
 CONCEPTO: 19 OBLIGACION MENSUAL/ANUAL
 308 APORTES SEG.SOCIAL AUTONOMOS
 308 CONTRIB.SEG.SOCIAL AUTONOMOS
 TOTAL PAGADO: 179,20
 PESOS: 179,20
 CLAVE SEG.: *394 12795
 TICKET VALIDO CON SELLO DE CAJA
 VERSION 0001.0001.0188


BANCO DE TIERRA DEL FUEGO
 SUCURSAL USHUAIA
17 MAR 2008
GASTON NICOLAI

SUCURSAL: 80000002 TERMINAL: 80003107
 FECHA: 17/03/2008 HORA: 14:22
 CUIT: 20-17355742-7
 CATEGORIA/CURS: 202 -
 PERIODO: 02/2008
 CONCEPTO: 19 OBLIGACION MENSUAL/ANUAL
 308 APORTES SEG.SOCIAL AUTONOMOS
 308 CONTRIB.SEG.SOCIAL AUTONOMOS
 TOTAL PAGADO: 179,20
 PESOS: 179,20
 CLAVE SEG.: *426 12795
 TICKET VALIDO CON SELLO DE CAJA
 VERSION 0001.0001.0188




JAIMÉ PINTO
 Director de Certificaciones
 M.O.S.P.

JAIMÉ PINTO
 Director de Certificaciones
 M.O.S.P.

17c

130

Reservación Propuesta Genérica

Página 1 de 2



Constancia de Póliza

Accidentes Personales

Propuesta Nro. 10167482

Póliza: En Trámite

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 12-02-2008	Hasta las 12 hs 12-02-2009

Asegurado: **Jofre Orlando Ángel**

GDOR ERNESTO MANUEL CAMPOS 1041 - 9410 Ushuaia (Tierra del Fuego) - Argentina

Cód. Cliente: D0000010599189

Org: 150111 Prod: 209147

Zona 200

SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, en adelante EL ASEGURADOR, con arreglo a las Condiciones Generales y a las Condiciones Particulares que sean de aplicación según se indica en la presente póliza, por la presente asegura a:

Jofre Orlando Ángel

Profesión o actividad que desempeña: **5 - Construcción**

Clasificación de la actividad: **19 - Instalaciones (luz, gas, agua), colocaciones, pinturas y revoques**

Tarea: **14 - Hasta 8 metros de altura**

Riesgo: **Medio**

COBERTURAS

Cobertura:

- * Muerte Accidental
- * Invalidez Total y Parcial Permanente por Accidente

Suma Asegurada:

\$ 30000

\$ 30000

INTERMEDIARIOS

- * Mastroscello Miguel Ángel (Matr. 7190) (Organizador)
- * Mastroscello Miguel Ángel (Matr. 7190) (Productor)

Asegurado

Jofre Orlando Ángel (D0000010599189)
GDOR ERNESTO MANUEL CAMPOS 1041
9410 Ushuaia (Tierra del Fuego) - Argentina

Beneficiario

Rodríguez Miriam Griselda (D0000011263492)
GDOR ERNESTO MANUEL CAMPOS 1041
9410 Ushuaia (Tierra del Fuego) - Argentina

Tomador

Jofre Orlando Ángel (D0000010599189)
GDOR ERNESTO MANUEL CAMPOS 1041
9410 Ushuaia (Tierra del Fuego) - Argentina

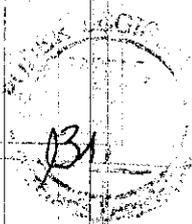
La presente se extiende en Sunchales (SF) el 12-02-2008 y está sujeta a las condiciones generales, especiales y particulares de póliza. De acuerdo a las mismas la Aseguradora podrá oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por falta de pago de premio y/u otro causal.

MARIO JAIME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

MARIO JAIME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

para JORGELINA GONZALEZ
RIO CLARO
PRODUCCIONES DE SEGUROS

174



Constancia de Póliza

Accidentes Personales

Propuesta Nro. 10167481
Póliza: En Trámite

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 12-02-2008	Hasta las 12 hs 12-02-2009

Asegurado: **MARCHETTI HUGO CESAR**

GOB. VALDEZ 356 - 9410 Ushuaia (Tierra del Fuego) - Argentina
Cód. Cliente: D0000010801234
Org: 150711 Prod: 209147

Zona 250

SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, en adelante EL ASEGURADOR, con arreglo a las Condiciones Generales y a las Condiciones Generales Específicas, Especiales y Particulares que sean de aplicación según se indica en la presente póliza, por la presente asegura a:

MARCHETTI HUGO CESAR

Profesión o actividad que desempeña: **5 - Construcción**
Clasificación de la actividad: **19 - Instalaciones (luz, gas, agua), colocaciones, pinturas y revoques**
Tarea: **14 - Hasta 8 metros de altura**
Riesgo: **Medio**

COBERTURAS

Coertura:	Suma Asegurada:
* Muerte Accidental	\$ 30000
* Invalidez Total y Parcial Permanente por Accidente	\$ 30000

INTERMEDIARIOS

- * Mastroscello Miguel Ángel (Matr. 7190) (Organizador)
- * Mastroscello Miguel Ángel (Matr. 7190) (Productor)

Asegurado
MARCHETTI HUGO CESAR (D0000010801234)
GOB. VALDEZ 356
9410 Ushuaia (Tierra del Fuego) - Argentina

Beneficiario:
GONZALEZ MARTA NOEMI (C0000005892889)
GOB. VALDEZ 356
9410 Ushuaia (Tierra del Fuego) - Argentina

Tomador
MARCHETTI HUGO CESAR (D0000010801234)
GOB. VALDEZ 356
9410 Ushuaia (Tierra del Fuego) - Argentina

La presente se extiende en Sunchales (SF) el 12-02-2008 y está sujeta a las condiciones generales, especiales y particulares de póliza. De acuerdo a las mismas la Aseguradora podrá oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por falta de pago de premio y/u otro causal.

p/a JORGELINA GONZALEZ
RIO CLARO
PRODUCCIONES DE SEGUROS

MARIO JAIME PINTO
Director de Certificación
M.O.S.P.

MARIO JAIME PINTO
Director de Certificación
M.O.S.P.

OK .00 ANGEL JOFRE
20-10599189-5
ORLANDO ANGEL JOFRE

Central Sesi

martes, 04 de marzo de 2008

Ayuda en línea

Inicio » Selección de DJ » Ingreso de Datos » Selección de Ciudad » 02 » 02 » 02

Versión: 29

Período: 02/2008

Datos generales:

Tipo: Nómina completa

Secuencia: 0 - Original

Servicios Eventuales: No

Corresponde reducciones: No

Componosa AAFP: Si

Periodo Inicio No Compensa:

Corresponde LRT: Si

Cuota Fija LRT: 0,60

% alcuota LRT: 7,000

Tipo de Empleados: 1 - Decreto 814/01, artículo 2, inciso B

Empleados al 01/2008: 1

Empleados al 04/2008: 0

Ley 25922: No Corresponde

Otros:

Actividad: 049 - Actividades no clasificadas

Cobra Social: 126205 - OS DE LOS EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES C

Retenciones:

Acumulada del período: 0,00

Saldo de período anterior: 0,00

Excedentes de Contrib.:

de Seguridad Social: 0,00

de Cobra Social: 0,00

Vales alimentarios:

Percepciones: 0,00

Nómina de empleados:

Nombre y Apellido

Rem. Total

20-10801234-0

Marchetti Hugo Cesar

717,58

20-18672612-0

Velasquez Barrientos Jose

717,58

Ver Bajos Resúmenes

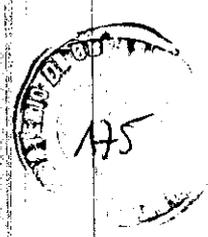
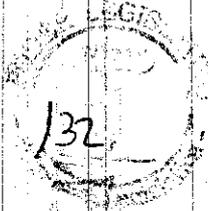
Referencias:

Empleado con datos variables

Empleado con Cobros a pagar

El presente documento es una copia impresa del sistema de información de la Base de Datos de la

002



MARCO JAIME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.

Director de Certificaciones
M.O.S.P.



DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL

N°0701-02809

Inscripción: 999-109588-9
Contribuyente: JOFRE ORLANDO ANGEL
Domicilio: PERON 56
Localidad: USHUAIA T.DEL FUEGO A.I.A.S.

Tributo: Ingresos Brutos

ACTIVIDADES		
624071	0	0
920010	0	0
832963	0	0
0	0	0
0	0	0

133

El Funcionario que suscribe, Certifica que la firma ut supra mencionada, se encuentra inscrita ante esta Dirección general (Distrito: Ushuaia), bajo el número y actividades indicadas, encontrándose en situación fiscal regular: a) en la presentación y pago de las Declaraciones Juradas, b) en el cumplimiento de los plan/es de pago N°/ros, c) En trámite de aplicación de pagos por las posiciones mensuales:-----

El presente no tiene efecto liberatorio, quedando sujeto/a a rectificación de la base imponible declarada, en caso de corresponder, conforme a las facultades de verificación conferidas a esta Dirección por el Código Fiscal en vigencia. Se extiende el presente a solicitud de la parte interesada para ser presentado ante: AGENTES DE RETENCION :-

Emisión Lugar: Ushuaia

Fecha: 06/09/2007

Vencimiento: 05/12/2007

Observaciones:

"La emisión del presente no obstará la impugnación de importes deducidos en DD.JJ. en concepto de recaudaciones bancarias y/o percepciones de ANA en caso de que no se verifique la transferencia de fondos a la Provincia.".-

JOSÉ ANTONIO...
Firma
Director General de Rentas
Distrito Ushuaia

FOLIO 81
FOLIO 81
FOLIO 81

[Signature]

[Signature]

ES COPIA DEL ORIGINAL

JOSÉ JAIME PINTO
Director de Certificaciones
D.O.S.P.

GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO
COMPROBANTE COMPRAS MAYORES



Ejercicio 2008
Comprobante 00740
Expediente 013780-MO-07
Fecha 11/02/08

Memo: S/REGULARIZACION DE INSTALACION DE GAS DIR.DE
EPIDEMIOLOGIA (CASA 8-BO.SANIDAD).-

UGest	Insumo	Descripcion	Cantidad	Precio	Total	Prov	OCompr	Fecha OCompr	Inciso
9054	491	Construcciones en bienes	22,900.00	1.00	22,900.00	00224	114	19/02/08	042 002
					Total Preventivo			22,900.00	
					Total Definitivo			22,900.00	
					Total Devengado			0.00	

Reng	F.Movim	OC/Fact	Inc	Imp	Deveng	Proveedor	Expte

!	Resumen p/Cuenta		!				
!	00632042		22,900.00	!	Director de Arquitectura e Ingenieria		003 013 003

	Resumen p/Incisos						
!	042	- Construc ciones	22,900.00	!			

Moyar

[Signature]
DIEGO ADRIÁN BLANCO
Jefe Departamento Obras Públicas
CONTADURIA GENERAL



[Signature]
MARIO JARME PINTO
Director de Certificaciones
M.O.S.P.



Ejercicio 2008
Comprobante 00740
Expediente 013780-MO-07
Fecha 11/02/08

Memo: S/REGULARIZACION DE INSTALACION DE GAS DIR.DE
EPIDEMIOLOGIA (CASA 8-BO.SANIDAD).-

UGest	Insumo Descripción	Cantidad	Precio	Total	Prov	OCompr	Fecha OCompr	Inciso
9054	491 Construcciones en bienes	22,900.00	1.00	22,900.00	00224	114	19/02/08	042 002
				Total Preventivo			22,900.00	
				Total Definitivo			22,900.00	
				Total Devengado			0.00	

Reng	F.Movim	OC/Fact	Inc	Imp Deveng	Proveedor	Expte	

!	Resumen p/Cuenta	!					
!	00632042	22,900.00	!	Director de Arquitectura e Ingeniería		003 013 003	

	Resumen p/Incisos						
!	042 - Construc ciones	22,900.00	!				

MOSP

[Signature]
DIEGO ADRIÁN BLANCO
Jefe Departamento Obras Públicas
CONTADURIA GENERAL



[Handwritten scribble]



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



Informe N° 414 /2007
Ref: Expte 014550/MO/07
"CENTRO DE ACCION
FAMILIAR (C.A.F.) -
USHUAIA"
Letra C. De Preadj. Res /07

USHUAIA, 17 de Septiembre de 2007.-

Informe de Comisión

Sr. MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS:
Ing. Omar DELUCA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de elevar la documentación referida a la obra "CENTRO DE ACCION FAMILIAR (C.A.F.) - USHUAIA" Concurso de Precios N° 10/07 con un presupuesto oficial de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS DIECISEIS (\$ 17.516,00), en la cual se invito a CINCO (5) empresas de la zona a saber:

- MONTAÑO GUIDO HERBAS,
- MOTTER JORGE,
- MATEO ANGEL CARLOS,
- CLIMA AUSTRAL,
- GARCIA PATRICIA ELIZABETH,

Del respectivo análisis de las ofertas presentadas, se desprende lo siguiente:

<u>Empresa</u>	<u>Monto Oferta</u>	<u>Dif. resp. al P.O.</u>
- MONTAÑO GUIDO HERBAS,	\$ 20.668,65	17.99%
- MOTTER JORGE,	No Presenta	
- MATEO ANGEL CARLOS,	No Presenta	
- CLIMA AUSTRAL,	\$ 17.450,00	-0.0038%
- GARCIA PATRICIA ELIZABETH,	No Presenta	

Asimismo se solicito a las empresas CLIMA AUSTRAL y MONTAÑO GUIDO HERBAS, la documentación faltante mediante Nota N° 1497/07 y 1498/07 respectivamente.

En consecuencia de lo expuesto precedentemente esta comisión recomienda adjudicar la obra de referencia a la empresa CLIMA AUSTRAL, por haber cumplimentado lo solicitado en pliego y ser la oferta más conveniente a los intereses de la Provincia.

MMO RODRIGUEZ LUIS
DEPTO. COMPUTO y PRESUPUESTO.
DGOP - MOYSP

M.M.O. Palacios Jorge Abelardo
Director de Presupuesto
M.O. y S.P.

M.M.O. José Hernán OBANDO
Director de Instalaciones
Dirección Gral. de Obras Publicas
M.O. y S.P.

M.M.O. LUIS PINTO
Director de Certificaciones
M.O. y S.P.



Ejercicio 2008
Comprobante 00737
Expediente 014550-MO-07
Fecha 11/02/08

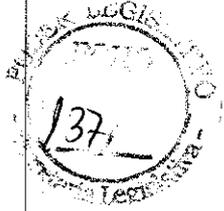
Memo: S/CENTRO DE ACCION FAMILIAR (C.A.F.)-USHUAIA.-

UGest	Insumo	Descripcion	Cantidad	Precio	Total	Prov	OCompr	Fecha OCompr	Inciso
9050	117	Mantenimiento y reparació	17,450.00	1.00	17,450.00	00224	118	19/02/08	003 003 1

Total Preventivo 17,450.00
Total Definitivo 17,450.00
Total Devengado 0.00

Reng	F.Movim	OC/Fact	Inc	Imp Deveng	Proveedor	Expte
------	---------	---------	-----	------------	-----------	-------

! Resumen p/Cuenta !						
! 00632042			17,450.00	!	Director de Arquitectura e Ingenieria	003 013 003
! Resumen p/Incisos						
! 042 - Construc ciones			17,450.00	!		



Moy SP

[Signature]
DIEGO ADRIAN BLANCO
Jefe Departamento Obras Públicas
CONTADURIA GENERAL

COPIA DE COPIA

MARIO JAIME PINTO
Director de Verificaciones
M.O.S.P.



MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

11 OCT 2007



USHUAIA,

VISTO el Expediente N° 14550/MO/07 del Registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramita la ejecución de la Obra: "CENTRO DE ACCIÓN FAMILIAR (C.A.F.) - USHUAIA"; Concurso de Precios N° 10/07.

Que según las cláusulas especiales obrantes en el Pliego de Licitación, comprende la regularización de instalación de gas en el Centro de Acción Familiar (C.A.F.) de la ciudad de Ushuaia, en un todo de acuerdo a las cláusulas y especificaciones contenidas en el presente pliego y demás documentación contractual.

Que a fs.55 obra Resolución M. O. y S. P. N° 466/07 de fecha 27/08/07, mediante la cual se autorizó el gasto y el llamado a Concurso de Precios N° 10/07, con un presupuesto oficial de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS (\$ 17.516,00) y un plazo de ejecución de TREINTA (30) días corridos.

Que se solicitó presupuesto a CINCO (5) empresas de la zona.

Que a fs. 61 obra el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 11/09/07, de la cual se desprende que se presentaron DOS (2) oferentes.

Que a fs. 165/166 obra Informe N° 414/07 de la Comisión de Estudio, por el cual considera que la oferta presentada por el Sr. ORLANDO A. JOFRE D.N.I. N° 10.599.189 (CLIMA AUSTRAL), por la suma de PESOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 17.450,00), con un anticipo financiero del VEINTE POR CIENTO (20 %), resulta la más conveniente a los intereses de la Provincia, encuadrándose dentro de la Resolución M. O. y S. P. N° 048/06 y su Rectificatoria Resolución M.O. y S.P. N° 333/06.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que la presente tramitación se encuadra en los alcances del artículo 9° inciso a) y de la Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, como así también del Jurisdiccional de Contrataciones que reglamenta el Decreto Provincial N° 4719/06 - Anexo I.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial 723, Decreto Provincial N° 17/07, Ley Provincial 703, artículo 10°, Decreto Provincial N° 2835/06 y Decreto Provincial N° 2852/06.

Por ello:

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 17.450,00), por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Adjudicar la obra: "CENTRO DE ACCIÓN FAMILIAR (C.A.F.) -

COPIA FIRMADA
REALES YARITA
JEFE DE DIVISION NORMAS
Y REGLAMENTOS
M.O. y S.P.

COPIA DE COPIA



MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS



USHUAIA", Concurso de Precios N° 10/07, al Sr. ORLANDO A. JOFRE D.N.I. N° 10.599.189 (CLIMA AUSTRAL), por la suma de PESOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 17.450,00), con un anticipo financiero del VEINTE POR CIENTO (20 %).-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la partida presupuestaria: 1.1.1.003.013.103.422, según comprobante obrante a fs. 167.-

ARTICULO 4°.- Suscribir el correspondiente contrato de obra pública de acuerdo al proyecto adjunto, previo ingreso de garantía.-

ARTICULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCIÓN M. O y S. P. N° **565** /07.-

565

ES COPIA FIEL
REALES, Yanina
JEFE DE DIVISION NORMAS
Y REGLAMENTOS
M.O. y S.P.

Ing. OMAR DELUCA
Ministro de Obras y
Servicios Públicos

COPIA DE COPIA
REYES, Silvina Alejandra
JEFE DE DIVISION GESTION
M.O. y S.P.



MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



PROYECTO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos....., en virtud de la autorización conferida mediante Decreto Provincial N° y Decreto Provincial N° 4719/06 – Anexo I, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra el Sr. ORLANDO A. JOFRE D.N.I. N° 10.599.189 (CLIMA AUSTRAL) en adelante denominado EL CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan.-----

PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: “CENTRO DE ACCIÓN FAMILIAR (C.A.F.) - USHUAIA”, Concurso de Precios N° 10/07, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de LA PROVINCIA y demás documentación obrante en el Expediente administrativo N° 14550MO/07.-----

SEGUNDA – DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación aquí convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, b) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias, c) Resolución S.R.L. N° 35/99 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, d) oferta de la empresa obrante a fs 138, del mencionado expediente, e) expediente N° 14550/MO/07, f) Pliego Licitario obrante de fs. 124 a fs. 148 inclusive, todo lo cual EL CONTRATISTA declara, conocer y aceptar.-----

TERCERA – SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera, se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 17.450,00), con un anticipo financiero del VEINTE POR CIENTO (20%).-----

CUARTA – ANTICIPO FINANCIERO: LA PROVINCIA abonará a EL CONTRATISTA, un anticipo financiero del VEINTE POR CIENTO (20%), del monto de contrato, suma que asciende a PESOS..... (\$) el cual es garantizado mediante.....emitida poren las condiciones establecidas por la Ley 13.064 de Obras Públicas y cubre el CIEN POR CIENTO (100%) del monto otorgado. El pago será efectuado dentro de los DIEZ (10) días posteriores a la Registración del contrato. El monto del anticipo será descontado proporcionalmente de los importes de cada certificado, de obra, hasta deducir el monto total al cabo del último certificado.-----

QUINTA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de la

Handwritten signature and stamp: ESCOPIA FIEL, JEFES, Yanina, JEFE DE DIVISION NORMAS Y REGLAMENTOS M.O. Y S.P.

Handwritten signature and stamp: COPIA DE COPIA, RETTES, Silvia Alejandra, JEFE DE DIVISION GESTION M.O. Y S.P.